

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE ECONOMÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA



TESIS

**LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y SU RELACION CON LA
PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DELEGADOS A LAS
MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA
PROVINCIA DE ACOMAYO – PERIODOS: 2023 – 2024**

PRESENTADO POR:

Br. AMERICO MAMANI QUICO

Br. ABRAM BOLIVAR TURPO

**PARA OPTAR AL TÍTULO
PROFESIONAL DE ECONOMISTA**

ASESOR:

DR. ECON. WALTER CLAUDIO BEIZAGA
RAMÍREZ

CUSCO – PERÚ

2026



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor DR. ECON. WALTER CLAUDIO BEIZAGA RAMIREZ quien aplica el software de detección de similitud al trabajo de investigación/tesis titulada: LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y SU RELACION CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DELEGADOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO - PERIODOS: 2023 - 2024

Presentado por: AMERICO MAMANS QUILCO DNI N° 42706159 ;
presentado por: ABRAM BOLIVAR TURPO DNI N°: 76405334 ;
Para optar el título Profesional/Grado Académico de ECONOMISTA

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 veces, mediante el Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de Similitud en la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 5 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	☒
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	☐
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	☐

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 20 de JULIO de 2026


Firma

Post firma: WALTER CLAUDIO BEIZAGA RAMIREZ

Nro. de DNI: 23 821 642

ORCID del Asesor: 0000-0001-9232-2063

Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: 27254:609085084

AMERICO MAMANI QUICO y ABRAM BOLIVAR TUR...

LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y SU RELACION CON LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DELEGADOS A LAS M...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:old:::27259:609085084

Fecha de entrega

20 jul 2026, 10:38 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

20 jul 2026, 10:48 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y SU RELACION CON LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOSdocx

Tamaño del archivo

12.9 MB



192 páginas

36.865 palabras

210.736 caracteres

5% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 15 palabras)



Fuentes principales

- 3%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 3%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se elaboró con el propósito determinar cuál es la relación entre la asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados a las Municipalidades de Centros poblados de la Provincia de Acomayo –periodos: 2023 – 2024, debido a que la provincia de Acomayo en la actualidad cuenta con 5 Municipalidades de Centro Poblado quienes dependen del presupuesto nacional y de las Municipalidades Provinciales y Distritales; de la misma forma se evidenció ciertas problemáticas en cuanto al porcentaje de presupuesto asignado, cumplimiento de la autonomía como Municipalidad de Centro Poblado y la conformidad del presupuesto asignado en el tiempo establecido; sin la necesidad de estar generando presión o tensión entre las autoridades de los gobiernos locales.

La presente investigación está estructurada en cuatro capítulos:

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Contiene el planteamiento del problema de investigación, formulación del problema, justificación y objetivos de la investigación.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO. Contiene los antecedentes de la investigación, bases teóricas, marco referencial, marco legal, formulación de hipótesis y la descripción de las variables.

CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN. Contiene el tipo de investigación, diseño de la investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, y el procesamiento y análisis de datos.

CAPÍTULO IV. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. Contiene el cronograma de actividades y presupuesto de la investigación.

Finalmente se presentan los anexos de la tesis de investigación.

DEDICATORIA

Gracias a Dios por enseñarme el camino para poder concretar mi carrera. Su guía, sabiduría y fuerza me han permitido superar los desafíos y llegar hasta aquí. Este logro es el reflejo de su amor y apoyo constante.

A mi madre, por su esfuerzo constante, apoyo incondicional y por haberme brindado la oportunidad de formarme profesionalmente, siendo el pilar fundamental en mi vida.

A mi familia, por su apoyo incondicional y ser mi fuente de inspiración.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco y a los docentes de la Escuela Profesional de Economía y a mi asesor, Dr. Walter Claudio Beizaga Ramírez, por su tiempo y su valiosa orientación técnica, clave para el diseño metodológico y el desarrollo de este trabajo.

Asimismo, esta investigación no hubiera sido posible sin el apoyo académico y constante supervisión de mis docentes Dr. Juvenal Rupa Rozas y Mgt. Mario Cama Chacón.

Los comentarios recibidos en las etapas iniciales de la investigación de Ing. Manuel Alberto Ruelas Choquemamani me sirvieron para delimitar el tema de estudio. De la misma forma, extendiendo mi agradecimiento a todos los alcaldes de las municipalidades de centros poblados y funcionarios de la provincia de Acomayo quienes me ayudaron a conseguir la información financiera necesaria para esta investigación.

RESUMEN

En el contexto de la gestión pública local, la asignación presupuestal a las Municipalidades de Centros Poblados constituye un factor determinante para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos delegados y contribuir al bienestar de la población. No obstante, en diversas localidades del país persisten limitaciones relacionadas con la suficiencia, oportunidad y gestión de los recursos presupuestales.

La presente investigación, titulada "La asignación presupuestal y su relación con la prestación de servicios públicos delegados a las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo, periodos 2023–2024", tuvo como objetivo determinar la relación entre la asignación presupuestal y la prestación de los servicios públicos delegados. El estudio fue de tipo básico, con enfoque cuantitativo, alcance descriptivo-correlacional y diseño no experimental. La población estuvo conformada por los habitantes de los centros poblados de la provincia de Acomayo, mientras que la muestra estuvo integrada por 330 pobladores, seleccionados mediante un procedimiento de muestreo establecido para la investigación. La información fue recopilada mediante la aplicación de una encuesta estructurada.

Los resultados evidenciaron una relación estadísticamente significativa entre la asignación presupuestal y la prestación de los servicios públicos delegados, corroborada mediante la prueba de Chi-cuadrado ($\chi^2 = 94.943$; $gl = 4$; $p < 0.001$), por lo que se aceptó la hipótesis alterna. Se concluye que una adecuada asignación y gestión de los recursos presupuestales contribuye significativamente al fortalecimiento de la cobertura, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos delegados en las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo.

Palabras clave: *Asignación presupuestal, Servicios públicos delegados, Gestión pública local, Municipalidades de centros poblados.*

ABSTRACT

In the context of local public administration, budget allocation to Rural Community Municipalities is a determining factor in ensuring the adequate provision of delegated public services and contributing to the well-being of the population. However, in several localities throughout the country, limitations persist regarding the adequacy, timeliness, and management of budgetary resources, thereby restricting the capacity of these local governments to deliver public services with adequate levels of coverage, quality, and efficiency.

The present study, entitled "Budget Allocation and Its Relationship with the Provision of Delegated Public Services in the Rural Community Municipalities of the Province of Acomayo, 2023–2024", aimed to determine the relationship between budget allocation and the provision of delegated public services. The research was basic in nature, with a quantitative approach, a descriptive-correlational scope, and a non-experimental design. The population consisted of residents of the rural community municipalities in the Province of Acomayo, while the sample comprised 330 participants selected through a sampling procedure established for the study. Data were collected using a structured questionnaire.

The findings revealed a statistically significant relationship between budget allocation and the provision of delegated public services, as confirmed by the Chi-square test ($\chi^2 = 94.943$; $df = 4$; $p < 0.001$), leading to the acceptance of the alternative hypothesis. It is concluded that an adequate allocation and management of budgetary resources significantly strengthens the coverage, quality, and efficiency of delegated public service delivery in the Rural Community Municipalities of the Province of Acomayo.

Keywords: *budget allocation, delegated public services, local public administration, rural community municipalities.*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT.....	v
ÍNDICE.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xv
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Planteamiento del Problema de Investigación.....	1
1.2 Formulación del Problema de Investigación	4
1.2.1 Problema general.....	4
1.2.2 Problemas específicos.	4
1.3 Justificación de la Investigación	5
1.3.1 Justificación teórica.....	5
1.3.2 Justificación práctica.....	5
1.3.3 Justificación metodológica	6
1.4 Objetivos de la Investigación	6

1.4.1 Objetivo general.	6
1.4.2 Objetivos específicos.	6
CAPÍTULO II	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1 Antecedentes de la Investigación	7
2.1.1 Antecedentes internacionales.	7
2.1.2 Antecedentes nacionales.	9
2.1.3 Antecedentes locales.	11
2.1.4 Vacío de investigación.	13
2.2 Bases Teóricas	14
2.2. 1 definición de asignación presupuestal.....	14
2.2.2 Teorías de la asignación presupuestal	15
2.2.3 Modelo Conceptual de la Investigación	24
2.2.4 Definición de servicios públicos	27
2.2.5 Teorías de los servicios públicos	28
2.3 Marco Conceptual	35
2.4 Marco Legal	36
2.5 Formulación de la Hipótesis	38
2.5.1 Hipótesis general.....	38
2.5.2 Hipótesis específicas	39
2.5.3 Operacionalización de variables.	40

CAPÍTULO III.....	41
DISEÑO METODOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN	41
3.1 Tipo de investigación.....	41
3.2 Nivel o alcance de la investigación	41
3.3 Enfoque de la investigación.....	41
3.4 Diseño de la investigación	41
3.5 Población y muestra	42
3.5.1 Descripción de la población.....	42
3.5.2 Selección de la muestra.....	43
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	44
3.6.1 Técnica	44
3.6.2 Instrumento	44
3.6.3 Validez y confiabilidad	45
3.7 Procesamiento y análisis de datos	45
CAPITULO IV	46
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	46
4.1 Procesamiento, análisis e interpretación de resultados.....	46
4.1.1 Resultados descriptivos de la Variable 1: Asignación presupuestal	46
4.1.2 Resultados de las dimensiones de la Asignación Presupuestal.....	66
4.1.3 Resultados de la Variable Asignación Presupuestal.....	68
4.1.4 Resultados descriptivos de la Variable Servicios públicos	70

4.1.5 Resultados de las dimensiones de los servicios públicos.....	92
4.1.6 Resultados de la variable 2 Servicios públicos delegados.....	94
4.1.7 Resultados inferenciales para las hipótesis planteadas	95
4.1.8 Prueba de Hipótesis General.....	97
4.1.9 Prueba de hipótesis Especifica 1	100
4.1.10 Prueba de hipótesis Especifica 2	104
4.2 Resultados de los centros poblados de la Provincia de Acomayo	108
4.3 Competencias delegadas a las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo	109
4.4 Asignación Anual de FONCOMUN a las Municipalidades: provincial y distrital de la Provincia de Acomayo.....	111
4.5 Ingresos anuales por recaudaciones y contribuciones de las Municipalidades de centro poblados de la provincia de Acomayo	113
4.6 Servicios prestados por la Municipalidad de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo.	116
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	127
A. Discusión del objetivo general.....	127
B. Discusión de los objetivos específicos	128
C. Análisis de mecanismos explicativos y variables intervinientes.....	130
D. Comparación con la literatura existente.....	131
E. Implicancias para la política pública	132
F. Limitaciones del estudio	133

CONCLUSIONES.....	134
1. Conclusión general.....	134
2. Conclusiones específicas.....	134
RECOMENDACIONES	137
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	139
ANEXOS	144
Anexo 1. Matriz de Consistencia	145
Anexo 2. Matriz de Instrumento.....	146
Anexo 3. Encuesta aplicada a los centros poblados	148
Anexo 4. Validación de instrumentos	150
Anexo 5. Encuesta	152
Anexo 6 Resolución Municipal de creación de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo	154
Anexo 7: Panel fotográfico de encuestas aplicadas	173
Anexo 8: Estructura Organizacional de las Municipalidades de Centros Poblados	176

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Modelo Conceptual de la Investigación	26
Tabla 2. Matriz de operacionalización de variables.....	40
Tabla 3 Municipalidades de Centro Poblado de la Provincia de Acomayo	42
Tabla 4 Estoy informado sobre el presupuesto asignado a mi Municipio	46
Tabla 5 El presupuesto asignado es suficiente para cubrir las necesidades de mi comunidad	47
Tabla 6 Estoy al tanto de cómo se gastan los recursos destinados a mi centro poblado.....	48
Tabla 7 Las áreas prioritarias de mi comunidad reciben el presupuesto adecuado	50
Tabla 8 El control del presupuesto municipal es transparente	51
Tabla 9 La Municipalidad informa periódicamente sobre el uso del presupuesto	52
Tabla 10 Las limitaciones del presupuesto municipal afectan negativamente el desarrollo de mi comunidad	53
Tabla 11 El presupuesto no permite ejecutar todas las actividades necesarias en mi comunidad	54
Tabla 12 Las decisiones sobre el uso del presupuesto se toman de forma participativa	55
Tabla 13 Estoy satisfecho con la manera en que se informa a la población sobre el uso del presupuesto municipal.....	56
Tabla 14 La Municipalidad debería asignar más recursos para actividades sociales en beneficio de la comunidad	58
Tabla 15 Las actividades sociales ejecutados han mejorado la calidad de vida de los pobladores	59
Tabla 16 Tengo confianza en la administración de los fondos públicos por parte de la Municipalidad	60
Tabla 17 Las limitaciones presupuestales se gestionan de forma adecuada para no afectar los servicios básicos.....	62

Tabla 18 Estoy informado sobre los recursos que mi centro poblado recibe del FONCOMUN	63
Tabla 19 La Municipalidad hace un uso eficiente y responsable de los recursos provenientes del FONCOMUN	64
Tabla 20 Presupuesto Público.....	66
Tabla 21 Gestión del Presupuesto Público	67
Tabla 22 Asignación Presupuestal	68
Tabla 23 Estoy satisfecho con la calidad de los servicios públicos brindados por la Municipalidad de mi centro poblado.....	70
Tabla 24 La Municipalidad de centro poblado es eficiente en la prestación de los servicios públicos delegados	71
Tabla 25 Los servicios públicos brindados por la Municipalidad llegan a todos los sectores de centro poblado.....	72
Tabla 26 En mi comunidad se cubren adecuadamente las necesidades básicas mediante los servicios públicos.....	73
Tabla 27 Los servicios públicos se brindan de forma regular y sin interrupciones prolongadas	75
Tabla 28 Los servicios Municipales han contribuido a mejorar la calidad de vida en mi comunidad	76
Tabla 29 La municipalidad de centro poblado cumple oportunamente con la entrega de los servicios públicos delegados	77
Tabla 30 La respuesta de la Municipalidad ante emergencias relacionadas con servidores públicos ha sido adecuada	78
Tabla 31 Estoy al tanto de cómo se gestiona políticamente la Municipalidad de mi centro poblado	80

Tabla 32 La Municipalidad de centro poblado toma decisiones políticas de forma autónoma	81
Tabla 33 La Municipalidad de centro poblado organiza y ejecuta sus actividades internas con autonomía	82
Tabla 34 Estoy informado sobre las decisiones importantes que toma la Municipalidad sobre los recursos destinados a la comunidad.....	84
Tabla 35 La Municipalidad de centro poblado tiene capacidad para gestionar económicamente los recursos que se asignan.....	85
Tabla 36 Los recursos asignados son gestionados con autonomía y responsabilidad	86
Tabla 37 La Municipalidad de centro poblado realiza una rendición de cuentas adecuada al finalizar el año	87
Tabla 38 La población tiene acceso a los resultados presentados en la rendición de cuentas anual	88
Tabla 39 Existe una coordinación fluida entre la Municipalidad de centro poblado y el gobierno distrital o provincial	90
Tabla 40 La Municipalidad coordina efectivamente con otras instituciones en beneficio de la comunidad	91
Tabla 41 Servicios Públicos delegados a su Municipalidad de Centro Poblado	92
Tabla 42 Dimensión responsabilidad de la Municipalidad de Centro Poblado.....	93
Tabla 43 Servicios Públicos delegados	94
Tabla 44 Prueba de Normalidad de las variables Asignación Presupuestal y Servicios Públicos delegados	96
Tabla 45 Distribución de la relación entre las variables Asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados a las Municipalidades de Centros poblados	97
Tabla 46.....	99

Tabla 47 Distribución de la relación entre las variables Asignación presupuestal y servicios públicos delegados	101
Tabla 48 Resultados de la prueba estadística de Asignación presupuestal y calidad de servicios públicos delegados de las Municipalidades de Centro Poblado de la provincia de Acomayo	102
Tabla 49 Distribución de la relación entre las variables Asignación presupuestal y responsabilidad de las Municipalidades de Centro Poblado	104
Tabla 50 Resultados de la prueba estadística de Asignación presupuestal y responsabilidad de las Municipalidades de Centro Poblado de la provincia de Acomayo	106
Tabla 51 Relación de las Municipalidades del Centro Poblado de la Provincia de Acomayo	108
Tabla 52 Competencias delegadas a las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo	109
Tabla 53 Asignación Anual de FONCOMUN a las Municipalidades de Centros Poblados	111
Tabla 54 Ingresos anuales por recaudaciones u contribuciones a las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo	113
Tabla 55 Servicios prestados por las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo.....	116

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Estoy informado sobre el presupuesto asignado a mi Municipio	46
Figura 2 El presupuesto asignado es suficiente para cubrir las necesidades de mi comunidad	47
Figura 3 Estoy al tanto de cómo se gastan los recursos destinados a mi centro poblado ...	49
Figura 4 Las áreas prioritarias de mi comunidad reciben el presupuesto adecuado	50
Figura 5 El control del presupuesto municipal es transparente	51
Figura 6 La Municipalidad informa periódicamente sobre el uso del presupuesto	52
Figura 7 Las limitaciones del presupuesto municipal afectan negativamente el desarrollo de mi comunidad	53
Figura 8 El presupuesto no permite ejecutar todas las actividades necesarias en mi comunidad	54
Figura 9 Las decisiones sobre el uso del presupuesto se toman de forma participativa	56
Figura 10 Estoy satisfecho con la manera en que se informa a la población sobre el uso del presupuesto municipal.....	57
Figura 11 La Municipalidad debería asignar más recursos para actividades sociales en beneficio de la comunidad	58
Figura 12 Las actividades sociales ejecutados han mejorado la calidad de vida de los pobladores	59
Figura 13 Tengo confianza en la administración de los fondos públicos por parte de la Municipalidad	61
Figura 14 Las limitaciones presupuestales se gestionan de forma adecuada para no afectar los servicios básicos.....	62
Figura 15 Estoy informado sobre los recursos que mi centro poblado recibe del FONCOMUN	63

Figura 16 La Municipalidad hace un uso eficiente y responsable de los recursos provenientes del FONCOMUN.....	65
Figura 17 Presupuesto Público	67
Figura 18 Gestión del Presupuesto Público.....	67
Figura 19 Asignación Presupuestal.....	68
Figura 20 Estoy satisfecho con la calidad de los servicios públicos brindados por la Municipalidad de mi centro poblado.....	70
Figura 21 La Municipalidad de centro poblado es eficiente en la prestación de los servicios públicos delegados	71
Figura 22 Los servicios públicos brindados por la Municipalidad llegan a todos los sectores de centro poblado.....	72
Figura 23 En mi comunidad se cubren adecuadamente las necesidades básicas mediante los servicios públicos.....	74
Figura 24 Los servicios públicos se brindan de forma regular y sin interrupciones prolongadas	75
Figura 25 Los servicios Municipales han contribuido a mejorar la calidad de vida en mi comunidad	76
Figura 26 La municipalidad de centro poblado cumple oportunamente con la entrega de los servicios públicos delegados	77
Figura 27 La respuesta de la Municipalidad ante emergencias relacionadas con servidores públicos ha sido adecuada	79
Figura 28 Estoy al tanto de cómo se gestiona políticamente la Municipalidad de mi centro poblado	80
Figura 29 La Municipalidad de centro poblado toma decisiones políticas de forma autónoma	81

Figura 30 La Municipalidad de centro poblado organiza y ejecuta sus actividades internas con autonomía	83
Figura 31 Estoy informado sobre las decisiones importantes que toma la Municipalidad sobre los recursos destinados a la comunidad.....	84
Figura 32 La Municipalidad de centro poblado tiene capacidad para gestionar económicamente los recursos que se asignan.....	85
Figura 33 Los recursos asignados son gestionados con autonomía y responsabilidad	86
Figura 34 La Municipalidad de centro poblado realiza una rendición de cuentas adecuada al finalizar el año	87
Figura 35 La población tiene acceso a los resultados presentados en la rendición de cuentas anual	89
Figura 36 Existe una coordinación fluida entre la Municipalidad de centro poblado y el gobierno distrital o provincial.....	90
Figura 37 La Municipalidad coordina efectivamente con otras instituciones en beneficio de la comunidad	91
Figura 38 Servicios Públicos delegados a su Municipalidad de Centro Poblado	92
Figura 39 Dimensión responsabilidad de la Municipalidad de Centro Poblado	93
Figura 40 Servicios Públicos delegados.....	94
Figura 41 Distribución de la relación entre las variables Asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados.....	98
Figura 42 Distribución de la relación entre las variables Asignación presupuestal y servicios públicos delegados	101
Figura 43 Distribución de la relación entre las variables Asignación presupuestal y responsabilidad de las Municipalidades de Centro Poblado	105

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema de Investigación

El presupuesto Público constituye un elemento importante en la estructura y funcionamiento de todo Estado, ya que a través de su formulación y ejecución se concretan las obligaciones, compromisos y propósitos gubernamentales orientados a brindar servicios que cubran las necesidades colectivas de una determinada población. Marcel et al. (2019). En ese mismo contexto, la descentralización fiscal se concibe como un mecanismo fundamental para acercar la gestión pública a los ciudadanos y a través de ello poder mejorar la provisión de los servicios públicos en el ámbito provincial y distrital. No obstante, los gobiernos locales presentan limitaciones en cuanto a su capacidad para gestionar sus recursos de manera técnica, administrativa y financiera para ejecutar adecuadamente los recursos asignados, haciendo que la situación se esté agravando cada vez más; haciéndose más débil en cuanto a la recogida del mismo gobierno nacional y mucha fragmentación en cuanto a la administración. (Alcázar & Jaramillo , 2022)

Asimismo, en relación a la prestación de servicios públicos, su calidad debería estar asociada al nivel de satisfacción de las necesidades y expectativas de la población; sin embargo, en América Latina persisten deficiencias en cuanto a la gestión municipal los mismos que se traducen en servicios limitados en cuanto a la calidad, especialmente en zonas rurales; aunque existe cierta diferencia en países desarrollados donde la innovación y el uso de las tecnologías ha venido fortaleciendo la gestión pública local. Castillo et al. (2020). Por otro lado, en países como Chile, México y Argentina también se implementó la gestión innovadora, pero esta no generó efectos positivos en la población beneficiaria, ya que no se cuenta con herramientas que permitan optimizar la gestión. Zhao et al. (2020)

En el contexto nacional, el presupuesto público refleja decisiones que generan efecto directo en los sectores estratégicos como educación, salud y seguridad afectando tanto al gobierno central como a los gobiernos regionales y locales. Sin embargo, uno de los principales problemas centrales radica en la falta de claridad y control respecto al destino de los recursos asignados a toda entidad, lo que limita la fiscalización y la mejora continua de los servicios públicos (Hernández G. , 2024). Además, la defensoría del pueblo (2024), sostiene que el 25% de la población peruana no accede a servicio de agua potable por red pública, situación que afecta a cerca del 60% de los pobladores que vive en zonas rurales poniendo en evidencia que las brechas persisten en cuando a la cobertura de servicios básicos. También (Figueroa, 2021), sostiene que los centros poblados son aquellas cuya población es la más vulnerable por tratarse de zonas rurales, donde sus habitantes en su gran mayoría son pequeños agricultores que solo producen para su consumo diario, a su vez muchos de los centros poblados se encuentran en pobreza y pobreza extrema, por lo que carecen de acceso a tecnología y peor a instituciones educativas.

Mientras que en el marco de la descentralización se brindó facultades a los gobiernos regionales, provinciales y locales para administrar recursos y atender necesidades de su población; sin embargo, las Municipalidades de Centros Poblados a pesar de contar con autonomía limitada como se menciona en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, (Ley Orgánica de Municipalidades) no son reconocidas plenamente como los gobiernos locales, ya que se les restringe ciertas capacidades como la decisión y gestión de su presupuesto; ya que las Municipalidades provinciales son las encargadas de crear Municipalidades Centros Poblados en aquellos lugares que se encuentran alejados de los distritos cuya población tenga como mínimo 1000 familias con mayores de edad que radican en dicho centro poblado donde exista demanda de servicios públicos. Asimismo, a nivel nacional existen alrededor de 2959 Municipalidades de Centros Poblados según reporte del

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2024), de los cuales la provincia de Acomayo cuenta con 5 Municipalidades de Centro Poblado como Tactabamaba, Chosecani, San Juan, San Juan de Quihuare y Marcaconga. En los centros poblados de la Provincia de Acomayo se evidencia que las asignaciones presupuestarias resultan insuficientes para cubrir la totalidad de los servicios públicos delegados, donde (i) El porcentaje de ejecución presupuestal promedio para el periodo 2023–2024 fue del 99.1%, lo que indica que los centros poblados gastan prácticamente la totalidad de los recursos recibidos sin margen de ahorro ni inversión adicional, siendo el gasto de Chosecani, San Juan, San Juan de Quihuare y Marcaconga del 100% en ambos periodos, lo cual evidencia que los recursos son absolutamente insuficientes frente a la demanda real de servicios. (ii) Los montos transferidos mensualmente a cada centro poblado oscilan entre S/ 2,174 (Tactabamba, 2023) y S/ 3,252 (Chosecani y San Juan, 2023), equivalentes en promedio a S/ 2,890 mensuales por centro poblado, monto que resulta notoriamente reducido para financiar servicios de limpieza pública, saneamiento, registro civil y demás funciones delegadas. (iii) El nivel de dependencia del FONCOMUN alcanzó el 84.4% del total de ingresos en 2023 y el 75.0% en 2024, confirmando que los centros poblados carecen de fuentes propias de financiamiento y dependen casi exclusivamente de transferencias externas para operar. A estas cifras se suma una marcada disparidad territorial: el gasto per cápita anual para 2023 fue de S/ 178 en Tactabamba, S/ 104 en San Juan, S/ 84 en Chosecani y apenas S/ 30 en Marcaconga, lo que refleja brechas estructurales en la asignación de recursos entre centros poblados de la misma provincia.

Las principales causas de esta problemática son: la insuficiencia y falta de oportunidad en la asignación presupuestal, la dependencia de transferencias externas (con un nivel de dependencia del FONCOMUN superior al 75% en ambos periodos), el incumplimiento de los plazos de transferencia por parte de las Municipalidades distritales y provinciales, y la limitada capacidad administrativa y técnica de las Municipalidades de Centro Poblado. Como

consecuencia directa, la población enfrenta deficiencias en la prestación de servicios públicos delegados: baja cobertura, interrupciones en los servicios y limitada calidad en limpieza pública, saneamiento y servicios comunales, afectando la calidad de vida de las familias, especialmente en Marcaconga donde el gasto per cápita no supera los S/ 37 anuales.

Finalmente, las limitaciones no solo son normativas; sino también administrativas ya que inciden directamente en la asignación presupuestal y la prestación de los servicios públicos delegados a las Municipalidades de Centro Poblado, por lo que la dependencia financiera, la falta de autonomía efectiva y la falta de recursos terminan afectando a la capacidad de gestión; lo cual se puede ver en la calidad de los servicios. (Congreso de la República, 2003). A pesar de la existencia de estudios relacionados con el presupuesto público, descentralización de presupuesto y calidad de prestación de servicios públicos a nivel de gobiernos locales; la presente investigación busca conocer ¿Cuál es la relación entre la asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados a las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo – periodos 2023-2024? Asimismo, surge también a raíz de que se observó una limitada producción de investigaciones centrada en zonas rurales y municipalidades de Centros Poblados.

1.2 Formulación del Problema de Investigación

1.2.1 Problema general.

¿Cuál es la relación entre la asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados en las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo – Cusco, periodos 2023-2024?

1.2.2 Problemas específicos.

- ¿Cómo se relaciona la asignación presupuestal con la calidad de los servicios públicos delegados a las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo – Cusco, periodos 2023-2024?

- ¿Cómo se relaciona la asignación presupuestal con la responsabilidad de las Municipalidades de Centros Poblados en la gestión de los servicios públicos delegados?

1.3 Justificación de la Investigación

1.3.1 Justificación teórica

La presente investigación se justifica teóricamente debido a que aportara evidencia empírica sobre la relación entre la asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados en las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo en un ámbito local ya que ha sido poco abordado en los estudios académicos, los mismos que se concentran mayormente en las municipalidades distritales, provinciales o regionales; en ese entender el estudio contribuye al fortalecimiento del marco teórico vinculado a la descentralización fiscal, gestión y provisión de servicios públicos en el ámbito rural permitiendo ampliar el conocimiento sobre la asignación presupuestal y cómo influye en la administración y gestión de los centros poblados.

1.3.2 Justificación práctica

Este estudio presenta justificación práctica debido a que permitirá analizar la situación real de la prestación de los servicios públicos delegados en las cinco Municipalidades de Centro poblados de la provincia de Acomayo en relación con el porcentaje de presupuesto que reciben de los gobiernos locales; de la misma forma los resultados hallados en la presente investigación nos servirán como sustento para solicitar mayor asignación presupuestal a favor de las Municipalidades de Centros poblados, así como también para realizar mejoras en transferencia de recursos tanto provincial como distrital; ya que es un herramienta que busca fortalecer la gestión municipal local para la mejora administrativa y prestación de los servicios públicos delegados. Finalmente, este estudio beneficiará a las familias de los centros poblados, debido

a que la adecuada gestión presupuestal podrá generar mejoras en la calidad de los servicios públicos delegados.

1.3.3 Justificación metodológica

Desde la perspectiva metodológica, nuestro estudio se justifica debido a que emplea un enfoque cuantitativo, lo que le permitirá medir de manera objetiva la relación entre la asignación presupuestal y la prestación de los servicios públicos delegados en las municipalidades de centros poblados. Asimismo, el que tenga un diseño no experimental es pertinente, debido que las variables no serán manipuladas sino observadas en su contexto real y con ello la aplicación de la técnica de la encuesta permitirá recabar información relevante y sistemática; para ello se hará uso de las pruebas estadísticas como Chi cuadrado para establecer las relaciones significativas y confiabilidad.

1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo general.

Analizar la relación entre la asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados a las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo – Cusco, periodos 2023-2024.

1.4.2 Objetivos específicos.

- Determinar la relación entre la asignación presupuestal con la calidad de los servicios públicos delegados a las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo –Cusco, periodos: 2023 – 2024.
- Determinar la relación entre la asignación presupuestal con la responsabilidad de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo –Cusco, periodos: 2023 – 2024.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Antecedentes internacionales.

Antecedente N°1

Cepeda (2025), en su tesis *“La gestión financiera y el manejo eficiente de los presupuestos en el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Colta para el año 2024”*, cuyo objetivo fue analizar la gestión financiera y el manejo eficiente de los presupuestos con una metodología de enfoque mixto bajo el análisis cuantitativo y cualitativo. Asimismo, la investigación concluyó que la gestión financiera eficiente mejora la asignación de recursos y la ejecución de proyectos en las áreas que demanda la población, ya que se evidencio que existen deficiencias en cuanto a la administración de los recursos, no existe capacitación en el personal y carece de tecnología con relación a la administración de los recursos.

Antecedente N°2

Uyuquipa (2023), en su investigación *“Análisis de la ejecución de recursos del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta 2020-2022”* cuyo objetivo fue analizar la ejecución presupuestaria de recursos del Gobierno autónomo con una metodología de cuantitativa; los resultados hallados fueron que el gobierno autónomo Municipal de Huacareta hizo uso correcto de los recursos para brindar seguridad social, educación y salud a los bolivianos, a pesar de que exista dificultades en la recaudación de los recursos tanto propios como del gobierno central, a su vez el municipio logró alcanzar las metas con una administración relativamente eficiente.

Antecedente N°3

Rocha (2021), en su artículo de investigación *“Asignación presupuestaria según recursos adicionales de obra en la gestión de municipalidades”*, este artículo tuvo como objetivo principal conocer la asignación presupuestaria según recursos adicionales de obra en la gestión de municipalidades para proponer mejoras mediante las conclusiones evidenciadas. La metodología de investigación fue no experimental, descriptiva, con enfoque cualitativo. Asimismo, la investigación concluyó que el 40% de los encuestados sostienen que la asignación presupuestaria es por transferencia bancaria, más no recursos propios, el 60% sostiene que el éxito de las gestiones municipales difiere de la transparencia a través de la rendición de cuentas al ciudadano, donde se contempla la rendición de presupuestal y financiera de los proyectos culminados. Asimismo, la gestión municipal, se debe a una buena administración y transparencia mediante la rendición de cuentas.

Los antecedentes internacionales mencionados anteriormente coinciden con nuestro estudio, debido a que presentan relevancia de una adecuada gestión financiera y su eficiente asignación presupuestaria procura el fortalecimiento en la gestión de municipalidad. Sin embargo, se identificó que existen posiciones diferentes entre estos autores; mientras Cepeda en el 2025 pone énfasis en la eficiencia de gestión financiera ya que esta incide directamente en una mejor asignación de recursos y ejecución de proyectos; mientras (Uyuquipa, 2023) evidencia que aun con limitaciones en la recaudación, es posible alcanzar resultados favorables a través de una administración relativamente eficiente. En contraste, (Rocha , 2021) sostiene que la transparencia y la rendición de cuentas constituyen factores determinantes del éxito de la gestión municipal más allá de los recursos asignados. Finalmente, estas variaciones muestran que la relación

entre la asignación presupuestal y gestión municipal no es homogénea ni lineal especialmente en contextos descentralizados.

2.1.2 Antecedentes nacionales.

Antecedente N°1

Rodriguez (2023), en su investigación *“Asignación presupuestal y su incidencia en la contratación de servicios en la UGEL Chulucanas 2018 – 2022”*, cuyo objetivo general fue determinar la incidencia de la asignación presupuestal y la contratación de servicios. Esta investigación fue de tipo aplicada, nivel descriptivo-correlacional, diseño no experimental y enfoque cuantitativo. La investigación concluyó que la asignación presupuestal incide de manera significativa en la contratación de servicios de la Unidad de Gestión Educativa, por lo que a mayor asignación presupuestal se tendrá mayor efecto en la contratación de servicios para atender las demandas operativas en cada dependencia.

Antecedente N°2

Maguiño (2023), en su investigación *“Asignación Presupuestal y ejecución del Presupuesto de Inversiones del Gobierno Regional de Lima 2007 – 2022”*, cuyo objetivo fundamental fue determinar el grado de relación entre el cumplimiento del presupuesto de inversión y la asignación presupuestaria; esta investigación presento una metodología no experimental, correlacional – transversal, enfoque mixto con información cualitativa y cuantitativa. Las conclusiones que halló esta investigación fue que el gobierno Regional de Lima presentó una eficiencia promedio de gasto con 75,4%, de la misma forma el sector requiere que requiere mayor presupuesto es el sector de educación con un 35,2%, seguido del sector salud con 17, 25%, mientras que la seguridad y el orden está representado por el 15, 6%; finalmente el sector agricultura y transporte con 8,7% y 7,

3% respectivamente; a estos 5 sectores se distribuye el presupuesto que corresponde a un porcentaje mayor a 80% del presupuesto designado al Gobierno Regional de Lima.

Antecedente N° 3

Sarcco (2022), en su investigación *“Asignación Presupuestal y su incidencia en la Ejecución Presupuestal en las Municipalidades Distritales de la Provincia de Acomayo, Cusco – 2021”*, cuyo objetivo de investigación fue determinar en qué medida la asignación presupuestal incide en la Ejecución presupuestal. Este estudio tuvo como metodología de tipo aplicada, método científico, enfoque cuantitativo, diseño no experimental, descriptivo – correlacional. La investigación concluyó que el 33,3% de los encuestados consideran que los montos de la asignación presupuestal son bajos, mientras que el 33,3% considera que el nivel de gestión de la ejecución presupuestal de las municipalidades paso de nivel medio a alto. Asimismo, la asignación presupuestal incide de manera directa en la ejecución presupuestal de las municipalidades distritales de la provincia de Acomayo.

Antecedente N° 4

Reyes (2024), en su investigación *“Gestión Municipal de Centros Poblados y Gobierno Provincial, Virú – 2023”*, cuyo objetivo fue comprender las circunstancias que determinan la gestión de los centros poblados y su sinergia con el gobierno provincial; teniendo como metodología de enfoque cualitativo. Los resultados hallados muestran las limitaciones en su organización municipal, funciones y recursos asignados los cuales obstaculizan la gestión y que este sea eficiente en beneficio de la población. Se concluye que el centro poblado de Víctor Raúl cuenta con potencial comercial pero enfrente desafíos internos en su estructura organizativa y participación de los jefes de familia en las decisiones de su comunidad.

Antecedente N° 5

Figueroa (2021), en su investigación *“Las facultades y limitaciones de las municipalidades de los centros poblados de la provincia de Huaraz”*, cuyo objetivo fue determinar las facultades y limitaciones de las Municipalidades de Centros Poblado bajo la metodología de manera exploratoria y descriptiva. Los resultados muestran que los centros poblados se encuentran insatisfechos debido a que no se les considera como gobierno local y no cuentan con autonomía sobre la administración de recursos y las facultades asignadas y en base a la Ley N° 27972 donde los alcaldes de los Centros poblados no tienen conocimiento de cómo se aplica la nueva modificatoria.

Los antecedentes nacionales revisados evidencian que la asignación presupuestal tiene relación con la ejecución de gasto y la contratación de servicios en las municipalidades. Es así como (Rodríguez , 2023) pone en evidencia que existe relación entre las variables de estudio, mientras que (Maguiño, 2023) señala, que, a nivel regional, la eficiencia del gasto depende tanto del monto asignado como de la priorización de los servicios. Mientras que, en el ámbito de las municipalidades, (Sarcco , 2022) confirma que existe relación en la Municipalidad de Acomayo. Asimismo, (Reyes , 2024) y (Figueroa, 2021) coinciden en que las Municipalidades de Centro Poblado presentan limitaciones organizativas, funcionales y financieras principalmente por la falta de autonomía.

2.1.3 Antecedentes locales.

Antecedente N°1

Palomino & Thuro (2023), en su investigación *“Ejecución Presupuestal en las Municipalidades distritales de San Pablo - Canchis - Cusco, periodo 2014 – 2018”*, cuyo objetivo principal fue describir la situación de la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Pablo. Teniendo, así como metodología de estudio de tipo básica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental y alcance descriptivo. Las

conclusiones halladas en esta investigación fueron que la ejecución presupuestal del ingreso tuvo como indicador de eficiencia muy bueno con un valor equivalente a 0,97; mientras que para el caso de la ejecución presupuestal del gasto se tuvo como indicador de eficiencia el valor de 0,80; con ello se evidencio que presenta una ejecución deficiente con un porcentaje de 74% de proyectos que tuvieron un avance de deficiente o sin avance alguno, finalmente se analizó que el saldo del balance por año de estudio de la Municipalidad donde el saldo está en disminución año a año.

Antecedente N°2

Cáceres (2024), en su investigación *“Control interno y ejecución presupuestal en el programa de complementación alimentaria de la Municipalidad Provincial de Calca”*, cuyo objetivo principal fue identificar la relación existe entre la percepción del control interno con la ejecución presupuestal del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad. Esta investigación se realizó bajo el enfoque cuantitativo de tipo aplicada, nivel correlacional y método científico. La conclusión de la investigación evidenció que el 53,6% de los trabajadores percibieron un nivel alto concerniente al control interno y el 57,1% percibió un nivel muy alto en relación a la ejecución del presupuesto. Además, se evidenció que existe relación significativa y directa entre ambas variables; ya que se halló que el Rho de Spearman fue de 0, 709 y P equivalente a 0,000.

Antecedente N°3

Solis (2023), en su investigación *“Gestión de Presupuesto y su relación con la calidad de servicios del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco – 2017”*, cuyo objetivo principal fue establecer la correspondencia entre la gestión de presupuesto y la calidad de servicio del personal administrativo. Esta investigación presento una metodología de tipo aplicada, cualitativa, descriptiva, transversal y no experimental. La conclusión a la que arribo esta investigación fue que

existe relación directa y significativa entre la gestión de presupuesto y la calidad del servicio del personal, ya que la prueba de hipótesis no paramétrica de Chi cuadrado arrojó un resultado de 0,00 inferior a 0,05 con el 95% de confianza.

Asimismo, los antecedentes locales revisados presentan variaciones en sus resultados debido a que la ejecución y gestión municipal no siempre se cumple de manera Óptima como dice (Palomino & Thuro, 2023) donde evidencia que, si bien las Municipalidades alcanzan altos niveles de eficiencia en la ejecución de obras, esta ejecución presenta debilidades reflejadas en bajos niveles de avance revelando así problemas. En contraste, (Cáceres, 2024) muestra que un programa de carácter social requiere de un control interno adecuado ya que está asociada con el mayor porcentaje de presupuesto ejecutado poniendo en evidencia un escenario de mayor eficiencia administrativa. Asimismo, (Solis, 2023) confirma que una gestión presupuestal adecuada incide positivamente en la calidad del servicio, aunque en un contexto universitario, distinto al ámbito municipal. En conjunto, estos estudios confirman la relevancia de la gestión presupuestal; sin embargo, difieren en sus niveles de eficiencia y ámbitos de aplicación, y no analizan de manera específica la asignación presupuestal ni su impacto directo en la prestación de servicios públicos delegados en municipalidades de centros poblados, lo que constituye el vacío que aborda la presente investigación.

2.1.4 Vacío de investigación.

Si bien existen estudios sobre asignación y ejecución presupuestales en gobiernos regionales y municipalidades distritales y provinciales, no se ha identificado evidencia empírica específica que analice la relación entre la asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados en municipalidades de centros poblados rurales, particularmente en la provincia de Acomayo. Los antecedentes revisados abordan contextos institucionales con mayor autonomía financiera y administrativa,

dejando un vacío en el conocimiento sobre unidades territoriales con limitada capacidad de gestión como los centros poblados. Esta ausencia de investigación específica justifica el presente estudio, el cual busca aportar evidencia empírica sobre una realidad local poco estudiada y contribuir al fortalecimiento de políticas de descentralización fiscal en el ámbito rural.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 definición de asignación presupuestal

La asignación presupuestal constituye un instrumento fundamental de la gestión pública, mediante el cual el Estado planifica, organiza, dirige y controla el uso de los recursos públicos con el propósito de atender las necesidades colectivas y garantizar el financiamiento de los servicios públicos. En este sentido, la asignación presupuestal no solo implica la distribución de recursos financieros, sino también decisiones estratégicas orientadas a la eficiencia, eficacia y equidad del gasto público Mendoza et al. (2018)

El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (Ministerio de Economía y Finanzas , 2018). Esta función resulta particularmente relevante en el ámbito de los gobiernos locales y, específicamente, en las municipalidades de centros poblados, cuya capacidad operativa depende en gran medida de los recursos asignados por los niveles de gobierno delegantes.

La única porción del presupuesto asignada a los centros individuales es el gasto operativo de menor porte, que varía según sea el tipo y categoría del centro y, en algunos casos, de los programas educativos que tenga. Hay partidas presupuestales que se quedan

libradas a la discrecionalidad de los centros, pero limitadas por el área en las que deben ser ejecutadas, esto se da en algunos gastos de funcionamiento generalmente menores. Castro et al. (2019)

Asimismo, la asignación de recursos es eficiente contribuyendo al fortalecimiento de las obras públicas tengan buenos expedientes desde un inicio, ayudando a fortalecer las gestiones municipales, cumpliendo con la disminución de brechas de las grandes mayorías, mejorando la calidad de vida. (Rocha , 2021) señala que la adecuada asignación de recursos favorece una mejor planificación de las obras y servicios públicos, impactando positivamente en la calidad de vida de la población.

Del mismo modo, (Parizkova, 2019) precisa que la asignación presupuestaria juega un papel fundamental dentro del proceso presupuestario porque garantiza que las entidades e instituciones estatales puedan contar con los recursos necesarios para financiar sus operaciones y cumplir con sus objetivos. Por tanto, en la presente investigación, la asignación presupuestal se analiza como un factor determinante para la prestación eficiente de los servicios públicos delegados en las municipalidades de centros poblados de la provincia de Acomayo, debido a que condiciona la capacidad de gestión y ejecución de dichas entidades.

2.2.2 Teorías de la asignación presupuestal

2.2.2.1 Teoría Económica del Federalismo Fiscal

La teoría tradicional del federalismo fiscal estudia los problemas de asignación de funciones (gastos) y fuentes de financiamiento entre los distintos niveles de gobierno. También es central en esa teoría el estudio de los mecanismos de coordinación de decisiones fiscales. Estos comprenden principalmente a las transferencias intergubernamentales y a los mecanismos de control de los gobiernos locales en determinadas acciones fiscales –las más importantes son el endeudamiento y

el cumplimiento de las condiciones bajo las que el gobierno central les transfiere fondos o les regula algunas de sus actividades. Asimismo, la visión tradicional del federalismo fiscal se ha expandido más allá del estudio de la organización vertical más eficiente del gobierno, incorporando el valor de la política como objetivo rival o competitivo de la eficiencia. (Franco & Cristancho , 2013)

Para el caso de nuestra investigación, la teoría de federalismo fiscal en los centros poblados de la provincia de Acomayo permite interpretar que la asignación presupuestal que reciben dichas municipalidades dependen directamente de las decisiones fiscales de los gobiernos provinciales y distritales, lo que limita su autonomía financiera; ello conlleva que la situación incide en la capacidad de las municipalidades de centros poblados a la hora de brindar servicios públicos delegados de manera eficiente durante los periodos de estudio, generando brechas en cuanto a la cobertura y la calidad de los servicios.

2.2.2.2 La teoría del incrementalismo presupuestario.

El incrementalismo presupuestario es una de las teorías más importantes para entender la dinámica de los presupuestos públicos, es decir es el antecesor de todas las teorías referidas al presupuesto, cuyo origen está en los estudios de Aarón Wildavsky “The politics of the Budgetary Process” de 1964. Este autor realiza un análisis del proceso presupuestario desde el punto de vista de la política, sus actores llegan a conocer muy bien las reglas de juego, que explican a su vez los movimientos factibles y no factibles que perciben de lo externo; es así que uno de los factores más importantes en el cálculo dice relación con la complejidad, “pues si existe algo que los participantes en los presupuestos comparten, es la preocupación por la extraordinaria complejidad de los programas y procesos que manejan”. Para enfrentar la complejidad de las políticas públicas y la asignación de recursos para y entre ellas, los participantes del proceso

presupuestario han necesitado “desarrollar mecanismos, por imperfectos que lleguen a ser, para ayudar a tomar decisiones que en cualquier sentido resultan significativas en un mundo complejo”. A estos mecanismos, Wildavsky los denomina “auxiliares de cálculo”, y establece cuatro. (Cornejo , 2022)

- Respecto del primero, aclara que los presupuestos son experiencia. “Una forma de lidiar con un problema de gran magnitud es tratar de hacer solo la menor cantidad de adivinanzas, permitiendo que la experiencia se acumule.
- Sobre el segundo de los mecanismos, enfatiza que los presupuestos se simplifican. “Otra forma de manejar la complejidad es emplear acciones como factores más simples como índice de los más complicados”
- Para el tercer mecanismo hace referencia a los directivos y funcionarios que trabajan en el ámbito presupuestario, afirmando que los oficiales presupuestales se satisfacen.
- Finalmente, los presupuestos son incrementales. “El principal determinante del tamaño y contenido del presupuesto de un año es el presupuesto del año anterior. En el contexto de las Municipalidades de centros poblados de la provincia de Acomayo, esta teoría del incremento presupuestario permite interpretar que existe limitados uno de información técnica respecto a la asignación presupuestal lo que dificulta una distribución eficiente de los recursos, afectando a la planificación de los servicios públicos delegados.

2.2.2.3 El modelo racional y la utilidad de la información

En el ámbito presupuestario son diversas las iniciativas que tratan de responder a las premisas del modelo racional, como el presupuesto por programas, el presupuesto base cero o la programación presupuestaria plurianual. Estas variantes de la aproximación racional han sido analizadas por Reddick (2003) para el caso de los

estados federales estadounidenses, y se ha observado una desigual aplicación de las técnicas racionales a las diferentes áreas funcionales del gasto. Mientras que la Teoría de la Utilidad de la información, es aquella que asume que el análisis de los indicadores presupuestarios puede influir en la elaboración y ejecución del presupuesto y, por ende, en las decisiones de la asignación presupuestaria. (Ledesma , Dorta, & Pérez , 2017)

De donde, esta teoría permite interpretar sobre la existencia del uso limitado de información técnica y desempeño en la asignación del presupuesto dificulta una distribución eficiente de los recursos, afectando a la planificación y la ejecución de los servicios públicos delegados de los centros poblados de la provincia de Acomayo.

2.2.2.4 Sistema Nacional de Presupuesto

Este sistema es un conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas; este sistema está integrado a nivel nacional por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, quien ejerce rectoría; mientras que a nivel descentralizado cuenta con la entidad pública, titular de la entidad y la Oficina de Presupuesto de la Entidad, Unidad Ejecutora y los responsables de Programas Presupuestales. (Ministerio de Economía y Finanzas , 2018)

Para el caso de las Municipalidades de Centro poblado de la provincia de Acomayo, el Sistema Nacional de Presupuesto establece en el Marco normativo que regula la programación, formulación y ejecución del presupuesto; sin embargo, la dependencia financiera de las municipalidades delegantes condiciona la disponibilidad de los recursos para la prestación de servicios públicos delegados.

El presupuesto

El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas

de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Asimismo, el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2023, pág. 4)

2.2.2.5 El presupuesto Público

Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Además, establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, pág. 8)

Contenido del Presupuesto Público

El presupuesto público según (Ministerio de Economía y Finanzas , 2018, pág. 59), los cuales pueden agruparse en cuatro ejes fundamentales que orientan la gestión presupuestal pública, tal como se sintetiza a continuación: (i) Principios de equilibrio y sostenibilidad fiscal, que garantizan que el gasto no supere los ingresos disponibles (equilibrio presupuestario, equilibrio fiscal); (ii) Principios de especialidad y legalidad,

que aseguran que los recursos se destinen exclusivamente a los fines autorizados (especialidad cuantitativa, especialidad cualitativa, exclusividad presupuestal); (iii) Principios de transparencia y rendición de cuentas, que promueven el acceso ciudadano a la información y la integridad del registro de ingresos y gastos (transparencia presupuestal, integridad, información y especificidad); y (iv) Principios de orientación a resultados y planificación, que vinculan el presupuesto con el logro de metas para la población (orientación a la población, calidad del presupuesto, programación multianual, evidencia). En el contexto de las municipalidades de centros poblados de Acomayo, el cumplimiento de estos principios es limitado, especialmente en materia de transparencia, programación y orientación a resultados, lo que repercute directamente en la calidad de los servicios públicos delegados.

Desde la perspectiva de esta investigación, el cumplimiento de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público resulta fundamental para garantizar una asignación presupuestal eficiente y transparente. Sin embargo, en las municipalidades de centros poblados, la aplicación limitada de principios como la orientación a resultados, la calidad del presupuesto y la programación multianual puede generar deficiencias en la prestación de los servicios públicos delegados, afectando la cobertura y calidad de dichos servicios.

2.2.2.7 Fases del Proceso Presupuestario

El proceso presupuestario comprende fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria; dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente título y complementariamente por las Leyes Anuales de presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público. Además, el proceso presupuestario está sujeta a criterios de estabilidad y de acuerdo a las reglas fiscales establecidas en el

ámbito macroeconómico Multianual. (Ministerio de Economía y Finanzas , 2018, pág. 60)

En relación con el proceso presupuestario, la adecuada articulación entre las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación resulta determinante para una gestión eficiente de los recursos públicos. En el caso de las municipalidades de centros poblados de la provincia de Acomayo, las limitaciones técnicas y administrativas dificultan el cumplimiento integral de dichas fases, lo que repercute negativamente en la planificación y ejecución de los servicios públicos delegados.

2.2.2.8 Gobiernos Locales

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. (Presidencia del Consejo de Ministros , 2023)

En el ámbito de los gobiernos locales, las municipalidades constituyen actores clave para la promoción del desarrollo local y la prestación de servicios públicos. Sin embargo, en el caso de las municipalidades de centros poblados, la limitada autonomía financiera y administrativa restringe su capacidad para atender de manera eficiente las demandas de la población, situación que se analiza en la presente investigación.

2.2.2.9 Marco normativo de las Municipalidades de Centros poblados

El marco normativo que rige la asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados en las Municipalidades de Centros Poblados (MCP) se

sustenta principalmente en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31079. Esta normativa establece que las Municipalidades de Centro Poblados son órganos de administración creados por ordenanza provincial, encargados de ejecutar las funciones y servicios públicos que les sean delegados por las municipalidades distritales o provinciales correspondientes.

En cuanto al régimen presupuestal, la Ley N° 31079 dispone que las municipalidades provincial y distrital deben transferir recursos a las Municipalidades de Centro Poblado hasta el quinto día hábil de cada mes, siendo el monto mínimo el equivalente al 50% de una UIT, proporcional a la población atendida. Estos recursos provienen de los fondos de libre disponibilidad, incluyendo el FONCOMUN, y están destinados al cumplimiento de las funciones delegadas. El incumplimiento de estas transferencias constituye causal de suspensión del alcalde responsable, lo que refleja la importancia que el legislador otorga a la oportunidad de la asignación presupuestal.

Respecto a la responsabilidad, la normativa establece que el alcalde de la MCP debe rendir cuentas mensualmente a su consejo y a la municipalidad delegante, y anualmente ante la población en acto público. Esta obligación de rendición de cuentas configura una dimensión de responsabilidad institucional directamente vinculada a la variable dependiente de la presente investigación. Sin embargo, en la práctica, las MCP de la provincia de Acomayo presentan limitaciones en el cumplimiento de este régimen normativo, principalmente debido a la insuficiencia presupuestal y a la débil capacidad administrativa, lo que repercute en la calidad y continuidad de los servicios públicos delegados.

2.2.2.10 Las Municipalidades de los Centros Poblados

Las municipalidades de centros poblados son órganos de administración de las funciones y los servicios públicos locales que les son delegados y se rigen por las

disposiciones de la Ley N° 27972. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2023, pág. 28):

1. El centro poblado de referencia y su ámbito geográfico de responsabilidad.
2. El régimen de organización interna.
3. Las funciones y la prestación de servicios públicos locales que se le delegan.
4. Los recursos que se le asignan para el cumplimiento de las funciones y de la prestación de servicios públicos locales delegados.
5. Sus atribuciones administrativas y económico - tributarias. No se puede emitir ordenanzas de creación en zonas en las que exista conflicto demarcatorio ni tampoco durante el último año del periodo de gestión municipal”.

2.2.2.12 Periodo de mandato, elección y proclamación

El consejo municipal de centro poblado está integrado por un alcalde y cinco regidores. Son elegidos por un periodo de cuatro años. El proceso electoral es de responsabilidad del alcalde provincial, en coordinación con el respectivo alcalde distrital y se regula conforme a ley en la materia. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2023, pág. 28)

2.2.2.13 Facultades y obligaciones

Las facultades y obligaciones del alcalde y de los regidores de las municipalidades de centros poblados son reguladas mediante decreto de alcaldía de la municipalidad provincial o distrital. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2023, pág. 29)

2.2.2.14 Recursos de las Municipalidades de Centros Poblados

Según (Ley N° 31079, 2020), la municipalidad provincial y distrital, según corresponda, hace entrega de recursos presupuestales, propios y transferidos por el gobierno nacional de su libre disponibilidad:

1. Los recursos que la municipalidad provincial y la municipalidad distrital les asigne para el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios públicos locales delegados, en proporción a la población a ser atendida; siendo el mínimo el 50% de una UIT. Estos recursos son transferidos hasta el quinto día hábil de cada mes, bajo responsabilidad funcional administrativa del alcalde y gerente municipal correspondiente.
2. Los arbitrios recibidos por la prestación efectiva de servicios públicos locales delegados.
3. Los ingresos por la prestación de otros servicios públicos delegados, conforme lo establece el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la municipalidad delegante.
4. Otros recursos que resulten de convenios, donaciones, actividades y acuerdos adoptados por gestión directa o mediante la municipalidad delegante.

2.2.2.15 Responsabilidad en uso de recursos de las Municipalidad de Centro Poblado.

La utilización eficiente y adecuada de los recursos de la municipalidad de centro poblado es responsabilidad de su alcalde y regidores, debido a que el alcalde de la municipalidad de centro poblado informa mensualmente acerca de la utilización de los recursos a que se refiere el artículo 133 a su concejo municipal y a la municipalidad delegante. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2023, pág. 29)

2.2.3 Modelo Conceptual de la Investigación

El modelo conceptual de la presente investigación integra las principales teorías que fundamentan el estudio: el Federalismo Fiscal (Oates, 1999), que explica cómo la descentralización de funciones sin una asignación proporcional de recursos limita la capacidad operativa de los gobiernos locales; la Teoría del Incrementalismo

Presupuestario (Wildavsky, 1964), que permite comprender por qué las asignaciones a los centros poblados se mantienen históricamente bajas; la Teoría del Agente-Principal, que analiza la relación de dependencia entre las municipalidades distritales/provinciales y los centros poblados; y el enfoque de Presupuesto por Resultados, que orienta la gestión presupuestal hacia el logro de metas concretas en beneficio de la población. Estas teorías convergen en la hipótesis central del estudio: una mayor y más oportuna asignación presupuestal se asocia directamente con una mejor prestación de los servicios públicos delegados en las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo.

Tabla 1*Modelo Conceptual de la Investigación*

BASES TEÓRICAS • Federalismo Fiscal (Oates, 1999) • Incrementalismo Presupuestario (Wildavsky, 1964) • Teoría del Agente-Principal • Presupuesto por Resultados		
VARIABLE INDEPENDIENTE Asignación Presupuestal Presupuesto Público Gestión del Presupuesto Público	RELACIÓN DE ESTUDIO Correlacional – longitudinal Prueba: Chi-cuadrado (χ^2) $\chi^2 = 94.943$ $p = 0.000 < 0.05$	VARIABLE DEPENDIENTE Servicios Públicos delegados Calidad de Servicios Públicos Responsabilidad de las MCP
CONTEXTO DE APLICACIÓN Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo - durante los Periodos 2023-2024 • Tactabamba • Chosecani • San Juan • San Juan de Quihuare • Marcaconga Muestra: 330 habitantes Instrumento: Encuesta (Escala Likert) Enfoque: Cuantitativo		

NOTA: Elaboración Propia

2.2.4 Definición de servicios públicos

Los servicios públicos delegados son:

Las actividades asumidas por órganos o entidades públicas o privadas, creadas por la Constitución o las Leyes, para dar satisfacción en forma regular y continua a cierta categoría de necesidades que son de interés general, bien sea en forma directa, mediante concesionario, o a través de cualquier otro medio legal, con sujeción a un régimen de derecho público o privado. (Reyna & Ventura , 2018, pág. 6)

Los servicios públicos:

Son aquellos servicios de interés general cuyo uso está a disposición del público a cambio de una contraprestación tarifaria, sin discriminación alguna, dentro de las posibilidades de oferta técnica que ofrecen los operadores; estos servicios tienen por objeto brindar bienes y actividades dirigidos a realizar fines sociales, como el de satisfacer las necesidades de una comunidad promoviendo el desarrollo económico y civil de un país. (Zegarra , 2019, pág. 152)

(Valdivia , 2015), sostiene que el servicio público es:

Una actividad que tiene como finalidad satisfacer la necesidad pública colectiva, de interés público, etc.; ya que la necesidad pública de interés público significa la suma de las necesidades individuales, no presupone necesidades que todos los individuos de la sociedad deban tenerla, sino sólo que una de ellas la tiene. (pág. 23)

Según (Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, 2023), refiere que:

En la práctica es aquella virtud de la cual se promueve la transferencia de servicios públicos de un órgano que es titular (distrito y/o provincia) a otro centro poblado, este último se encarga de ejecutar los servicios bajo su responsabilidad.

2.2.5 Teorías de los servicios públicos

2.2.5.1 *La Teoría Subjetiva*

Esta teoría sostiene que la naturaleza de los servicios públicos era aquel prestado única y directamente por el Estado, como parte de la función o actividad prestacional del mismo. De hecho, diversos autores afirman que toda actividad estatal de naturaleza administrativa configura servicio público. Además, existe una naturaleza prestacional como labor del Estado en prestar el servicio público de forma directa a través de diferentes entidades de la Administración pública, el cual se dio origen en la sentencia Blanco, que a su vez dio lugar a la concepción francesa del servicio público, que manejaban juristas como Duguit que en la actualidad aún se conserva, incluso en la jurisprudencia francesa. Ya cuando se hizo patente la aparición del Estado de Bienestar (y por ende, del Estado Social de Derecho) se generó, como resultado inmediato, la necesidad de la existencia de una Administración Pública prestadora de servicios, estos servicios deben ser prestados por el Estado en forma directa, a través de mecanismos de gestión. (Guzmán , 2015, pág. 78)

Desde la perspectiva de la presente investigación, la teoría subjetiva permite comprender que la prestación de los servicios públicos delegados sigue siendo una responsabilidad del Estado, aun cuando su ejecución sea transferida a las municipalidades de centros poblados. En este sentido, la asignación presupuestal constituye un elemento clave para que dichas municipalidades puedan cumplir con las funciones delegadas, ya que la insuficiencia de recursos limita la capacidad del Estado para garantizar servicios públicos continuos y de calidad en la provincia de Acomayo.

2.2.5.2 La Teoría Objetiva

La teoría de Objetiva de los servicios públicos sostiene que:

A diferencia de la subjetiva, determina que toda actividad como servicio público depende de la naturaleza. Es decir, no importa quién es el encargado de gestionar el servicio, sino más bien importan las características de la actividad en particular. Dentro de esta teoría objetiva, los servicios públicos son aquellas actividades que resultan indispensable para la colectividad a nivel de necesidades primordiales. El servicio público implica la satisfacción de necesidades colectivas de interés general y de carácter material, ya que el Estado debe necesariamente regular de manera directa la prestación del servicio público para asegurar la satisfacción de dichas necesidades básicas, a través de la prestación directa o de la regulación de los prestadores del servicio, legal y l o administrativamente. (Vignolo , 2009)

En el contexto de esta investigación, la teoría objetiva resulta relevante al enfatizar que la importancia del servicio público radica en su naturaleza y en la necesidad colectiva que satisface, independientemente de la entidad que lo preste. Bajo este enfoque, los servicios públicos delegados a las municipalidades de centros poblados requieren una asignación presupuestal suficiente, debido a que su carácter esencial demanda continuidad y calidad en la prestación, aspectos que se ven afectados cuando los recursos asignados son limitados.

2.2.5.3 La Teoría Funcional

La teoría funcional o instrumental del servicio público parte del supuesto de que:

La determinación o declaración de un servicio público como tal depende del Estado y se genera por la decisión de este de generar una intervención intensa

en la actividad que se califica como tal. No existen, en consecuencia, servicios públicos en si como lo señala la teoría objetiva, tampoco considera que solo el Estado puede prestar servicios públicos, como lo precisa la teoría subjetiva; por lo que dicha declaración realizada por el Estado, lo denomina como públicos cuando es de interés público o interés general, lo que genera cierta discrepancia en varios autores, por lo que requiere de mayor análisis. (Guzmán , 2015, pág. 79)

La teoría funcional permite interpretar que la delegación de los servicios públicos responde a una decisión del Estado orientada a garantizar una prestación más eficiente y cercana a la población. Para la presente investigación, este enfoque resulta pertinente, ya que evidencia que la efectividad de la delegación depende de la capacidad financiera y administrativa de las municipalidades de centros poblados, las cuales requieren una adecuada asignación presupuestal para cumplir con los objetivos de la gestión local en la provincia de Acomayo.

2.2.5.4 Características de los Servicios Públicos

Según (Reyna & Ventura , 2018), sostienen que según la doctrina y el ordenamiento jurídico bajo las que están sustentadas, los servicios públicos pueden tener las siguientes características:

- Son actividades en las cuales no siempre hay competencia, y normalmente están sujetas a regulación gubernamental en pro de la protección del interés público.
- Algunos servicios públicos pueden funcionar de modo más eficiente actuando como monopolios en los servicios de agua y desagüe; sin embargo, esto hace

que la contribución de los monopolios de servicios públicos al bienestar general sea en muchos casos obligatorio, dejando de ser voluntaria.

- La regulación de estos servicios proviene del interés público por sus actividades, y se traduce principalmente en control de tarifas y servicios.
- Los servicios deben funcionar de manera permanente, es decir, de manera regular y continua, para satisfacer la necesidad de las comunidades por sobre los intereses de quienes lo prestan.
- Frecuentemente existe conflicto entre el interés público y privado en lo que respecta a los servicios públicos, esto se debe a que muchas veces las empresas privadas buscan maximizar sus utilidades, mientras que el interés del sector público es brindar un servicio adecuado a un precio más bajo posible.
- La prestación del servicio público no debe tener un fin lucrativo, ya que busca el bienestar de las comunidades con el bienestar económico de las familias, organismos o entidades públicas o privadas que los brindan.
- La prestación de los servicios públicos puede ser dada por organismos públicos o privados, pero bajo la autorización y fiscalización del Estado.

2.2.5.5 Clasificación de los Servicios Públicos

(Reyna & Ventura , 2018), sostiene que para la clasificación de los servicios públicos existen criterios como se menciona a continuación:

- **Servicios esenciales y no esenciales;** servicios esenciales son aquellos que necesariamente deben prestarse de no prestarse podrían en peligro la existencia como: seguridad, educación, salud. Mientras que las no esenciales, su existencia o prestación no pone en peligro la existencia del Estado.
- **Permanentes y esporádicos;** los servicios permanentes son aquellos que se brindan de manera regular y permanente para la satisfacción de necesidades de

interés general. Los servicios esporádicos; su funcionamiento o prestación es de carácter eventual o circunstancial.

- **Desde el punto de vista de la naturaleza de los servicios;** estos se clasifican en servicios administrativos y servicios públicos.
- **Servicios públicos obligatorios y optativos;** los servicios públicos obligatorios son aquellos establecidos por la constitución política y sus leyes, por ende, son indispensables. Mientras que los operativos, son aquellos que están bajo la potestad de la autoridad administrativa competente.
- **Por la forma de prestación de servicios;** son directos y por concesionarios u otros medios legales. En lo que respecta al primero, son aquellos servicios prestados directamente por el Estado a través del gobierno regional o gobierno local; mientras que el segundo no los asume el Estado, ya que esta se brinda a través de concesiones.

Desde el enfoque de la presente investigación, los servicios públicos delegados constituyen un mecanismo mediante el cual los gobiernos locales buscan acercar la prestación de servicios a la población. Sin embargo, la eficacia de esta delegación depende en gran medida de una adecuada asignación presupuestal, ya que la insuficiencia de recursos financieros limita la capacidad de las municipalidades de centros poblados para cumplir con las funciones delegadas.

2.2.5.6 Principios Fundamentales de los servicios Públicos

Existe consenso en la doctrina de Derecho administrativo en la identificación precisa de los principios que determinan las características fundamentales del régimen jurídico especial aplicable a los servicios públicos, sin perjuicio de los desarrollos concretos que se pongan de manifiesto en la normativa legal que regula cada uno de los mencionados servicios (Vignolo , 2009, pág. 23):

- i) Generalidad o igualdad, conforme al cual no se le puede negar a ninguna personal el acceso a los servicios;
- ii) Continuidad en la prestación debido al carácter indispensable de los mismos.
- iii) Regularidad que comprende la sujeción del prestador a las reglas del servicio y a los estándares de cantidad y cantidad exigidos y
- iv) Adaptabilidad a las evoluciones técnicas en las condiciones de prestación de los servicios.

2.2.5.7 Servicios Públicos delegados

La delegación de los servicios públicos locales que asuman las municipalidades de centro poblado puede implicar la facultad de cobrar directamente a la población los recursos que por concepto de arbitrio se encuentren estimados percibir como contraprestación de los respectivos servicios. La percepción de los recursos que cobren, por delegación expresa, las municipalidades de centro poblado se entenderán como transferencias efectuadas por parte de la municipalidad provincial o distrital pertinente, para cuyo efecto, deben rendir cuenta mensualmente de los importes recaudados por dicho concepto. (Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, 2005)

Entonces desde el enfoque de esta investigación, los servicios públicos delegados constituyen un mecanismo de descentralización que busca mejorar la cobertura y calidad de los servicios a nivel local. Sin embargo, la delegación sin una asignación presupuestal adecuada genera limitaciones en la capacidad de gestión de las municipalidades de centros poblados, afectando la continuidad y eficiencia de los servicios brindados a la población de la provincia de Acomayo.

2.2.5.8 Limitaciones de las Municipalidades de Centro Poblado

Las municipalidades de centros poblados están impedidas de contraer obligaciones financieras y de comprometer gasto corriente. Tampoco pueden ejecutar

proyectos de inversión por gestión directa e indirecta, salvo aquellos casos establecidos por Ley. (Presidencia del Consejo de Ministros , 2023)

El marco legal descrito proporciona el sustento normativo para la asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados en las municipalidades de centros poblados. Si bien estas normas regulan el funcionamiento y financiamiento de dichas entidades, su adecuada aplicación resulta determinante para mejorar la gestión local. En ese sentido, los resultados de la presente investigación permitirán identificar cómo la asignación presupuestal influye en la prestación de los servicios públicos delegados en la provincia de Acomayo.

2.3 Marco Conceptual

Entidad pública

Se entiende como entidad pública, a todo organismo o entidad con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos y empresas, creados o por crearse; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos. (Presidencia del Consejo Ejecutivo , 2018)

Fondos Públicos

Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)

Gastos Públicos

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)

Ingresos Públicos

Los Ingresos Públicos se orientan a la atención de las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales en sus respectivos ámbitos territoriales, en el marco de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público. (Ministerio de Economía y Finanzas , 2018)

Ordenanza Municipal

Una Ordenanza Municipal es una norma jurídica emitida por un municipio que regula aspectos específicos dentro de su jurisdicción. Las Ordenanzas Municipales son una de las formas en que los gobiernos locales ejercen su autonomía y poder normativo. (Quiroga, 2015)

Centro Poblado Rural

Se tienen 2 tipos de centros poblados rurales. - a) El centro poblado rural con 500 a menos de 2 mil habitantes, sus viviendas generalmente están agrupadas en forma contigua formando manzanas y calles. b) El centro poblado rural, aldea, campamento, unidad agropecuaria, etc. con menos de 500 habitantes, una de sus principales características es que tiene sus viviendas dispersas. Las categorías de centro poblado rural son: pueblos, anexo, caserío, comunidad. (Instituto de Estadística e Informática , 2017)

Centro Poblado Urbano

Es aquel centro poblado con 2 mil y más habitantes. Sus viviendas se encuentran agrupadas en forma contigua, formando manzanas y calles. La categoría del centro poblado urbano es la ciudad y sus componentes de urbanización, conjunto habitacional y pueblo joven. Las ciudades más grandes, por absorción y expansión comprenden otras áreas urbanas dando lugar a la existencia de las Áreas Metropolitanas y Aglomeraciones Urbanas. (Instituto de Estadística e Informática , 2017)

2.4 Marco Legal

Dentro del Marco Legal de la presente investigación se tiene normativa vigente que comprende el periodo de estudio en cuanto a la asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados en las Municipalidades de centros poblados se encuentran regidos para la siguiente normativa:

- Constitución Política del Perú.

- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31079 – Ley que modifica a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, Modificada por Ley 30937 y la Ley 28440 Ley de elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados.
- Ley N° 31970 – Ley que precisa los artículos 131 y 133 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre dietas y Asignación de Recursos a los Alcaldes de Centros Poblados.

Asimismo, se considera ordenanzas y resoluciones respecto a la creación de las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo, las misma que terminan su ámbito territorial, funciones delegadas y recursos asignados.

- Acuerdo Municipal N° 060-MPA-97. del 23 Dic 1997
- Resolución Municipal N° 021-MPA-92/. del 09 Dic 1992
- Resolución Municipal N° 004-CPA-A-92 del 22 Jul 1992
- Resolución Municipal N° 001-CPA-92 del 03 Abr 1992
- Resolución Municipal N° 002-CPA- 85 del 05 Jul 1985

Recursos de las Municipalidades de Centros Poblados: se agregó 2 normas de leyes sobre la precisión e incremento de FONCOMUN

- Ley N° 31079 – Ley que modifica a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, Modificada por Ley 30937 y la Ley 28440 Ley de elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados.

- a) Ley N ° 31970 – Ley que precisa los artículos 131 y 133 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre dietas y Asignación de Recursos a los Alcaldes de Centros Poblados.
- b) La Ley N° 32387, publicada el 16 de junio de 2025, establece que las transferencias presupuestales a favor de los centros poblados deberán realizarse utilizando **el 75% de una UIT** a partir del año 2026, con el objetivo de fortalecer la prestación de servicios públicos delegados y garantizar una adecuada gestión local.

La Ley N° 32387 si bien no es aplicable al periodo de estudio (2023-2024), pero es conveniente mencionarlo como referencia normativa y para un escenario futuro, ya que pone en evidencia una orientación del Estado hacia el fortalecimiento del financiamiento de los centros poblados. Además, los resultados hallados pueden servir como insumo técnico para evaluar la pertinencia e impacto de políticas futuras de asignación presupuestal para la mejora de los servicios públicos delegados.

2.5 Formulación de la Hipótesis

2.5.1 Hipótesis general

a) Hipótesis nula (H_0)

No existe relación estadísticamente significativa entre la asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados en las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo – Cusco, periodos 2023–2024.

b) Hipótesis alterna (H_1)

Existe una relación estadísticamente significativa entre la asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados en las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo – Cusco, periodos 2023–2024.

2.5.2 Hipótesis específicas

2.5.2.1 Hipótesis específica 1

a) Hipótesis nula (H_{01})

No existe relación estadísticamente significativa entre la asignación presupuestal con la calidad prestación de los servicios públicos delegados en las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo.

b) Hipótesis alterna (H_{11})

Existe una relación estadísticamente significativa entre la asignación presupuestal con la calidad prestación de los servicios públicos delegados en las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo.

2.5.2.2 Hipótesis específica 2

a) Hipótesis nula (H_{02})

No existe relación estadísticamente significativa entre la asignación presupuestal con la responsabilidad en la prestación de los servicios públicos delegados en las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo.

b) Hipótesis alterna (H_{12})

Existe una relación estadísticamente significativa entre la asignación presupuestal con la responsabilidad en la prestación de los servicios públicos delegados en las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo.

2.5.3 Operacionalización de variables.

Tabla 2. *Matriz de operacionalización de variables.*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable 1: Asignación presupuestal	La asignación presupuestal es el conjunto de recursos financieros que el Estado distribuye a las Municipalidades de los centros poblados con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones administrativas, operativas y de prestación de servicios. (Defensoría del Pueblo, 2020)	La asignación presupuestal se refiere al monto de recursos financieros transferidos a las Municipalidades de Centros poblados por parte del gobierno provincial o nacional para el cumplimiento de sus funciones establecidas por Ley (Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, 2023)	Presupuesto público	▪ Presupuesto asignado para la Municipalidad del centro poblado. ▪ Gastos designados a cada centro poblado. ▪ Control del presupuesto asignado a cada Municipalidad del Centro poblado. ▪ Limitaciones del presupuesto asignado.
			Gestión del presupuesto público	▪ Presupuesto municipal ▪ Proyectos sociales ▪ Fondos públicos ▪ FONCOMUN.
Variable 2: Servicios públicos delegados	Los servicios públicos delegados son aquellas actividades o prestaciones de interés general que el Estado proporciona a la población de manera continua, regular con el objetivo de satisfacer necesidades colectivas esenciales. (Reyna & Ventura , 2021)	Las municipalidades provinciales y distritales deben transferir a las municipalidades de centros poblados una parte de sus recursos propios y de los fondos que reciben del gobierno nacional, en proporción a la población y a los servicios públicos delegados. Estas transferencias se realizan mensualmente y son responsabilidad del alcalde y del gerente municipal. (Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, 2023)	Calidad de Servicios Públicos delegados a las Municipalidades de centros poblados	▪ Calidad de los servicios públicos. ▪ Cobertura de los servicios públicos. ▪ Resultados de los servicios delegados. ▪ Salud pública ▪ Cumplimiento de los servicios públicos.
			Responsabilidad de las Municipalidades de centros poblados	▪ Autonomía política ▪ Autonomía administrativa ▪ Autonomía economía para la gestión de recursos designados ▪ Realiza rendición de cuentas al finalizar el año. ▪ Coordinación eficiente entre el gobierno local distrital y/o provincial.

CAPÍTULO III

DISEÑO METODOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de investigación

La presente investigación es de **tipo básica**, debido a que busca generar conocimiento teórico–empírico sobre la relación entre la asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados en las Municipalidades de Centros Poblados, sin intervenir directamente en la realidad estudiada, sino explicando su comportamiento a partir del análisis de datos observados.

3.2 Nivel o alcance de la investigación

El estudio presenta un alcance descriptivo–correlacional:

- a. **Descriptivo**, porque permite caracterizar el nivel de asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados en los centros poblados de la provincia de Acomayo.
- b. **Correlacional**, porque analiza la *relación estadística existente entre ambas* variables, sin establecer causalidad.

3.3 Enfoque de la investigación

El enfoque de la investigación es cuantitativo, dado que:

- a. Se recolectan datos mediante instrumentos estructurados (encuestas).
- b. Se emplean técnicas estadísticas para contrastar hipótesis.
- c. Se busca medir la relación entre variables mediante pruebas inferenciales.

3.4 Diseño de la investigación

El diseño es no experimental, longitudinal y correlacional:

- a. **No experimental**, porque no se manipulan las variables de estudio, sino que se observan tal como se presentan en la realidad.

- b. **Longitudinal**, debido a que la recolección de datos se realizó en 2 momento del tiempo (periodo 2023–2024).
- c. **Correlacional**, porque se evalúa la asociación entre la asignación presupuestal (variable independiente) y la prestación de servicios públicos delegados (variable dependiente).

3.5 Población y muestra

3.5.1 Descripción de la población.

La población de la presente investigación está conformada por 2,318 habitantes entre varones y mujeres, los mismos que pertenecen a las 5 Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo, quienes son beneficiarios directos de los servicios públicos delegados y se encuentran vinculados con la asignación presupuestal durante el periodo de estudio. Para ello, se vio por conveniente delimitar la población con información proporcionada por INEI, ya que constituye una fuente actualizada y disponible; considerándose así para nuestro estudio a 5 Municipalidades de Centro Poblado como Tactabamba, Chosecani, San Juan, San Juan de Quihuare y Marcaconga.

Tabla 3

Municipalidades de Centro Poblado de la Provincia de Acomayo

	CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m.s.n.m.)	POBLACIÓN CENSADA		
					Total	Hombre	Mujer
1	0008	TACTABAMBA	Quechua	3 449	371	171	200
2	0006	CHOSECANI	Suni	3 724	365	164	201
3	0063	SAN JUAN	Quechua	3 369	347	169	178
4	0008	SAN JUAN DE QUIHUARES	Suni	3 669	208	105	103
5	0013	MARCACONGA	Suni	3 777	1027	465	562
Total					2318	1074	1244

Nota: tomado del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – censo 2017

“La población o universo es un conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”. (Hernández & Mendoza, 2018)

La población estuvo conformada por los habitantes de los centros poblados de la provincia de Acomayo, beneficiarios directos de los servicios públicos delegados.

Desde el punto de vista metodológico, la unidad de análisis corresponde a las percepciones de los pobladores respecto a la gestión presupuestal y la calidad de los servicios públicos.

3.5.2 Selección de la muestra.

“La muestra es una parte pequeña de la población de estudio que representa a la totalidad y que a través de diferentes métodos y criterios de experimentación se alcanza a la muestra, aquella que representa a la totalidad”. Hernández & Mendoza (2018, pág. 175).

En este contexto, debido a que la población de la provincia de Acomayo es equivalente a 2318 habitantes, se vio por conveniente trabajar una muestra, con la finalidad de facilitar la recolección de información y garantizar cobertura territorial.

La selección de los participantes se realizó mediante muestreo no probabilístico por conveniencia, asignando un número de encuestas a cada centro poblado proporcionalmente a su tamaño de población. Además, los encuestados fueron seleccionados entre las personas accesibles y mayores de edad, quienes accedieron a participar voluntariamente.

Esta metodología permitió recopilar información sobre la percepción de los ciudadanos respecto a la asignación presupuestal y los servicios públicos delegados en cada centro poblado, asegurando una representación adecuada para el análisis de las variables de estudio. Para ello, se aplicó la fórmula para poblaciones finitas como se muestra a continuación:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra	n= Muestra
N= población	N=2318
p= Proporción de aciertos	p=0.5
q= Proporción de errores	q=0.5
e= Margen de error muestra	e=0.05
K= Nivel de confianza 95%	K=1.96

$$n = \frac{1.96 * 0.95 * 0.5 * 2318}{(0.05^2 * (2318 - 1)) + 1.96^2 * 0.95 * 0.5} = 330$$

La muestra estuvo constituida por 330 pobladores, seleccionados mediante un muestreo probabilístico.

El tamaño muestral garantiza un nivel de confianza del 95% y un margen de error aceptable para estudios sociales de carácter correlacional.

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1 Técnica

Se utilizó la técnica de la *encuesta*, adecuada para recoger información directa de los pobladores sobre:

- Asignación presupuestal
- Calidad y responsabilidad en los servicios públicos

3.6.2 Instrumento

El instrumento aplicado fue un cuestionario estructurado con escala tipo Likert, compuesto por ítems que miden:

- Percepción sobre asignación presupuestal
- Nivel de prestación de servicios públicos
- Dimensiones de calidad y responsabilidad

Las respuestas se categorizaron en niveles ordinales (por ejemplo: bajo, medio, alto), lo que permite el uso de pruebas estadísticas no paramétricas.

3.6.3 Validez y confiabilidad

- a. **Validez:** El instrumento fue validado mediante juicio de expertos.
- b. **Confiabilidad:** Se aplicó el coeficiente Alfa de Cronbach, obteniendo un nivel aceptable de consistencia interna.

3.7 Procesamiento y análisis de datos

Los datos fueron procesados mediante herramientas estadísticas, aplicando:

a. Análisis descriptivo

- Tablas de frecuencia
- Porcentajes
- Gráficos estadísticos

b. Análisis inferencial

Para la contrastación de hipótesis se utilizó la prueba de Chi-cuadrado (χ^2), debido

a que:

- Las variables son de tipo categórico/ordinal (escala Likert).
- Se busca determinar la existencia de asociación entre variables.
- No se requiere normalidad en los datos.

Criterio de decisión estadística

Se estableció un nivel de significancia: $\alpha = 0.05$ (5%)

- Si $p < 0.05 \rightarrow$ Se rechaza H_0 y se acepta H_1
- Si $p \geq 0.05 \rightarrow$ No se rechaza H_0

c. Interpretación de resultados

Los resultados se interpretaron en función de:

- Significancia estadística
- Dirección de la relación
- Implicancias en la gestión pública local

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se muestra los resultados hallados con las encuestas aplicadas a los centros poblados con el objetivo de conocer la percepción de cada uno de los ciudadanos:

4.1 Procesamiento, análisis e interpretación de resultados

4.1.1 Resultados descriptivos de la Variable 1: Asignación presupuestal

Tabla 4

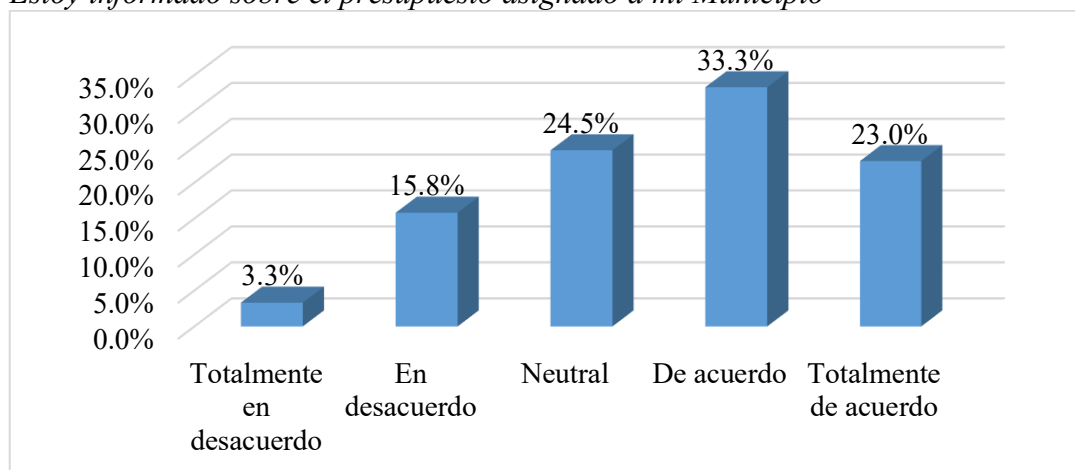
Estoy informado sobre el presupuesto asignado a mi Municipio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	11	3.3%	3.3%	3.3%
	En desacuerdo	52	15.8%	15.8%	19.1%
	Neutral	81	24.5%	24.5%	43.6%
	De acuerdo	110	33.3%	33.3%	77.0%
	Totalmente de acuerdo	76	23.0%	23.0%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 1

Estoy informado sobre el presupuesto asignado a mi Municipio



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la tabla 4, el 33.3% de los encuestados está de acuerdo con estar informado sobre el presupuesto asignado, mientras que un 24.5% se mantiene neutral y solo el 3.3% está totalmente en desacuerdo. Esto indica que la mayoría de los ciudadanos tienen

acceso a información sobre la asignación presupuestal de su centro poblado, lo que permite cierto nivel de supervisión y control ciudadano sobre la gestión municipal. Conceptualmente, esto refleja que la transparencia en la asignación presupuestal es percibida de manera positiva, lo cual se relaciona directamente con la dimensión de gestión del presupuesto público y respalda la hipótesis de que la asignación presupuestal influye en la percepción y seguimiento de los servicios públicos delegados.

Tabla 5

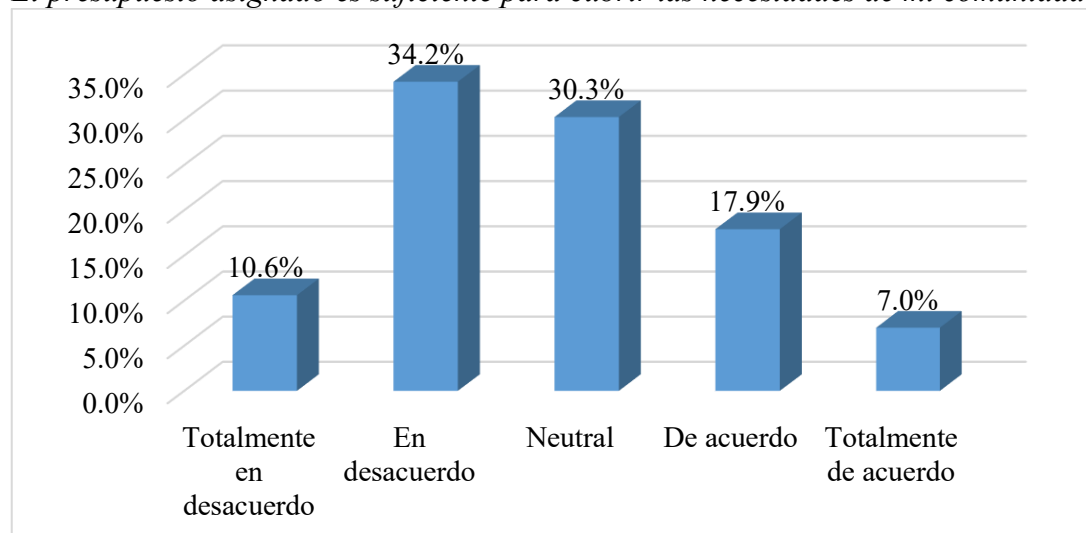
El presupuesto asignado es suficiente para cubrir las necesidades de mi comunidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	35	10.6%	10.6%	10.6%
	En desacuerdo	113	34.2%	34.2%	44.8%
	Neutral	100	30.3%	30.3%	75.2%
	De acuerdo	59	17.9%	17.9%	93.0%
	Totalmente de acuerdo	23	7.0%	7.0%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 2

El presupuesto asignado es suficiente para cubrir las necesidades de mi comunidad



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la tabla 5, el 34.2% de los encuestados indica en desacuerdo con la suficiencia del presupuesto, mientras que solo el 7% está totalmente de acuerdo. Esto evidencia que

el presupuesto asignado a las municipalidades de centros poblados es percibido como insuficiente para cubrir todas las necesidades comunitarias, afectando potencialmente la calidad de los servicios públicos delegados. Conceptualmente, esto respalda la importancia de evaluar el presupuesto público en relación con la prestación efectiva de servicios, relacionándose directamente con el objetivo de determinar la relación entre asignación presupuestal y calidad de los servicios.

Asimismo, de estos resultados se infiere que la mayoría de los ciudadanos encuestados sostienen que el presupuesto asignado a su centro poblado no es suficiente para cubrir todas las necesidades de la comunidad, por lo que tienen que hacer diversas gestiones para poder cubrir y solicitar más servicios que permitan mejorar la calidad de vida de los pobladores.

Tabla 6

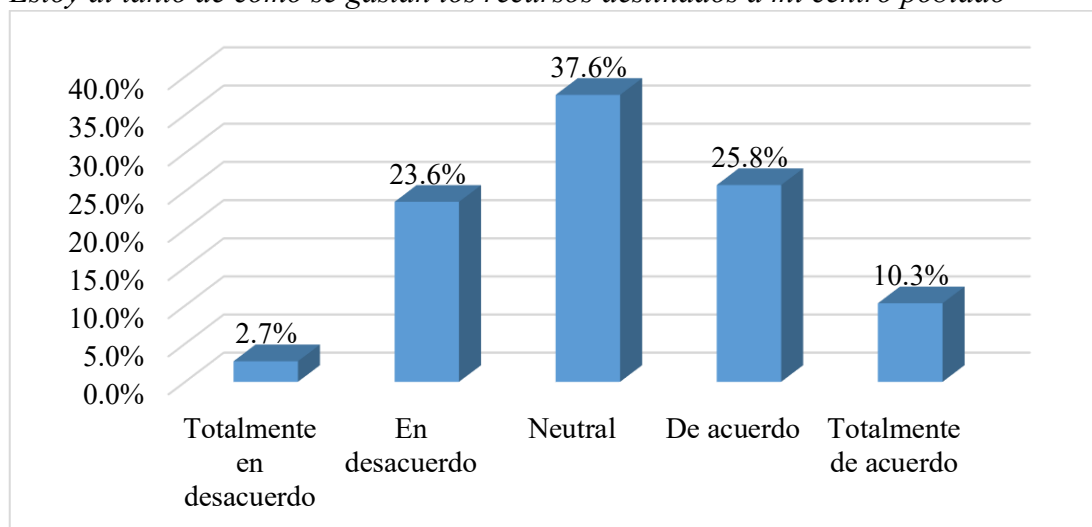
Estoy al tanto de cómo se gastan los recursos destinados a mi centro poblado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	9	2.7%	2.7%	2.7%
	En desacuerdo	78	23.6%	23.6%	26.4%
	Neutral	124	37.6%	37.6%	63.9%
	De acuerdo	85	25.8%	25.8%	89.7%
	Totalmente de acuerdo	34	10.3%	10.3%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 3

Estoy al tanto de cómo se gastan los recursos destinados a mi centro poblado



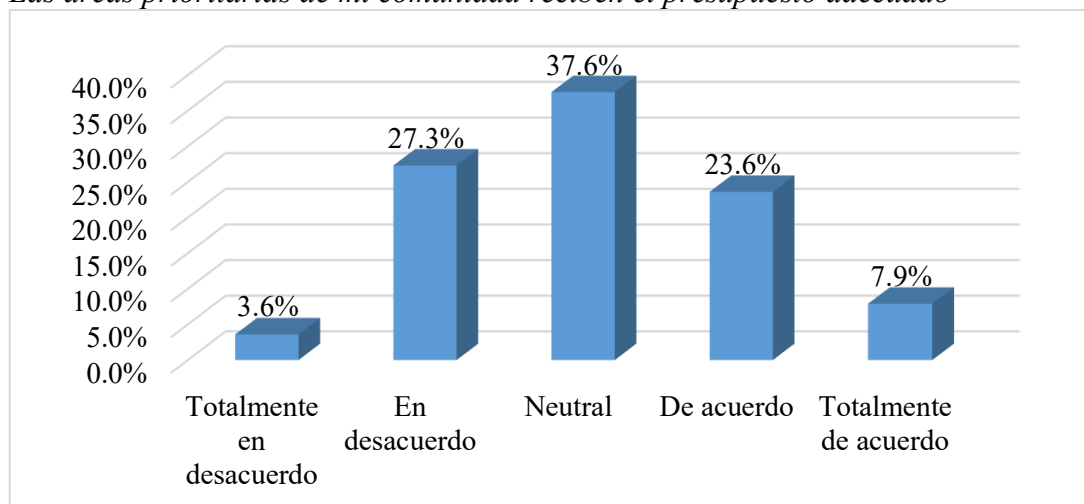
Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la tabla 6, el 37.6% de los ciudadanos respondió neutral, mientras que el 25.8% está de acuerdo con estar informado sobre el uso de los recursos. Esto sugiere que, aunque existe conocimiento sobre la gestión presupuestal, persiste un nivel de incertidumbre o desconocimiento. Conceptualmente, esto refleja la necesidad de fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, vinculándose con la dimensión de control del presupuesto asignado y con la hipótesis que relaciona asignación presupuestal con responsabilidad de la municipalidad.

Asimismo, de estos resultados se infiere que la mayoría de los ciudadanos encuestados están al tanto de cómo gastan los recursos destinados a su centro poblado, por lo que están enterados de las diferentes gestiones que realizan y como está el avance de los servicios que viene su Municipalidad de Centro poblado.

Tabla 7*Las áreas prioritarias de mi comunidad reciben el presupuesto adecuado*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	12	3.6%	3.6%	3.6%
	En desacuerdo	90	27.3%	27.3%	30.9%
	Neutral	124	37.6%	37.6%	68.5%
	De acuerdo	78	23.6%	23.6%	92.1%
	Totalmente de acuerdo	26	7.9%	7.9%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados**Figura 4***Las áreas prioritarias de mi comunidad reciben el presupuesto adecuado**Nota:* Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la tabla 7, el 37.6% de los encuestados respondió neutral y el 27.3% en desacuerdo. Esto indica que la priorización presupuestal no es completamente percibida como adecuada, aunque existe un esfuerzo por direccionar recursos a áreas prioritarias. Esto se relaciona con la gestión eficiente de fondos y la necesidad de mejorar la planificación presupuestal para garantizar que la prestación de servicios públicos cubra las demandas de la población.

Asimismo, de estos resultados se infiere que la mayor parte de las municipalidades de centro poblado de la provincia de Acomayo prioriza su presupuesto para áreas que demandan mayor prioridad.

Tabla 8

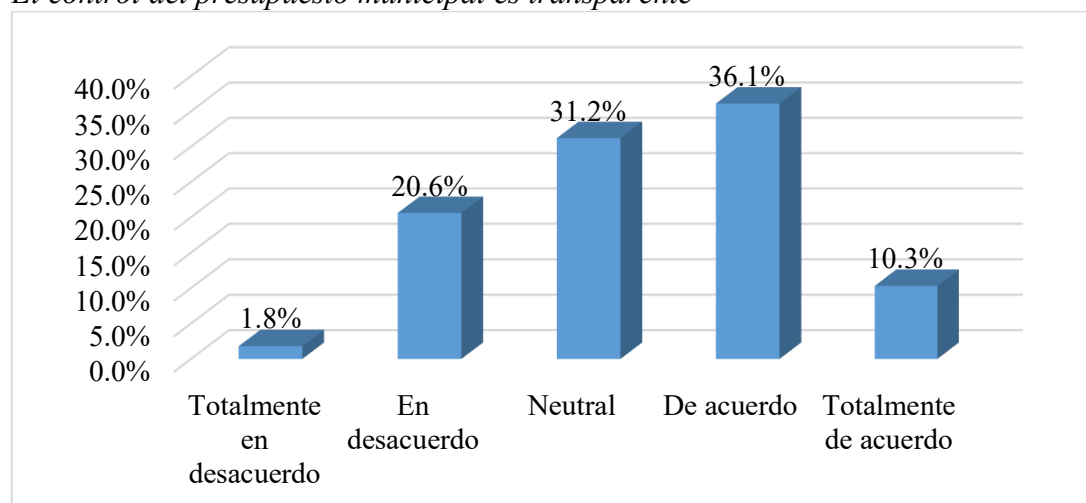
El control del presupuesto municipal es transparente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	1.8%	1.8%	1.8%
	En desacuerdo	68	20.6%	20.6%	22.4%
	Neutral	103	31.2%	31.2%	53.6%
	De acuerdo	119	36.1%	36.1%	89.7%
	Totalmente de acuerdo	34	10.3%	10.3%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 5

El control del presupuesto municipal es transparente



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la tabla 8, el 36.1% de los encuestados está de acuerdo en que el control presupuestal es transparente, frente a un 31.2% neutral y un 1.8% totalmente en desacuerdo. Conceptualmente, esto refleja que la población percibe un nivel moderado de transparencia en la gestión de los recursos municipales, lo cual fortalece la relación

entre la asignación presupuestal y la confianza en la gestión, vinculándose con la hipótesis sobre la relación entre presupuesto y prestación de servicios.

Asimismo, de estos resultados se infiere que los ciudadanos en su mayoría respaldan el control que ejerce la municipalidad sobre el presupuesto considerándolo como transparente.

Tabla 9

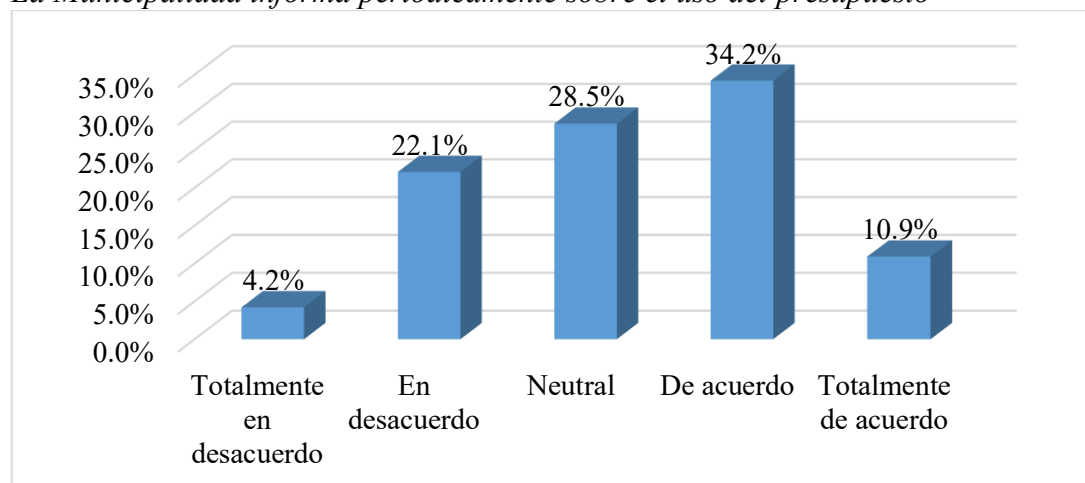
La Municipalidad informa periódicamente sobre el uso del presupuesto

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	14	4.2%	4.2%	4.2%
	En desacuerdo	73	22.1%	22.1%	26.4%
	Neutral	94	28.5%	28.5%	54.8%
	De acuerdo	113	34.2%	34.2%	89.1%
	Totalmente de acuerdo	36	10.9%	10.9%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 6

La Municipalidad informa periódicamente sobre el uso del presupuesto



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la tabla 9, el 34.2% de los encuestados considera que la información periódica es adecuada, mientras que el 28.5% permanece neutral. Esto evidencia que, aunque hay esfuerzos de comunicación, aún existen brechas que limitan el seguimiento ciudadano.

Conceptualmente, la información periódica contribuye a la rendición de cuentas y a la percepción de eficacia en la asignación presupuestal, directamente vinculada con la prestación de servicios públicos delegados.

Finalmente, de la tabla anterior se infiere que la municipalidad informa de manera periódica respecto sobre el uso del presupuesto asignado y que la población conoce del presupuesto.

Tabla 10

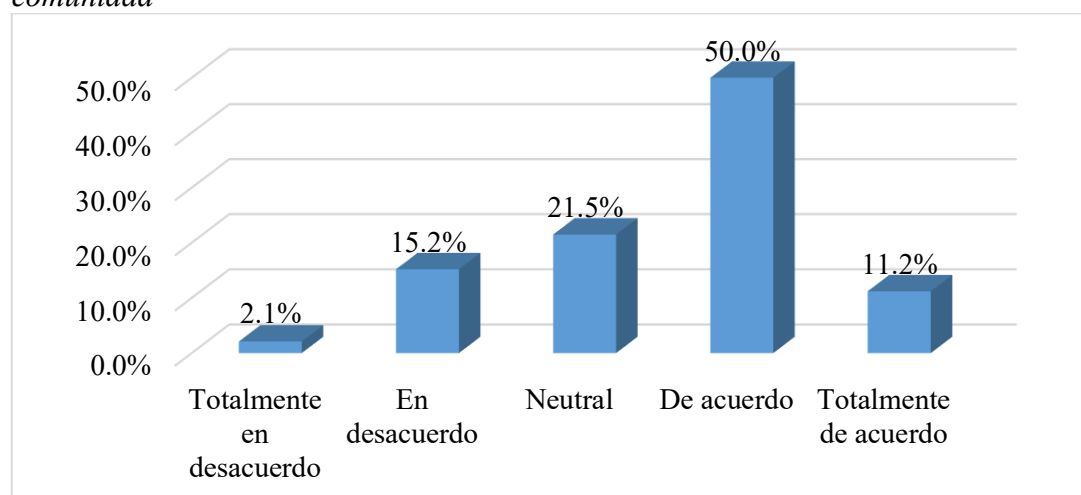
Las limitaciones del presupuesto municipal afectan negativamente el desarrollo de mi comunidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	2.1%	2.1%	2.1%
	En desacuerdo	50	15.2%	15.2%	17.3%
	Neutral	71	21.5%	21.5%	38.8%
	De acuerdo	165	50.0%	50.0%	88.8%
	Totalmente de acuerdo	37	11.2%	11.2%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 7

Las limitaciones del presupuesto municipal afectan negativamente el desarrollo de mi comunidad



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la tabla 10 el 50% de los encuestados indica que las limitaciones presupuestales afectan negativamente el desarrollo, y el 15.2% afirma que no se pueden ejecutar todas las actividades necesarias. Esto evidencia que las restricciones financieras impactan directamente en la capacidad de las municipalidades para prestar servicios públicos de manera completa. Conceptualmente, esto demuestra que la suficiencia del presupuesto es un factor clave en la relación entre asignación presupuestal y calidad de los servicios, apoyando la hipótesis general de la investigación.

Tabla 11

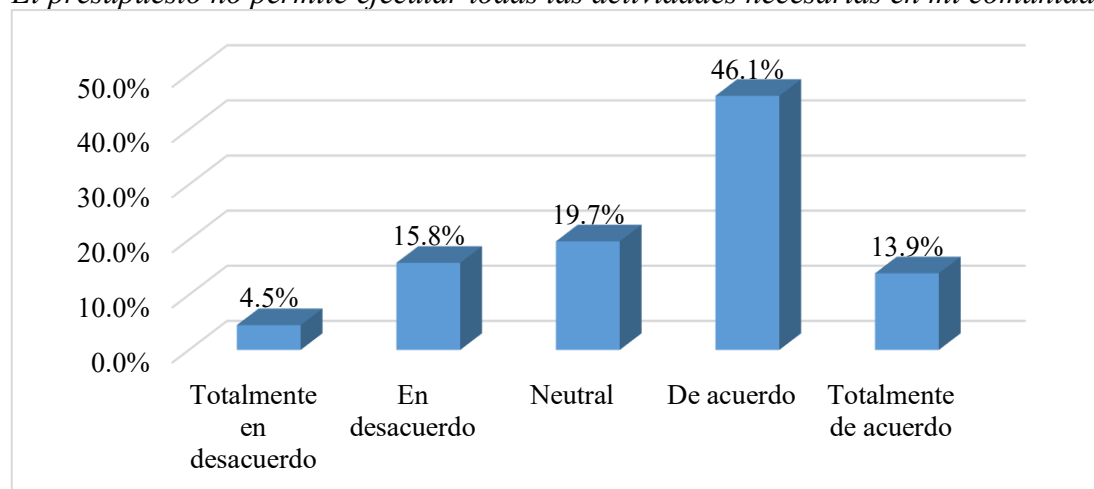
El presupuesto no permite ejecutar todas las actividades necesarias en mi comunidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	15	4.5%	4.5%	4.5%
	En desacuerdo	52	15.8%	15.8%	20.3%
	Neutral	65	19.7%	19.7%	40.0%
	De acuerdo	152	46.1%	46.1%	86.1%
	Totalmente de acuerdo	46	13.9%	13.9%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 8

El presupuesto no permite ejecutar todas las actividades necesarias en mi comunidad



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la tabla 11 se visualizan resultados respecto a que el presupuesto no les permite ejecutar las actividades necesarias en su comunidad, de donde el 46.1% que es equivalente a 152 encuestados sostiene que el presupuesto designado a su municipalidad de centro poblado no le permite ejecutar actividades necesarias que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, seguido de 19.7% quienes manifestaron una respuesta neutral en relación a que el presupuesto destinado a su centro poblado no le permite ejecutar actividades necesarias en beneficio de su comunidad; mientras que el 4.5% de los encuestados sostienen que están totalmente en desacuerdo con el presupuesto destinado a su centro poblado ya que no le permite realizar actividades que le permitan mejorar los servicios de su comunidad.

Asimismo, de la tabla anterior se infiere que el presupuesto que se pueda destinar a una municipalidad es determinante en su calidad de vida, debido a que solo de esa forma podrán ejecutar todos los servicios necesarios que permitan mejorar las condiciones de vida de las familias de las comunidades.

Tabla 12

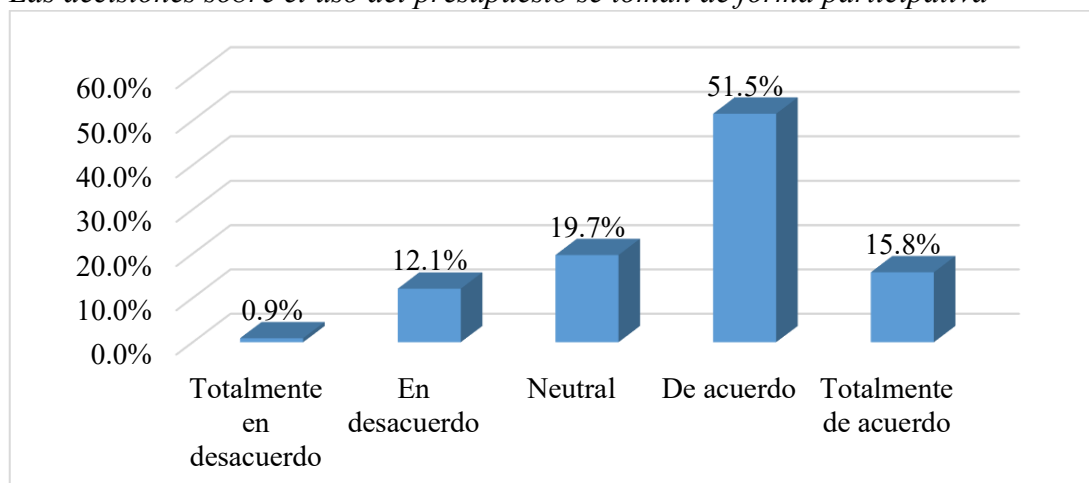
Las decisiones sobre el uso del presupuesto se toman de forma participativa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	0.9%	0.9%	0.9%
	En desacuerdo	40	12.1%	12.1%	13.0%
	Neutral	65	19.7%	19.7%	32.7%
	De acuerdo	170	51.5%	51.5%	84.2%
	Totalmente de acuerdo	52	15.8%	15.8%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 9

Las decisiones sobre el uso del presupuesto se toman de forma participativa



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la tabla 12 el 51.5% de los encuestados indica que las decisiones del uso del presupuesto se toman de forma participativa, y el 19.7% afirma que las decisiones del uso del presupuesto se toman de forma neutral. Esto evidencia que las restricciones financieras impactan directamente en la capacidad de las municipalidades para prestar servicios públicos de manera completa. Conceptualmente, esto demuestra que la suficiencia del presupuesto es un factor clave en la relación entre asignación presupuestal y calidad de los servicios, apoyando la hipótesis general de la investigación.

Tabla 13

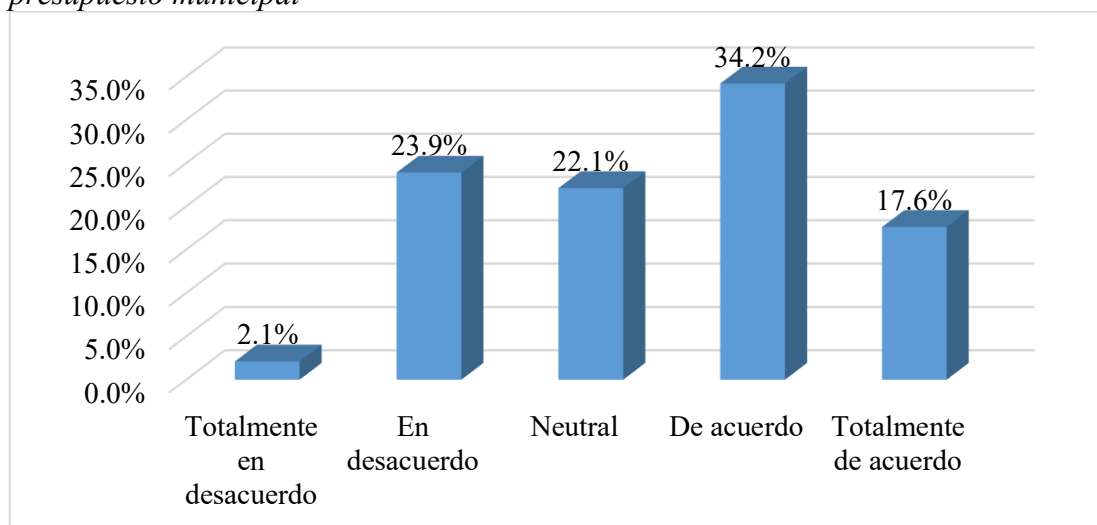
Estoy satisfecho con la manera en que se informa a la población sobre el uso del presupuesto municipal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	2.1%	2.1%	2.1%
	En desacuerdo	79	23.9%	23.9%	26.1%
	Neutral	73	22.1%	22.1%	48.2%
	De acuerdo	113	34.2%	34.2%	82.4%
	Totalmente de acuerdo	58	17.6%	17.6%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 10

Estoy satisfecho con la manera en que se informa a la población sobre el uso del presupuesto municipal



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la Tabla 13, el 34.2% de los encuestados manifestó estar de acuerdo con la forma en que la Municipalidad comunica el uso del presupuesto, mientras que un 23.9% mostró desacuerdo y un 22.1% se mantuvo neutral. Esto indica que, si bien existe una percepción positiva respecto a la información brindada, aún hay un sector significativo que percibe deficiencias en la transparencia.

Esta percepción está relacionada con la responsabilidad de las municipalidades, especialmente en cuanto a la rendición de cuentas y la comunicación con la ciudadanía. Conecta directamente con el objetivo específico de describir el nivel de prestación de servicios públicos delegados y con la hipótesis específica sobre la relación entre asignación presupuestal y responsabilidad/autonomía municipal.

Además, de la misma tabla se puede inferir que gran número de los encuestados se encuentran satisfechos con la forma en la que se informa a toda la población sobre el uso del presupuesto municipal.

Tabla 14

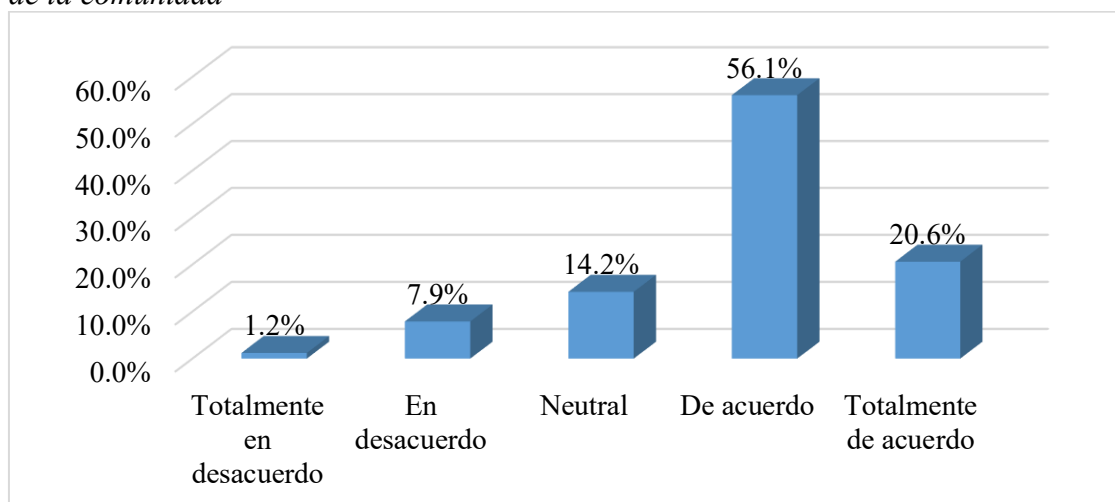
La Municipalidad debería asignar más recursos para actividades sociales en beneficio de la comunidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	1.2%	1.2%	1.2%
	En desacuerdo	26	7.9%	7.9%	9.1%
	Neutral	47	14.2%	14.2%	23.3%
	De acuerdo	185	56.1%	56.1%	79.4%
	Totalmente de acuerdo	68	20.6%	20.6%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 11

La Municipalidad debería asignar más recursos para actividades sociales en beneficio de la comunidad



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la Tabla 14, el 56.1% de los encuestados considera que la Municipalidad debería aumentar los recursos para actividades sociales, y un 20.6% está totalmente de acuerdo. Esto refleja que la población percibe que los recursos actuales son insuficientes para atender adecuadamente las necesidades comunitarias. Se relaciona con la calidad y cobertura de los servicios públicos delegados, ya que la percepción de insuficiencia presupuestal afecta la prestación de servicios sociales esenciales. Además, refuerza la

hipótesis de que la asignación presupuestal incide en la efectividad de los servicios públicos delegados.

Asimismo, de la misma tabla se infiere que las Municipalidades locales deberían asignar mayores recursos para la ejecución de actividades que busquen beneficiar a las Municipalidades de centro poblado y a todas sus comunidades a través de la prestación de servicios públicos que les fueron delegados.

Tabla 15

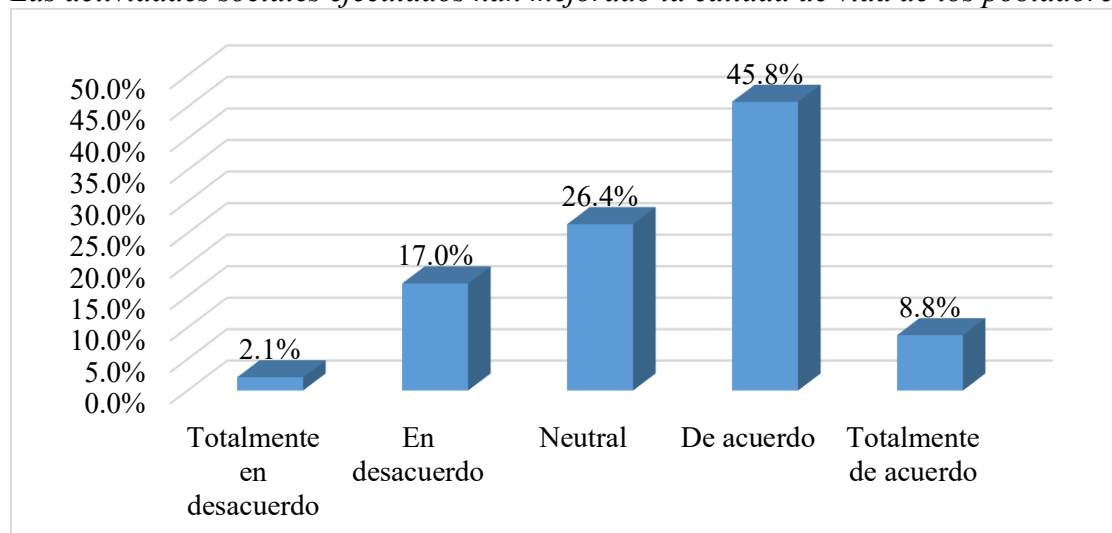
Las actividades sociales ejecutadas han mejorado la calidad de vida de los pobladores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	2.1%	2.1%	2.1%
	En desacuerdo	56	17.0%	17.0%	19.1%
	Neutral	87	26.4%	26.4%	45.5%
	De acuerdo	151	45.8%	45.8%	91.2%
	Totalmente de acuerdo	29	8.8%	8.8%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 12

Las actividades sociales ejecutadas han mejorado la calidad de vida de los pobladores



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la Tabla 15, el 45.8% de los encuestados considera que las actividades sociales han mejorado la calidad de vida, mientras que un 26.4% se mantiene neutral. Esto evidencia que las acciones ejecutadas por las municipalidades tienen un impacto positivo, aunque no todos los pobladores perciben plenamente los beneficios. Se relaciona con la dimensión resultados de los servicios delegados, mostrando cómo la gestión del presupuesto se traduce en mejoras concretas en la comunidad, vinculando el objetivo de determinar la relación entre asignación presupuestal y calidad de los servicios públicos delegados

Asimismo, de la anterior tabla se infiere que la mayoría de los pobladores reconocen el efecto positivo que tiene la ejecución de actividades sociales en la mejora de su calidad de vida; sin embargo, persisten sectores que no evidencian dichos beneficios, lo que implica ampliar las necesidades y reforzar acciones que permitan abarcar a más ciudadanos.

Tabla 16

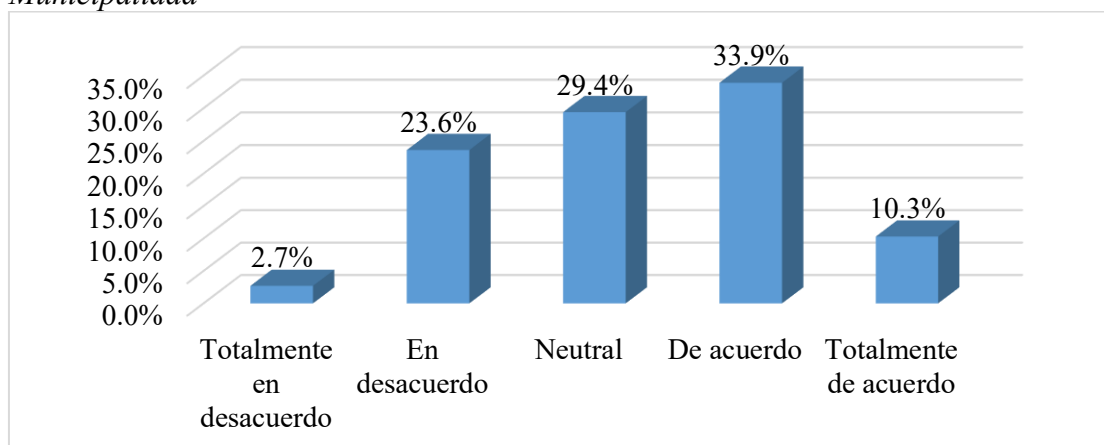
Tengo confianza en la administración de los fondos públicos por parte de la Municipalidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	9	2.7%	2.7%	2.7%
	En desacuerdo	78	23.6%	23.6%	26.4%
	Neutral	97	29.4%	29.4%	55.8%
	De acuerdo	112	33.9%	33.9%	89.7%
	Totalmente de acuerdo	34	10.3%	10.3%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 13

Tengo confianza en la administración de los fondos públicos por parte de la Municipalidad



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la Tabla 16, el 33.9% de los encuestados confía en la administración de los fondos, mientras que el 29.4% es neutral. Esto indica que la confianza en la gestión municipal es moderada y que existe necesidad de fortalecer la transparencia y la comunicación de los recursos públicos. Se vincula con la responsabilidad de las municipalidades, evidenciando que la percepción ciudadana sobre la correcta administración del presupuesto afecta la confianza en la prestación de servicios públicos delegados. También apoya la hipótesis sobre la relación entre asignación presupuestal y autonomía/responsabilidad municipal.

Asimismo, de tabla anterior se puede inferir que existe una confianza moderada en la administración de los fondos públicos, pero acompañado de una alta neutralidad y desconfianza, lo que evidencia la necesidad de mayor transferencia y credibilidad en la gestión de la Municipalidad.

Tabla 17

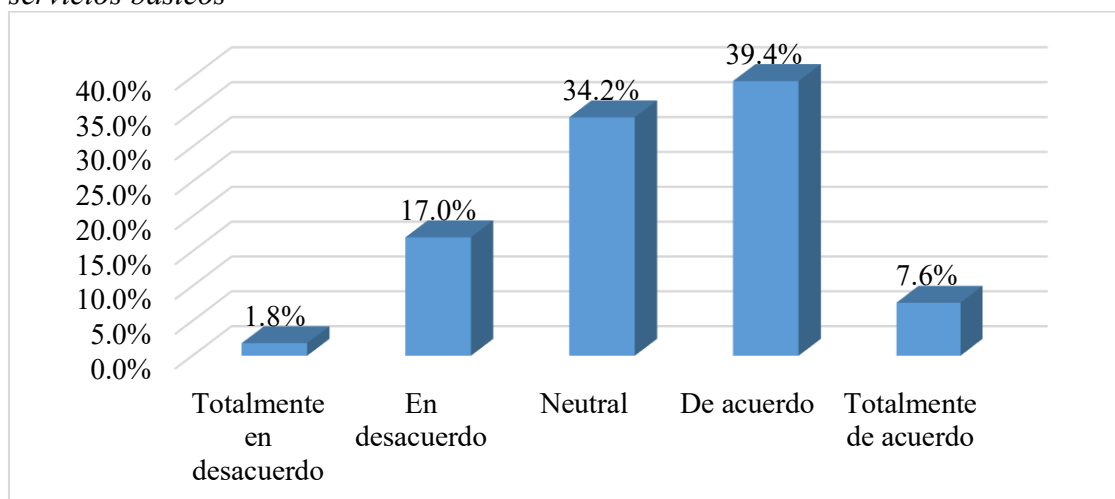
Las limitaciones presupuestales se gestionan de forma adecuada para no afectar los servicios básicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	1.8%	1.8%	1.8%
	En desacuerdo	56	17.0%	17.0%	18.8%
	Neutral	113	34.2%	34.2%	53.0%
	De acuerdo	130	39.4%	39.4%	92.4%
	Totalmente de acuerdo	25	7.6%	7.6%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 14

Las limitaciones presupuestales se gestionan de forma adecuada para no afectar los servicios básicos



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la Tabla 17, el 39.4% de los encuestados considera que las limitaciones presupuestales se gestionan adecuadamente, mientras que un 34.2% se mantiene neutral. Esto refleja que la gestión de recursos es percibida de manera positiva, aunque persisten dudas sobre su suficiencia. Se relaciona con la dimensión gestión del presupuesto público y la responsabilidad de las municipalidades, conectando con el objetivo de determinar la relación entre asignación presupuestal y prestación de servicios públicos delegados y

reforzando la hipótesis sobre cómo la asignación presupuestal afecta la eficacia en los servicios.

Asimismo, de la tabla anterior se infiere que la mayoría de los pobladores percibe una adecuada gestión presupuestal seguido del desacuerdo de los pobladores que manifestaron evidencias en cuanto a la claridad y confianza en la administración municipal; por lo que es importante que la Municipalidad necesita fortalecer la transparencia y comunicación de sus estrategias en el manejo de su presupuesto con el propósito de generar mayor confianza en los ciudadanos.

Tabla 18

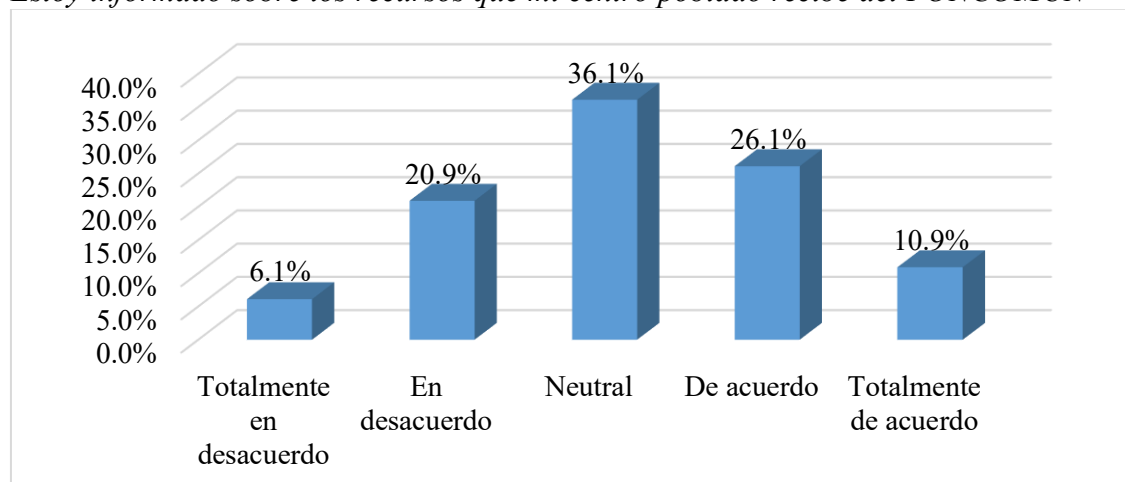
Estoy informado sobre los recursos que mi centro poblado recibe del FONCOMUN

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	20	6.1%	6.1%	6.1%
	En desacuerdo	69	20.9%	20.9%	27.0%
	Neutral	119	36.1%	36.1%	63.0%
	De acuerdo	86	26.1%	26.1%	89.1%
	Totalmente de acuerdo	36	10.9%	10.9%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 15

Estoy informado sobre los recursos que mi centro poblado recibe del FONCOMUN



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la Tabla 18, el 36.1% de los encuestados se mantiene neutral sobre la información recibida del FONCOMUN, y solo el 26.1% se considera informado. Esto evidencia un déficit en la comunicación y transparencia sobre los recursos transferidos desde el gobierno central a los centros poblados. Se relaciona con la responsabilidad y autonomía administrativa de las municipalidades, destacando la necesidad de fortalecer la rendición de cuentas, lo cual impacta directamente en la percepción sobre la prestación de servicios públicos delegados

Asimismo, de la anterior tabla se infiere que la mayoría de los pobladores desconocen o muestran neutralidad sobre los recursos que su centro poblado recibe de FONCOMUN, lo que evidencia falta de transparencia y difusión municipal.

Tabla 19

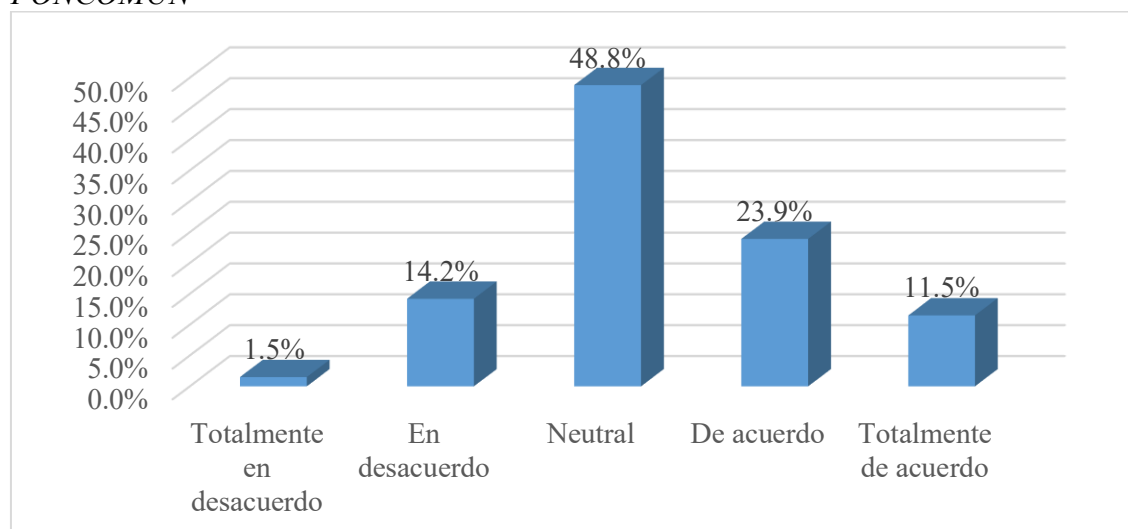
La Municipalidad hace un uso eficiente y responsable de los recursos provenientes del FONCOMUN

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	1.5%	1.5%	1.5%
	En desacuerdo	47	14.2%	14.2%	15.8%
	Neutral	161	48.8%	48.8%	64.5%
	De acuerdo	79	23.9%	23.9%	88.5%
	Totalmente de acuerdo	38	11.5%	11.5%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 16

La Municipalidad hace un uso eficiente y responsable de los recursos provenientes del FONCOMUN



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la Tabla 19, el 48.8% de los encuestados mantiene una postura neutral respecto a la eficiencia en el uso de los recursos del FONCOMUN, mientras que solo el 23.9% percibe un uso eficiente y responsable. Esto evidencia incertidumbre y falta de información clara sobre la gestión de recursos, lo que puede limitar la confianza en la prestación de servicios delegados. Se relaciona con la dimensión responsabilidad de las municipalidades, indicando que la percepción de eficiencia en la gestión presupuestal es un factor clave para el éxito en la prestación de servicios públicos delegados. Esto conecta con el objetivo específico de describir el nivel de prestación de servicios públicos delegados y con la hipótesis sobre la relación entre asignación presupuestal y responsabilidad/autonomía municipal.

Además, de la anterior tabla se puede inferir que la percepción de los ciudadanos sobre la eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos del FONCOMUN son parte de la Municipalidad es ambigua, debido a que la mayoría carece o duda de la claridad respecto al uso de los recursos existentes.

4.1.2 Resultados de las dimensiones de la Asignación Presupuestal

Tabla 20
Presupuesto Público

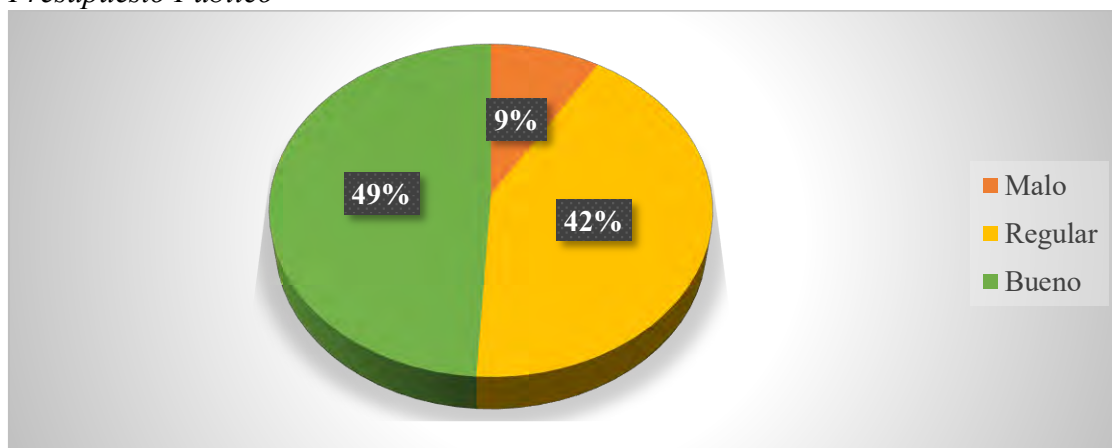
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	29	8.8%	8.8%	8.8%
	Regular	139	42.2%	42.2%	50.9%
	Bueno	162	49.1%	49.1%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la Tabla 20 se observa que el 49.1 % de los encuestados percibe como bueno el presupuesto público asignado a su municipalidad de centro poblado, mientras que el 42.2 % lo califica como regular y solo el 8.8 % lo considera malo. El predominio de las valoraciones positiva y regular evidencia que, si bien existe una percepción mayoritariamente favorable respecto a la disponibilidad de recursos financieros, aún persisten limitaciones presupuestales en un sector significativo de los centros poblados.

Este resultado implica que la asignación presupuestal, aunque considerada suficiente por casi la mitad de los encuestados, no garantiza plenamente una cobertura eficiente y equitativa de los servicios públicos delegados, ya que una percepción regular sugiere restricciones en la atención o continuidad de dichos servicios. En ese sentido, esta dimensión refleja directamente el nivel de disponibilidad de recursos financieros, componente esencial de la variable independiente Asignación Presupuestal, y se vincula con el objetivo específico de describir su nivel en las municipalidades de centros poblados.

Figura 17
Presupuesto Público



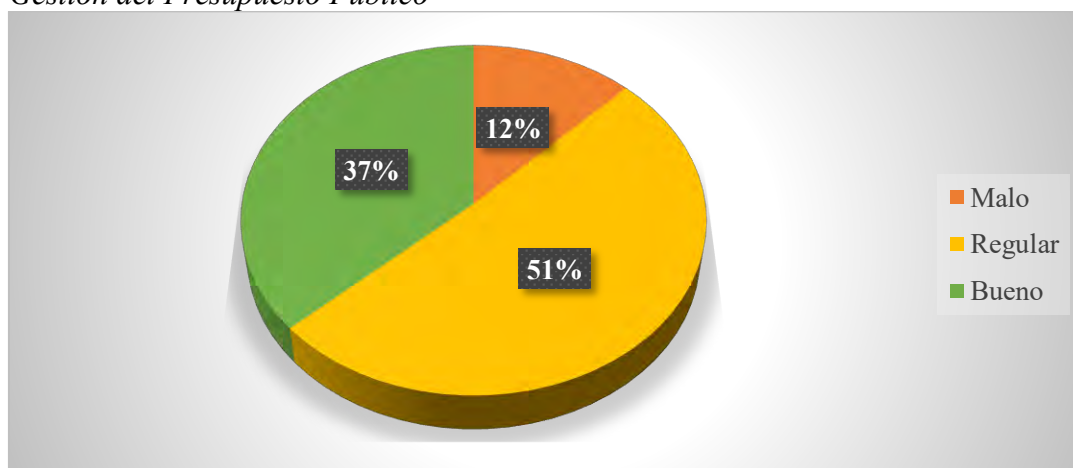
Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Tabla 21
Gestión del Presupuesto Público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	41	12.4%	12.4%	12.4%
	Regular	168	50.9%	50.9%	63.3%
	Bueno	121	36.7%	36.7%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 18
Gestión del Presupuesto Público



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Según la Tabla 21, el 50.9 % de los encuestados considera que la gestión del presupuesto público es regular, el 36.7 % la califica como buena, mientras que un 12.4 % la percibe como mala. El predominio de la categoría regular indica que la administración

presupuestaria cumple parcialmente con sus funciones, pero presenta deficiencias en aspectos como la planificación, ejecución y control del gasto público.

Este resultado sugiere que la eficiencia en la gestión de los recursos financieros no es plenamente óptima, lo cual podría limitar la calidad y oportunidad de la prestación de los servicios públicos delegados en los centros poblados. En ese sentido, esta dimensión se vincula con la eficiencia administrativa y el control de los recursos, elementos clave de la variable independiente Asignación Presupuestal.

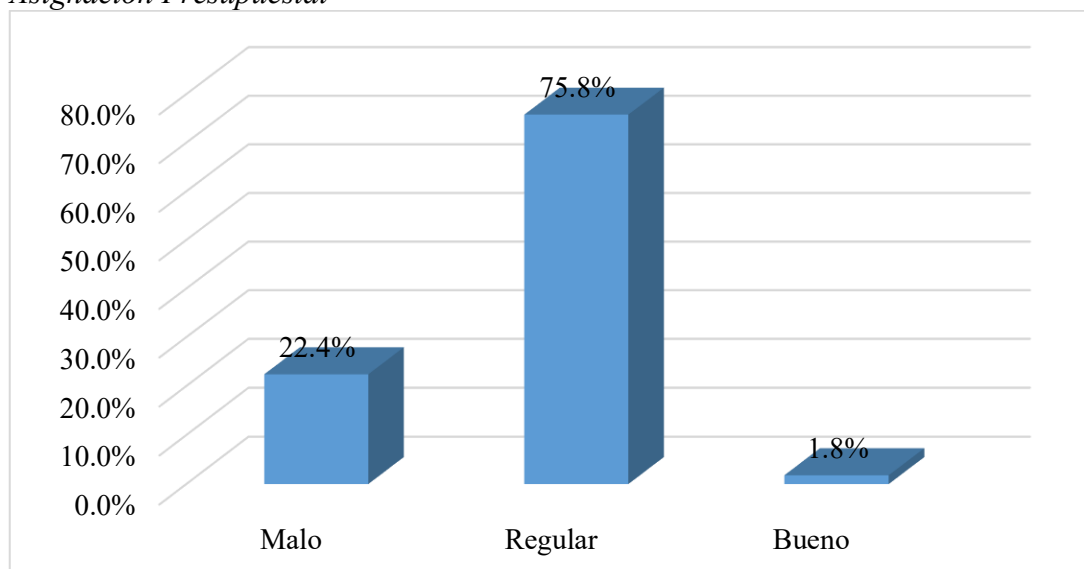
4.1.3 Resultados de la Variable Asignación Presupuestal

Tabla 22
Asignación Presupuestal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	74	22.4%	22.4%	22.4%
	Regular	250	75.8%	75.8%	98.2%
	Bueno	6	1.8%	1.8%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 19
Asignación Presupuestal



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la Tabla 22 se observa que el 75.8 % de los encuestados percibe que la asignación presupuestal es regular, seguido de un 22.4 % que la califica como mala,

mientras que solo un 1.8 % considera que es buena. Estos resultados evidencian que la percepción predominante de la población es que los recursos asignados a las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo no son suficientes ni oportunos, lo que refleja una situación de limitada capacidad financiera para atender adecuadamente las demandas locales.

Este resultado implica que una asignación presupuestal mayoritariamente regular o deficiente restringe la planificación, ejecución y sostenibilidad de los servicios públicos delegados, afectando su calidad y cobertura. En ese sentido, la variable Asignación Presupuestal presenta un nivel poco favorable, lo cual se relaciona directamente con el objetivo específico orientado a analizar su comportamiento en las municipalidades de centros poblados.

Asimismo, esta percepción se ve reforzada por las dificultades en la transferencia oportuna de recursos por parte de los gobiernos locales, ya que, pese a que la normativa establece plazos definidos para dichas transferencias, estas no siempre se cumplen. Esta situación coincide con lo señalado por la teoría de la gestión pública, la cual sostiene que los retrasos y limitaciones presupuestales afectan negativamente la eficiencia institucional y la prestación de servicios públicos, respaldando la hipótesis de que una asignación presupuestal inadecuada incide desfavorablemente en la prestación de los servicios públicos delegados.

4.1.4 Resultados descriptivos de la Variable Servicios públicos

Tabla 23

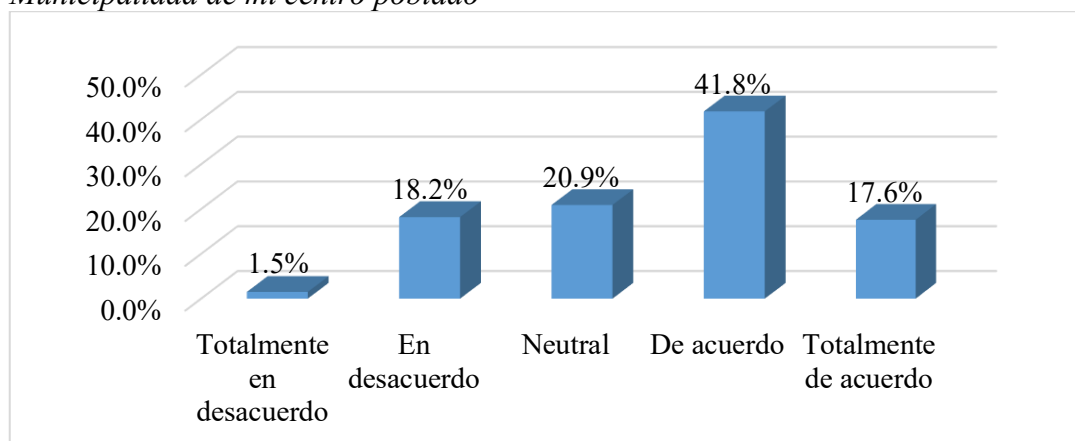
Estoy satisfecho con la calidad de los servicios públicos brindados por la Municipalidad de mi centro poblado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	1.5%	1.5%	1.5%
	En desacuerdo	60	18.2%	18.2%	19.7%
	Neutral	69	20.9%	20.9%	40.6%
	De acuerdo	138	41.8%	41.8%	82.4%
	Totalmente de acuerdo	58	17.6%	17.6%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 20

Estoy satisfecho con la calidad de los servicios públicos brindados por la Municipalidad de mi centro poblado



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la Tabla 23 se evidencia que el 41.8 % de los encuestados manifiesta estar de acuerdo con la calidad de los servicios públicos brindados, mientras que un 20.9 % mantiene una posición neutral y un 18.2 % expresa algún nivel de desacuerdo. Estos resultados indican que, si bien existe una percepción mayoritariamente positiva sobre la calidad de los servicios, una proporción considerable de la población aún no percibe mejoras claras o suficientes.

Este hallazgo sugiere que la calidad de los servicios públicos presenta avances, pero no logra consolidarse plenamente, lo que podría estar asociado a limitaciones en recursos, cobertura o continuidad. En consecuencia, se evidencia la necesidad de fortalecer la gestión y asignación de recursos para garantizar servicios de mayor calidad y satisfacción ciudadana.

Tabla 24

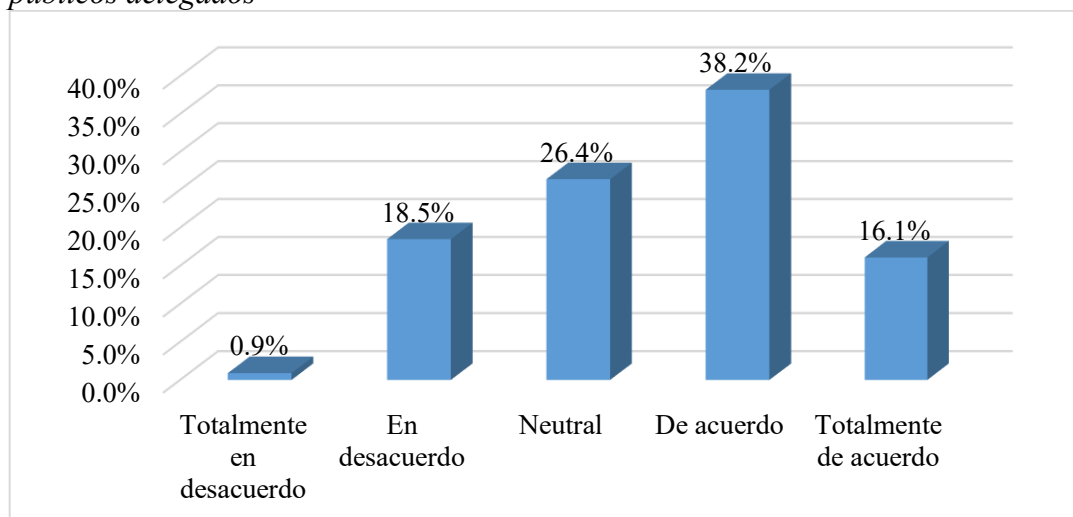
La Municipalidad de centro poblado es eficiente en la prestación de los servicios públicos delegados

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	0.9%	0.9%	0.9%
	En desacuerdo	61	18.5%	18.5%	19.4%
	Neutral	87	26.4%	26.4%	45.8%
	De acuerdo	126	38.2%	38.2%	83.9%
	Totalmente de acuerdo	53	16.1%	16.1%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 21

La Municipalidad de centro poblado es eficiente en la prestación de los servicios públicos delegados



A continuación, en la Tabla 24, se evidencia que el 38.2% de los encuestados, porcentaje válido más alto, manifestó estar de acuerdo con que la Municipalidad del Centro Poblado es eficiente en la prestación de los servicios públicos delegados.

Asimismo, el 26.4% adoptó una posición neutral. Por otro lado, el 18.5% indicó estar en desacuerdo y el 0.9% totalmente en desacuerdo, lo que refleja que una parte de la población percibe deficiencias en la eficiencia de los servicios públicos delegados.

Este resultado indica que la eficiencia en la prestación de los servicios públicos aún presenta debilidades, especialmente en aspectos relacionados con la gestión, organización y control. Por ello, se evidencia la necesidad de fortalecer la eficiencia administrativa para mejorar la confianza y satisfacción de la población usuaria.

Tabla 25

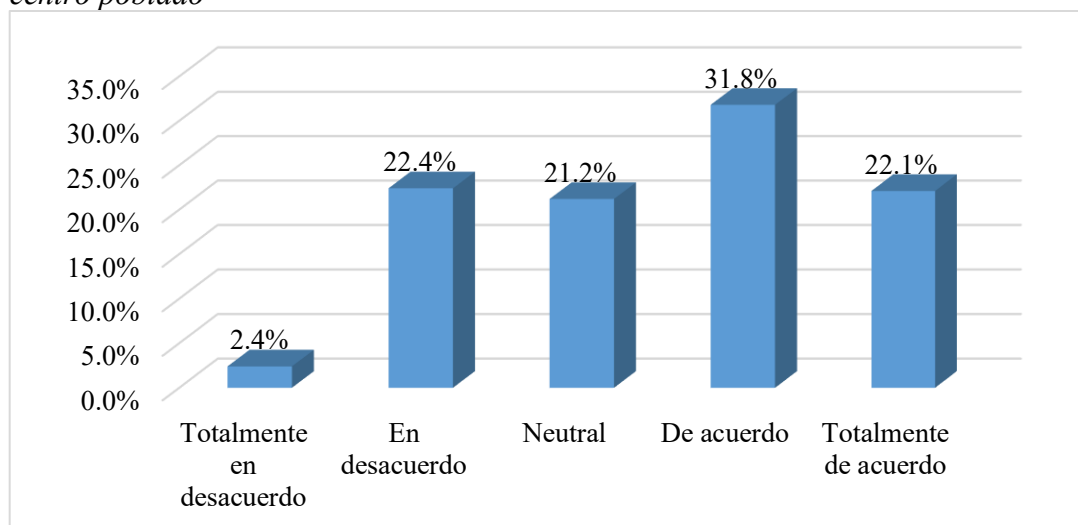
Los servicios públicos brindados por la Municipalidad llegan a todos los sectores de centro poblado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	2.4%	2.4%	2.4%
	En desacuerdo	74	22.4%	22.4%	24.8%
	Neutral	70	21.2%	21.2%	46.1%
	De acuerdo	105	31.8%	31.8%	77.9%
	Totalmente de acuerdo	73	22.1%	22.1%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 22

Los servicios públicos brindados por la Municipalidad llegan a todos los sectores de centro poblado



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la Tabla 25 se observa que el 31.8% de los encuestados, porcentaje válido predominante, manifestó estar de acuerdo con que los servicios públicos brindados por la Municipalidad llegaran a todos los sectores del centro poblado. Asimismo, el 21.2% se mantuvo en una posición neutral. En contraste, el 22.4% expresó estar en desacuerdo y el 2.4% totalmente en desacuerdo, lo que evidencia que un sector de la población considera que los servicios públicos no llegan de manera equitativa a todos los sectores.

Este hallazgo evidencia que la cobertura de los servicios públicos no es totalmente equitativa, lo que genera percepciones de exclusión en determinados sectores del centro poblado, resaltando la necesidad de mejorar la planificación territorial y la asignación de recursos.

Tabla 26

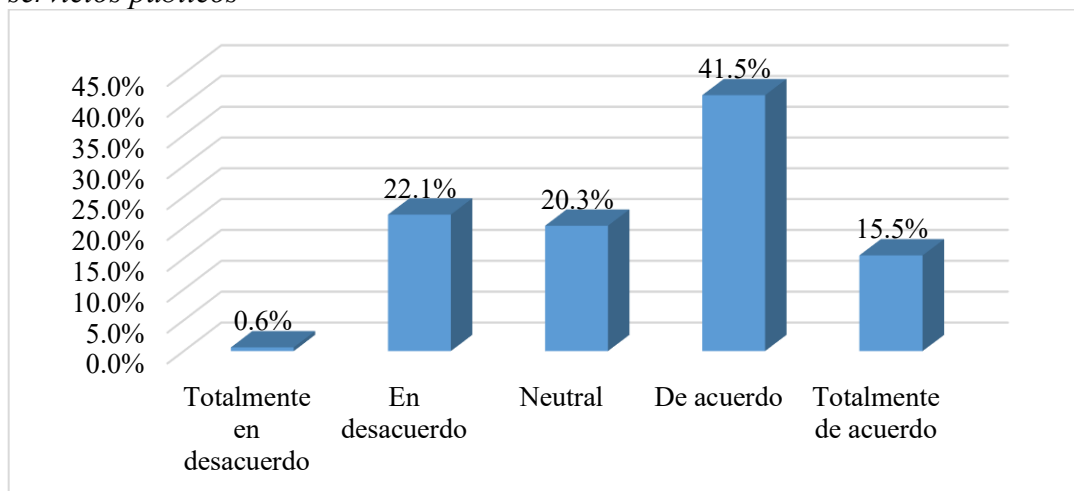
En mi comunidad se cubren adecuadamente las necesidades básicas mediante los servicios públicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	0.6%	0.6%	0.6%
	En desacuerdo	73	22.1%	22.1%	22.7%
	Neutral	67	20.3%	20.3%	43.0%
	De acuerdo	137	41.5%	41.5%	84.5%
	Totalmente de acuerdo	51	15.5%	15.5%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 23

En mi comunidad se cubren adecuadamente las necesidades básicas mediante los servicios públicos



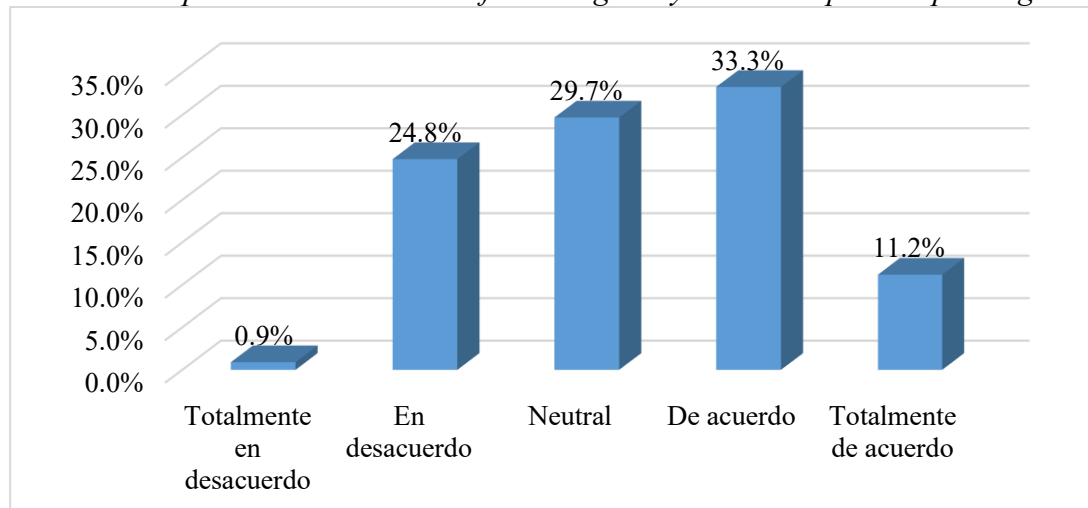
Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la Tabla 26, se evidencia que el 41.5% de los encuestados, porcentaje válido más alto, manifestó estar de acuerdo con que en su comunidad se cubren adecuadamente las necesidades básicas mediante los servicios públicos. Asimismo, el 20.3% adoptó una posición neutral. Por otro lado, el 22.1% indicó estar en desacuerdo y el 0.6% totalmente en desacuerdo, lo que evidencia que una parte de la población percibe que las necesidades básicas no se cubren adecuadamente a través de los servicios públicos.

Esto sugiere que los servicios públicos contribuyen al bienestar comunitario, pero no logran satisfacer de manera equitativa a toda la población, lo que refuerza la necesidad de mejorar su accesibilidad, calidad y continuidad.

Tabla 27*Los servicios públicos se brindan de forma regular y sin interrupciones prolongadas*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	0.9%	0.9%	0.9%
	En desacuerdo	82	24.8%	24.8%	25.8%
	Neutral	98	29.7%	29.7%	55.5%
	De acuerdo	110	33.3%	33.3%	88.8%
	Totalmente de acuerdo	37	11.2%	11.2%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados**Figura 24***Los servicios públicos se brindan de forma regular y sin interrupciones prolongadas**Nota:* Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la Tabla 27 se aprecia que el 33.3% de los encuestados, porcentaje válido más alto, manifestó estar de acuerdo con que los servicios públicos se brindan de forma regular y sin interrupciones prolongadas. Asimismo, el 29.7% adoptó una posición neutral. Por otro lado, el 24.8% indicó estar en desacuerdo y el 0.9% totalmente en desacuerdo, lo que refleja que una parte significativa de la población percibe irregularidades o interrupciones en la prestación de los servicios públicos.

Ello evidencia que existen interrupciones o deficiencias en determinados periodos o sectores, lo que afecta la percepción ciudadana y la confianza en la gestión

municipal. Asimismo, de la anterior tabla se infiere que, aunque exista una gran proporción de 33.3% percibe que los servicios públicos se brindan de forma regular y sin interrupciones prologadas, esta percepción positiva no es mayoritaria, pese a que existe un nivel considerable de neutralidad y desacuerdo lo que evidencia que la continuidad de los servicios públicos presenta limitaciones en ciertos sectores o momentos, lo que genera dudas y malestar en parte de la población.

Tabla 28

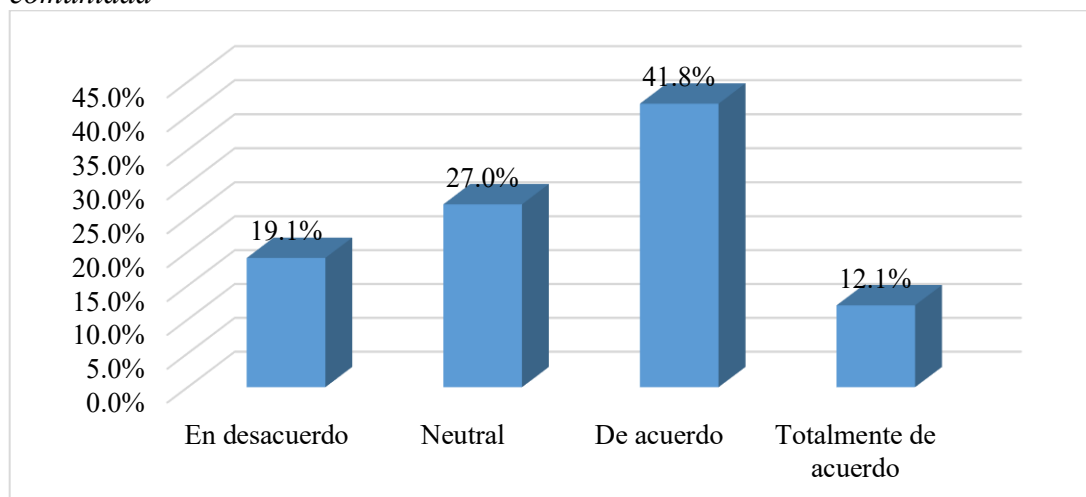
Los servicios Municipales han contribuido a mejorar la calidad de vida en mi comunidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	63	19.1%	19.1%	19.1%
	Neutral	89	27.0%	27.0%	46.1%
	De acuerdo	138	41.8%	41.8%	87.9%
	Totalmente de acuerdo	40	12.1%	12.1%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 25

Los servicios Municipales han contribuido a mejorar la calidad de vida en mi comunidad



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la Tabla 28, se evidencia que el 41.8% de los encuestados, porcentaje válido más alto, manifestó estar de acuerdo con que los servicios municipales han contribuido

a mejorar la calidad de vida en su comunidad. Asimismo, el 27.0% adoptó una posición neutral. En contraste, el 19.1% expresó estar en desacuerdo, lo que evidencia que una parte de la población no percibe mejoras significativas en su calidad de vida a partir de los servicios municipales.

Este resultado evidencia que los servicios municipales generan mejoras en la calidad de vida, pero requieren fortalecerse para lograr un impacto más equitativo y sostenido, lo que guarda relación con la necesidad de una adecuada asignación presupuestal.

Tabla 29

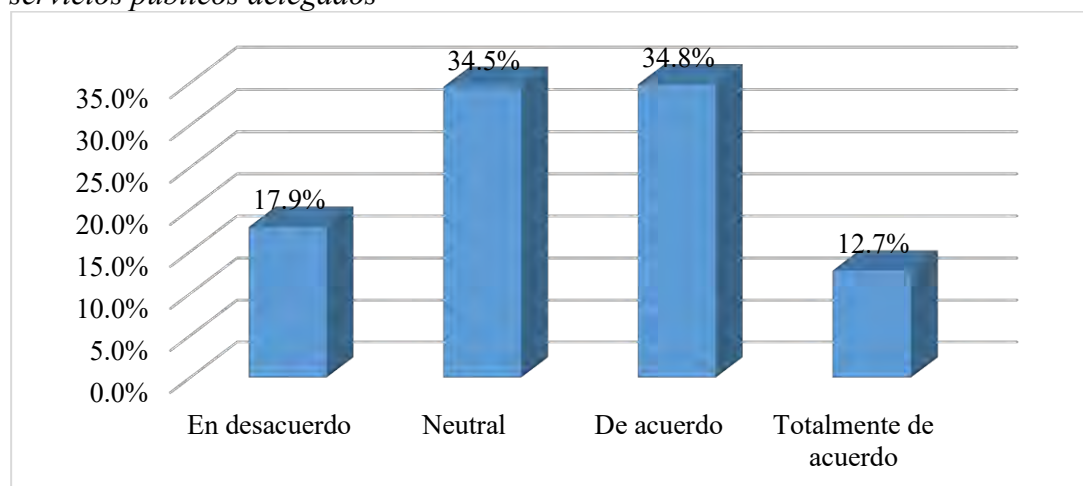
La municipalidad de centro poblado cumple oportunamente con la entrega de los servicios públicos delegados

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	59	17.9%	17.9%	17.9%
	Neutral	114	34.5%	34.5%	52.4%
	De acuerdo	115	34.8%	34.8%	87.3%
	Totalmente de acuerdo	42	12.7%	12.7%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 26

La municipalidad de centro poblado cumple oportunamente con la entrega de los servicios públicos delegados



En la Tabla 29 se observa que el 34.8 % de los encuestados está de acuerdo con que la Municipalidad de Centro Poblado cumple oportunamente con la entrega de los

servicios públicos delegados, mientras que un 34.5 % mantiene una posición neutral y un 17.9 % manifiesta desacuerdo. Estos resultados evidencian que la percepción sobre la oportunidad en la prestación de los servicios públicos no es homogénea, mostrando experiencias diferenciadas entre los usuarios.

Este hallazgo implica que, si bien una parte significativa de la población reconoce el cumplimiento oportuno de los servicios, existe un sector importante que no percibe una eficiencia plena, lo cual podría estar relacionado con limitaciones en la planificación, coordinación y disponibilidad de recursos. En consecuencia, se pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de gestión municipal y la programación de los servicios públicos, a fin de garantizar su continuidad y oportunidad.

Tabla 30

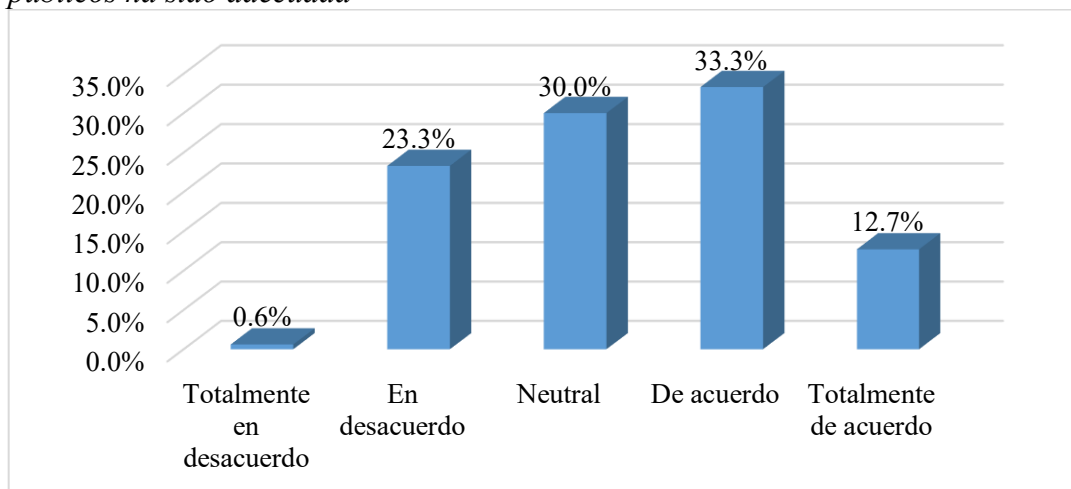
La respuesta de la Municipalidad ante emergencias relacionadas con servidores públicos ha sido adecuada

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	0.6%	0.6%	0.6%
	En desacuerdo	77	23.3%	23.3%	23.9%
	Neutral	99	30.0%	30.0%	53.9%
	De acuerdo	110	33.3%	33.3%	87.3%
	Totalmente de acuerdo	42	12.7%	12.7%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 27

La respuesta de la Municipalidad ante emergencias relacionadas con servidores públicos ha sido adecuada



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la Tabla 30, se evidencia que el 33.3% de los encuestados, porcentaje válido más alto, manifestó estar de acuerdo con que la respuesta de la Municipalidad ante emergencias relacionadas con los servicios públicos ha sido adecuada. Asimismo, el 30.0% adoptó una posición neutral. Por otro lado, el 23.3% indicó estar en desacuerdo y el 0.6% totalmente en desacuerdo, lo que refleja que una parte de la población percibe limitaciones en la capacidad de respuesta municipal ante situaciones de emergencia.

Este resultado sugiere que, si bien la municipalidad presenta cierta capacidad para atender situaciones de emergencia, dicha respuesta no logra generar plena confianza en todos los ciudadanos, lo que evidencia la necesidad de mejorar los protocolos de atención, la asignación de recursos y la comunicación con la población

Tabla 31

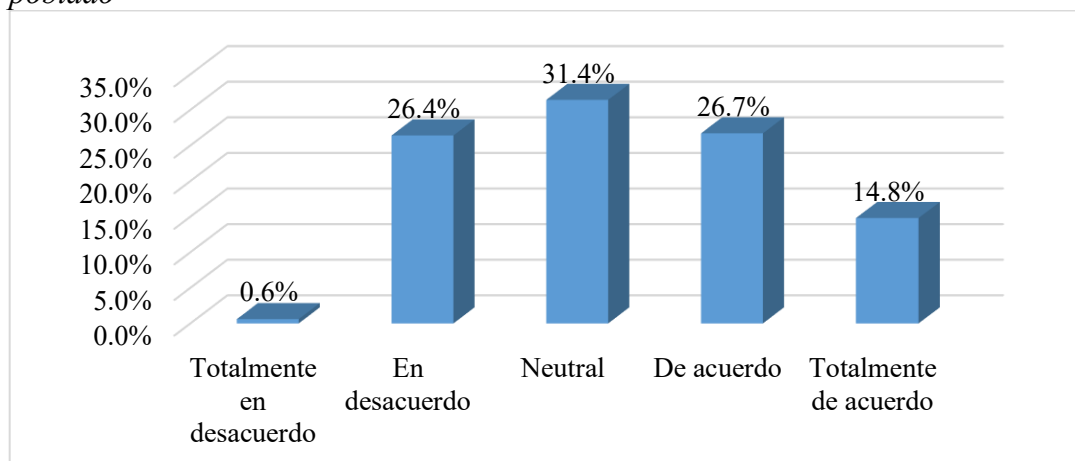
Estoy al tanto de cómo se gestiona políticamente la Municipalidad de mi centro poblado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	0.6%	0.6%	0.6%
	En desacuerdo	87	26.4%	26.4%	27.0%
	Neutral	104	31.4%	31.4%	58.5%
	De acuerdo	88	26.7%	26.7%	85.2%
	Totalmente de acuerdo	49	14.8%	14.8%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 28

Estoy al tanto de cómo se gestiona políticamente la Municipalidad de mi centro poblado



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la Tabla 31 se muestra que el 31.4% de los encuestados, porcentaje válido más alto, adoptó una posición neutral respecto a estar al tanto de cómo se gestiona políticamente la Municipalidad de su centro poblado. Asimismo, el 26.7% manifestó estar de acuerdo con dicha afirmación. En contraste, el 26.4% indicó estar en desacuerdo y el 0.6% totalmente en desacuerdo, lo que evidencia que una proporción relevante de la población presenta un nivel limitado de conocimiento sobre la gestión política municipal.

Este hallazgo pone de manifiesto la existencia de brechas en transparencia, acceso a la información y comunicación institucional, lo cual limita la participación ciudadana y la confianza en la gestión política local. En ese sentido, resulta necesario fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y difusión de información por parte de la municipalidad.

Tabla 32

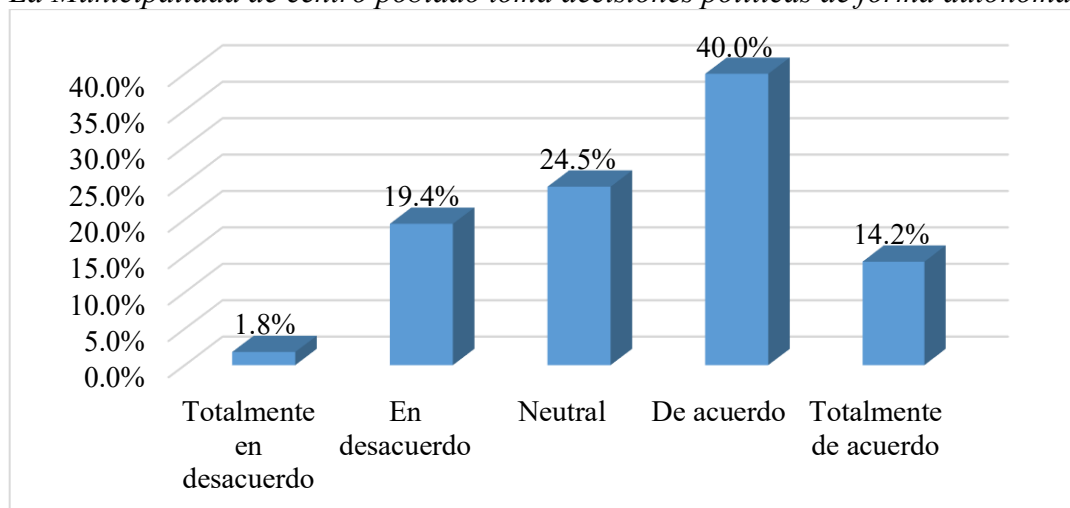
La Municipalidad de centro poblado toma decisiones políticas de forma autónoma

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	1.8%	1.8%	1.8%
	En desacuerdo	64	19.4%	19.4%	21.2%
	Neutral	81	24.5%	24.5%	45.8%
	De acuerdo	132	40.0%	40.0%	85.8%
	Totalmente de acuerdo	47	14.2%	14.2%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 29

La Municipalidad de centro poblado toma decisiones políticas de forma autónoma



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la Tabla 32 se evidencia que el 40.0% de los encuestados, porcentaje válido más alto, manifestó estar de acuerdo con que la Municipalidad del Centro Poblado toma decisiones políticas de forma autónoma. Asimismo, el 24.5% adoptó una posición

neutral. Por otro lado, el 19.4% indicó estar en desacuerdo y el 1.8% totalmente en desacuerdo, lo que refleja que una parte de la población percibe limitaciones en la autonomía política de la municipalidad.

Este resultado indica que, aunque las municipalidades de centros poblados ejercen funciones autónomas, dicha autonomía no es plenamente percibida ni consolidada por la población, lo cual podría estar vinculado a la dependencia financiera y administrativa de instancias superiores. En consecuencia, se evidencia la necesidad de fortalecer la autonomía institucional, especialmente en la toma de decisiones relacionadas con la gestión presupuestal y la prestación de los servicios públicos.

Tabla 33

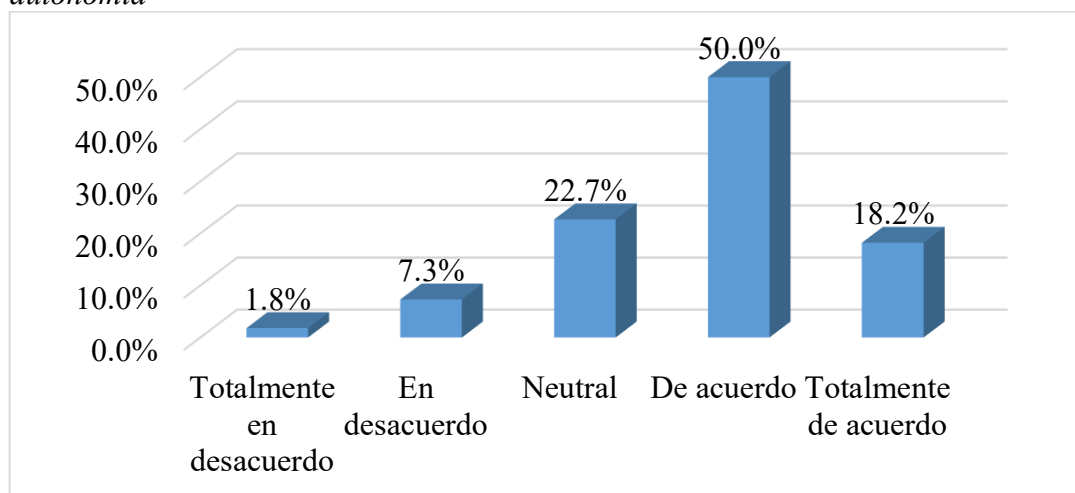
La Municipalidad de centro poblado organiza y ejecuta sus actividades internas con autonomía

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	1.8%	1.8%	1.8%
	En desacuerdo	24	7.3%	7.3%	9.1%
	Neutral	75	22.7%	22.7%	31.8%
	De acuerdo	165	50.0%	50.0%	81.8%
	Totalmente de acuerdo	60	18.2%	18.2%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 30

La Municipalidad de centro poblado organiza y ejecuta sus actividades internas con autonomía



Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

En la Tabla 33 el 50.0 % de los encuestados se encuentra de acuerdo o totalmente de acuerdo con que la Municipalidad de Centro Poblado organiza y ejecuta sus actividades internas con autonomía, mientras que un 22.7 % mantiene una posición neutral y solo un 7.3 % expresa desacuerdo. Estos resultados muestran una percepción mayoritariamente positiva respecto a la capacidad organizativa interna de la municipalidad.

Este hallazgo implica que la autonomía en la gestión interna favorece la toma de decisiones operativas y la ejecución de actividades, lo cual resulta fundamental para una adecuada administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos. No obstante, la presencia de un porcentaje significativo de neutralidad sugiere que parte de la población desconoce los procesos internos, evidenciando la necesidad de fortalecer la transparencia y comunicación institucional.

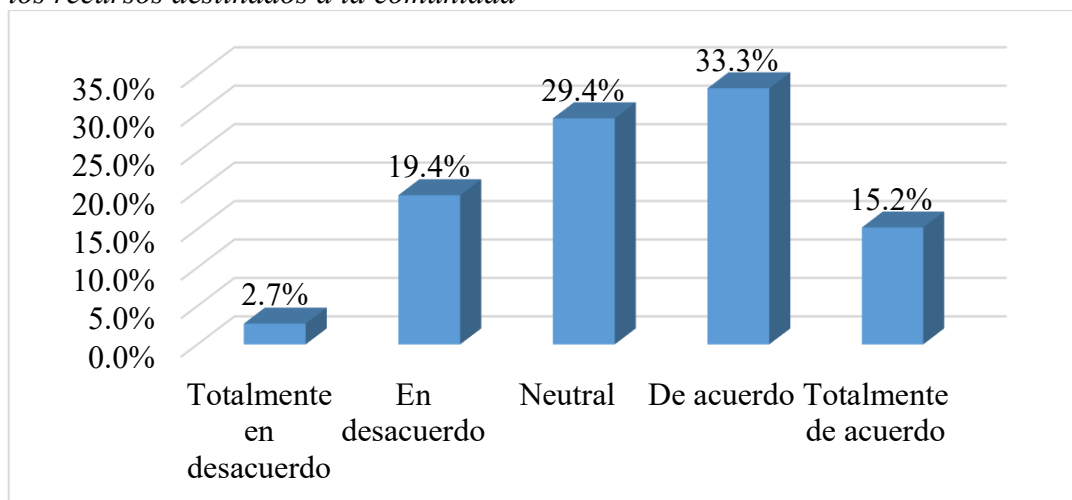
Tabla 34

Estoy informado sobre las decisiones importantes que toma la Municipalidad sobre los recursos destinados a la comunidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	9	2.7%	2.7%	2.7%
	En desacuerdo	64	19.4%	19.4%	22.1%
	Neutral	97	29.4%	29.4%	51.5%
	De acuerdo	110	33.3%	33.3%	84.8%
	Totalmente de acuerdo	50	15.2%	15.2%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Figura 31

Estoy informado sobre las decisiones importantes que toma la Municipalidad sobre los recursos destinados a la comunidad



En la Tabla 34, se evidencia que el 33.3% de los encuestados, porcentaje válido más alto, manifestó estar de acuerdo con estar informado sobre las decisiones importantes que toma la Municipalidad respecto a los recursos destinados a la comunidad. Asimismo, el 29.4% adoptó una posición neutral. En contraste, el 19.4% indicó estar en desacuerdo y el 2.7% totalmente en desacuerdo, lo que evidencia que una parte de la población presenta limitaciones en el nivel de información respecto a la gestión de los recursos municipales.

Este resultado sugiere que, si bien existe un nivel aceptable de información sobre la gestión de los recursos, persisten deficiencias en los mecanismos de comunicación y rendición de cuentas, lo que limita la participación ciudadana y la confianza en la administración municipal.

Tabla 35

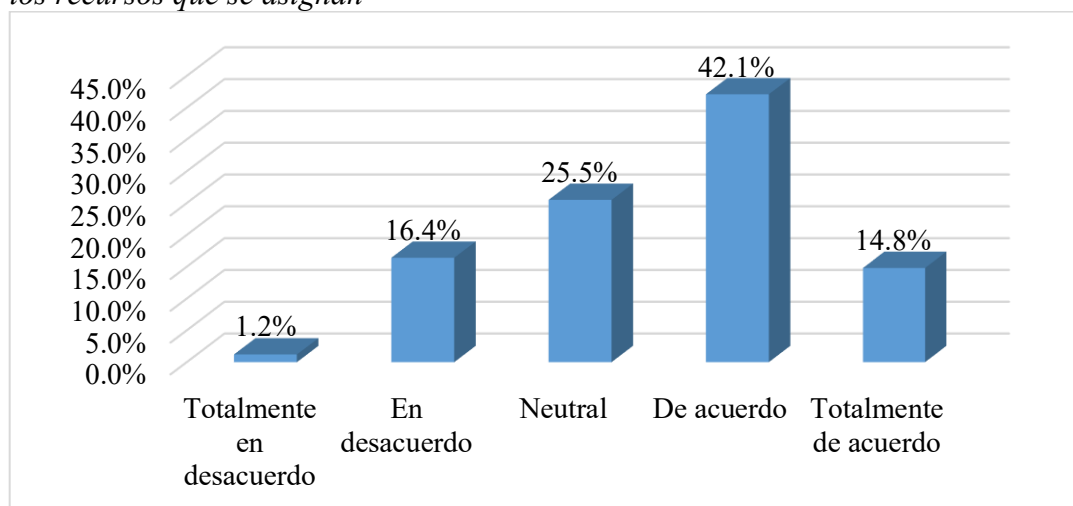
La Municipalidad de centro poblado tiene capacidad para gestionar económicamente los recursos que se asignan

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	1.2%	1.2%	1.2%
	En desacuerdo	54	16.4%	16.4%	17.6%
	Neutral	84	25.5%	25.5%	43.0%
	De acuerdo	139	42.1%	42.1%	85.2%
	Totalmente de acuerdo	49	14.8%	14.8%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 32

La Municipalidad de centro poblado tiene capacidad para gestionar económicamente los recursos que se asignan



En la Tabla 35, se muestra que el 42.1% de los encuestados, porcentaje válido más alto, manifestó estar de acuerdo con que la Municipalidad del Centro Poblado tiene capacidad para gestionar económicamente los recursos que se le asignan. Asimismo, el 25.5% adoptó una posición neutral. Por otro lado, el 16.4% indicó estar en desacuerdo

y el 1.2% totalmente en desacuerdo, lo que refleja que una parte de la población percibe limitaciones en la capacidad de gestión económica municipal.

Este hallazgo implica que la municipalidad cuenta con cierta legitimidad en la administración de los recursos; sin embargo, la presencia de un porcentaje relevante de neutralidad y desacuerdo evidencia dudas sobre la eficiencia y transparencia en el manejo presupuestal, lo que refuerza la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y administrativas.

Tabla 36

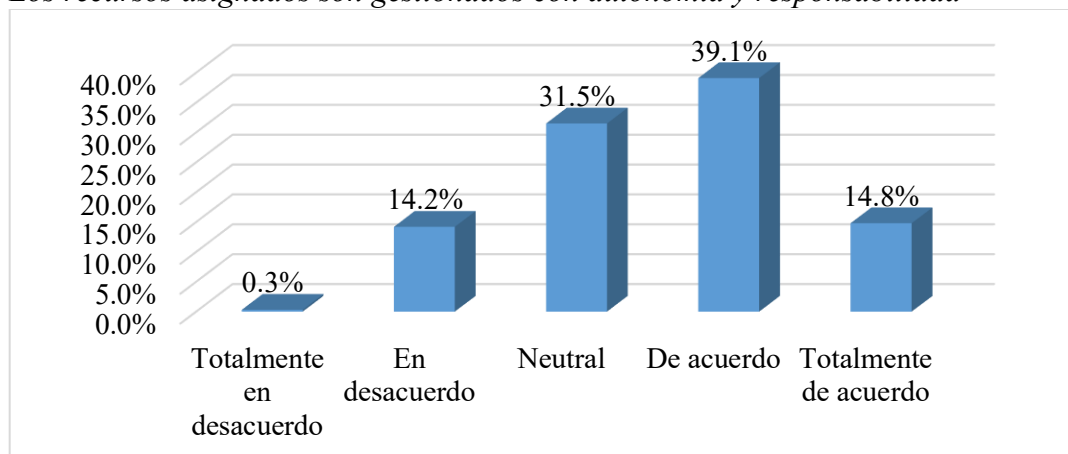
Los recursos asignados son gestionados con autonomía y responsabilidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	0.3%	0.3%	0.3%
	En desacuerdo	47	14.2%	14.2%	14.5%
	Neutral	104	31.5%	31.5%	46.1%
	De acuerdo	129	39.1%	39.1%	85.2%
	Totalmente de acuerdo	49	14.8%	14.8%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 33

Los recursos asignados son gestionados con autonomía y responsabilidad



En la tabla 36 se visualiza que el 39.1% de los encuestados, porcentaje válido más alto, manifestó estar de acuerdo con que los recursos asignados son gestionados con autonomía y responsabilidad. Asimismo, el 31.5% adoptó una posición neutral. En

contraste, el 14.2% indicó estar en desacuerdo y el 0.3% totalmente en desacuerdo, lo que evidencia que una parte de la población percibe limitaciones en la gestión autónoma y responsable de los recursos.

Este resultado evidencia la necesidad de reforzar la rendición de cuentas y la difusión de información, a fin de reducir la percepción de incertidumbre y fortalecer la confianza ciudadana en la gestión presupuestal municipal.

Tabla 37

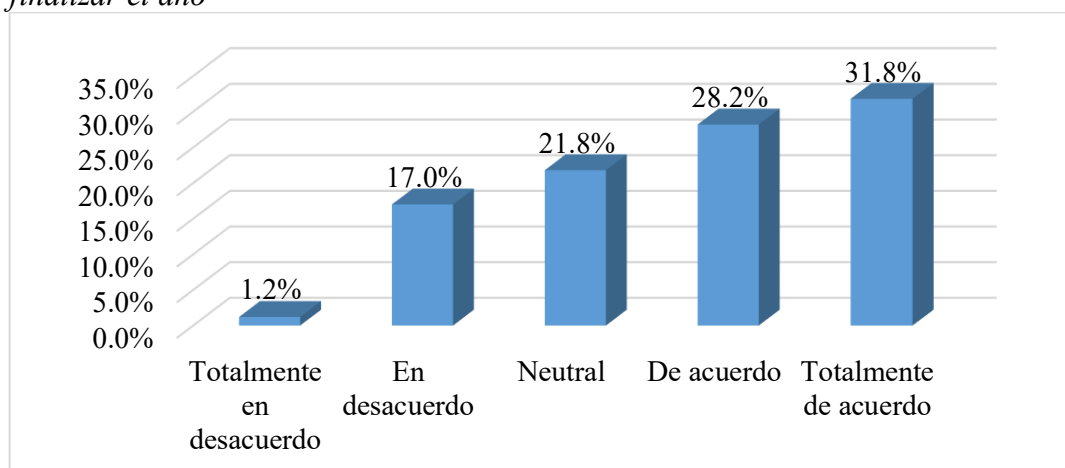
La Municipalidad de centro poblado realiza una rendición de cuentas adecuada al finalizar el año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	1.2%	1.2%	1.2%
	En desacuerdo	56	17.0%	17.0%	18.2%
	Neutral	72	21.8%	21.8%	40.0%
	De acuerdo	93	28.2%	28.2%	68.2%
	Totalmente de acuerdo	105	31.8%	31.8%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 34

La Municipalidad de centro poblado realiza una rendición de cuentas adecuada al finalizar el año



En la tabla 37 se aprecia que el 31.8% de los encuestados, porcentaje válido más alto, manifestó estar totalmente de acuerdo con que la Municipalidad del Centro Poblado realiza una rendición de cuentas adecuada al finalizar el año. Asimismo, el

28.2% indicó estar de acuerdo con dicha afirmación. Por otro lado, el 21.8% adoptó una posición neutral, mientras que el 17.0% expresó estar en desacuerdo y el 1.2% totalmente en desacuerdo, lo que refleja que una parte de la población percibe deficiencias en los procesos de rendición de cuentas municipal.

No obstante, la existencia de un porcentaje relevante de desacuerdo indica que los mecanismos de rendición de cuentas aún no satisfacen plenamente a toda la población, lo que hace necesario mejorar la claridad, periodicidad y accesibilidad de la información presentada.

Tabla 38

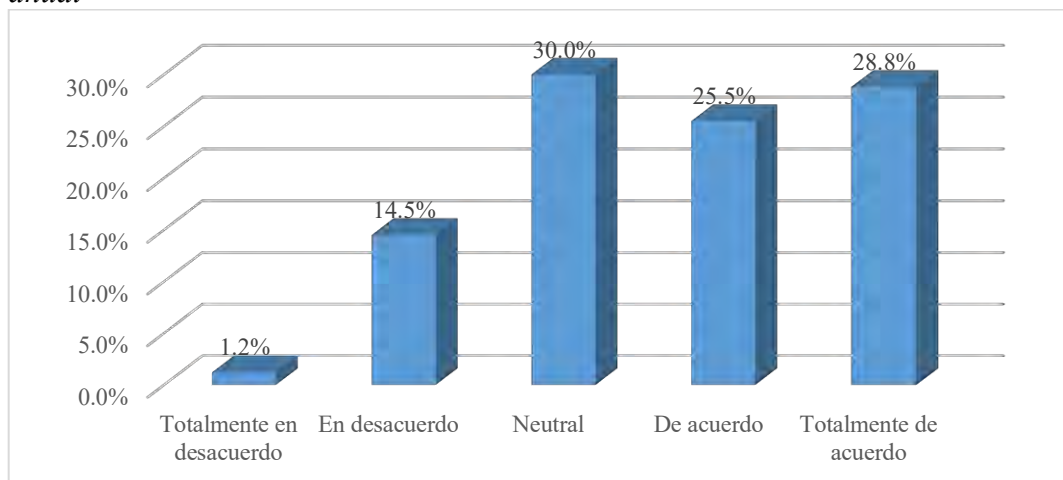
La población tiene acceso a los resultados presentados en la rendición de cuentas anual

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	1.2%	1.2%	1.2%
	En desacuerdo	48	14.5%	14.5%	15.8%
	Neutral	99	30.0%	30.0%	45.8%
	De acuerdo	84	25.5%	25.5%	71.2%
	Totalmente de acuerdo	95	28.8%	28.8%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 35

La población tiene acceso a los resultados presentados en la rendición de cuentas anual



En la Tabla 38, se observa que el 30.0% de los encuestados, porcentaje válido más alto, adoptó una posición neutral respecto a que la población tenga acceso a los resultados presentados en la rendición de cuentas anual. Asimismo, el 28.8% manifestó estar totalmente de acuerdo y el 25.5% estar de acuerdo con dicha afirmación. En contraste, el 14.5% indicó estar en desacuerdo y el 1.2% totalmente en desacuerdo, lo que evidencia que una parte de la población percibe limitaciones en el acceso a la información presentada.

Este hallazgo sugiere que la municipalidad debe fortalecer los canales de difusión y socialización de la información, a fin de garantizar que los resultados de la rendición de cuentas sean conocidos y comprendidos por la mayoría de la población.

Tabla 39

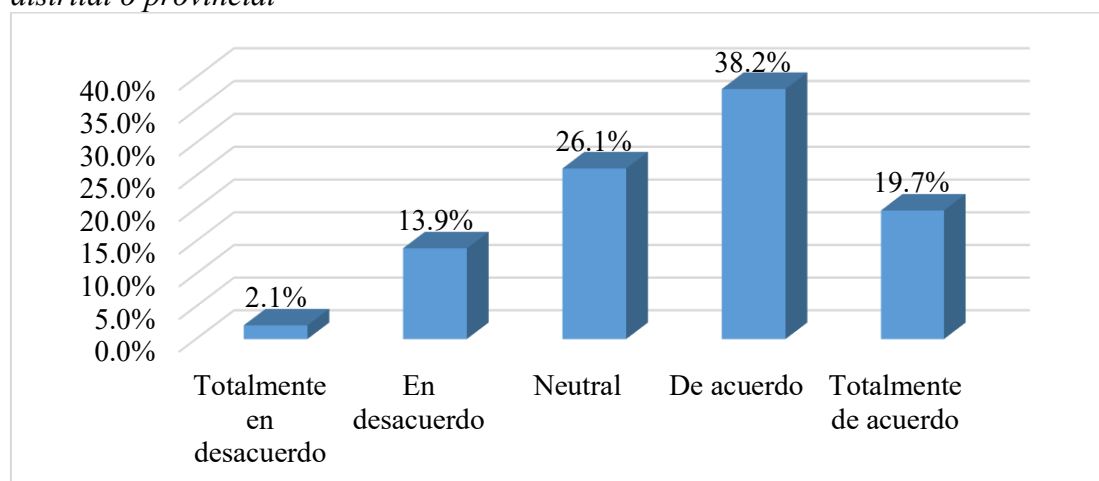
Existe una coordinación fluida entre la Municipalidad de centro poblado y el gobierno distrital o provincial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	2.1%	2.1%	2.1%
	En desacuerdo	46	13.9%	13.9%	16.1%
	Neutral	86	26.1%	26.1%	42.1%
	De acuerdo	126	38.2%	38.2%	80.3%
	Totalmente de acuerdo	65	19.7%	19.7%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 36

Existe una coordinación fluida entre la Municipalidad de centro poblado y el gobierno distrital o provincial



En la Tabla 39 se observa que el 38.2% de los encuestados, porcentaje válido más alto, manifestó estar de acuerdo con que existe una coordinación fluida entre la Municipalidad del Centro Poblado y el gobierno distrital o provincial. Asimismo, el 26.1% adoptó una posición neutral. Por otro lado, el 13.9% indicó estar en desacuerdo y el 2.1% totalmente en desacuerdo, lo que refleja que una parte de la población percibe debilidades en los niveles de coordinación intergubernamental.

Sin embargo, la presencia de percepciones neutrales y negativas evidencia que dicha coordinación no siempre es constante ni efectiva, lo cual puede generar retrasos y dificultades en la ejecución de los servicios públicos delegados.

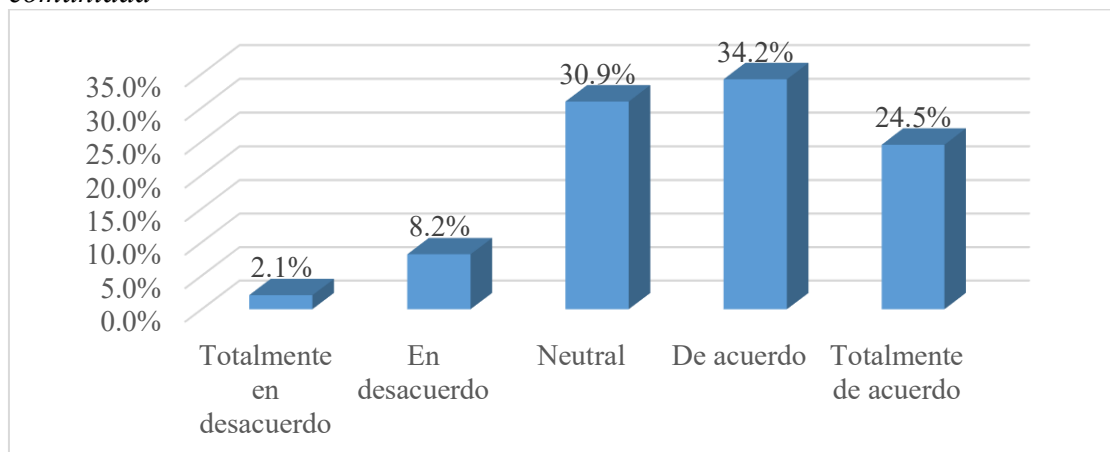
Tabla 40

La Municipalidad coordina efectivamente con otras instituciones en beneficio de la comunidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	2.1%	2.1%	2.1%
	En desacuerdo	27	8.2%	8.2%	10.3%
	Neutral	102	30.9%	30.9%	41.2%
	De acuerdo	113	34.2%	34.2%	75.5%
	Totalmente de acuerdo	81	24.5%	24.5%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Figura 37

La Municipalidad coordina efectivamente con otras instituciones en beneficio de la comunidad



En la Tabla 40, se observa que el 34.2% de los encuestados, porcentaje válido más alto, manifestó estar de acuerdo con que la Municipalidad coordina efectivamente con otras instituciones en beneficio de la comunidad. Asimismo, el 30.9% adoptó una posición neutral. En contraste, el 8.2% indicó estar en desacuerdo y el 2.1% totalmente en desacuerdo, lo que evidencia que una parte de la población percibe limitaciones en la coordinación interinstitucional desarrollada por la municipalidad.

Este hallazgo indica que la coordinación con otras instituciones contribuye al desarrollo comunitario; sin embargo, requiere fortalecerse para lograr mayores impactos, especialmente en la ejecución de proyectos y la prestación de servicios públicos.

4.1.5 Resultados de las dimensiones de los servicios públicos

Tabla 41

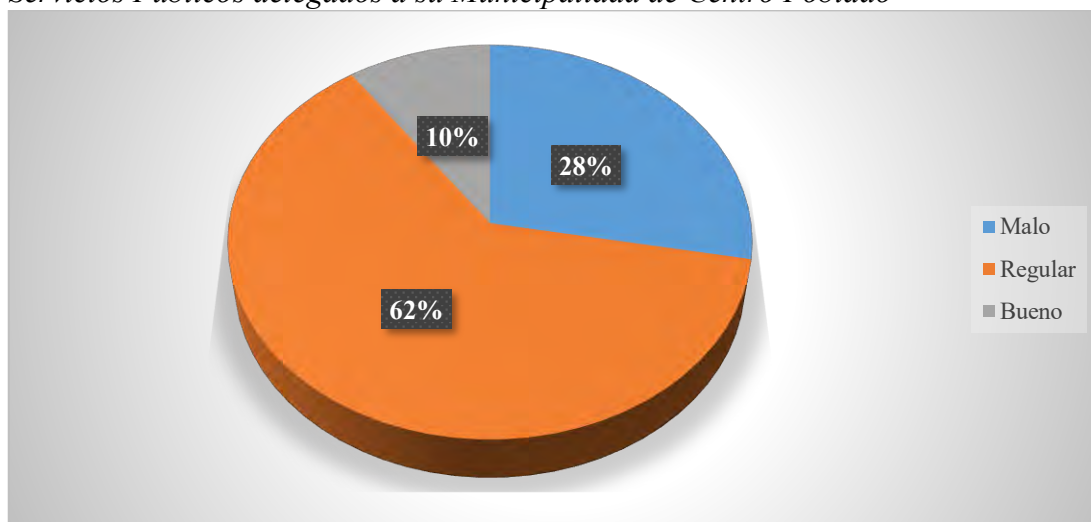
Servicios Públicos delegados a su Municipalidad de Centro Poblado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	92	27.9%	27.9%	27.9%
	Regular	206	62.4%	62.4%	90.3%
	Bueno	32	9.7%	9.7%	100.0%
Total		330	100.0%	100.0%	

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas a los Centro Poblados

Figura 38

Servicios Públicos delegados a su Municipalidad de Centro Poblado



En la Tabla 41 se observa que el 62.4 % de los encuestados califica como regular la prestación de los servicios públicos delegados a su Municipalidad de Centro Poblado, mientras que un 27.9 % los considera malos y solo un 9.7 % los evalúa como buenos. Estos resultados evidencian que la mayoría de la población percibe que los servicios públicos se brindan de manera limitada, sin alcanzar niveles adecuados de calidad, cobertura o continuidad.

Este resultado implica que, si bien los servicios públicos delegados se vienen prestando, no logran satisfacer plenamente las necesidades de la población, lo cual puede estar relacionado con restricciones presupuestales, deficiencias en la gestión o falta de capacidades operativas. Asimismo, esta dimensión se vincula directamente con la

variable dependiente Servicios Públicos delegados y se relaciona con el objetivo de evaluar su nivel de prestación en los centros poblados de la provincia de Acomayo.

Tabla 42

Dimensión responsabilidad de la Municipalidad de Centro Poblado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	130	39.4%	39.4%	39.4%
	Regular	197	59.7%	59.7%	99.1%
	Bueno	3	9.0%	9.0%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Figura 39

Dimensión responsabilidad de la Municipalidad de Centro Poblado



En la Tabla 42, el 59.7 % de los encuestados considera que la responsabilidad de la Municipalidad de Centro Poblado es regular, mientras que un 39.4 % la califica como mala y solo un 0.9 % la percibe como buena. Estos resultados muestran una percepción predominantemente desfavorable respecto al nivel de responsabilidad asumido por las autoridades municipales en el cumplimiento de sus funciones.

Este hallazgo sugiere que la municipalidad no estaría cumpliendo de manera eficiente ni oportuna con las responsabilidades asociadas a la gestión y prestación de los servicios públicos delegados, lo que afecta la confianza de la población y limita la efectividad de las acciones municipales. Esta dimensión se relaciona con la capacidad institucional y la rendición de cuentas, aspectos clave para garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos.

4.1.6 Resultados de la variable 2 Servicios públicos delegados

Tabla 43

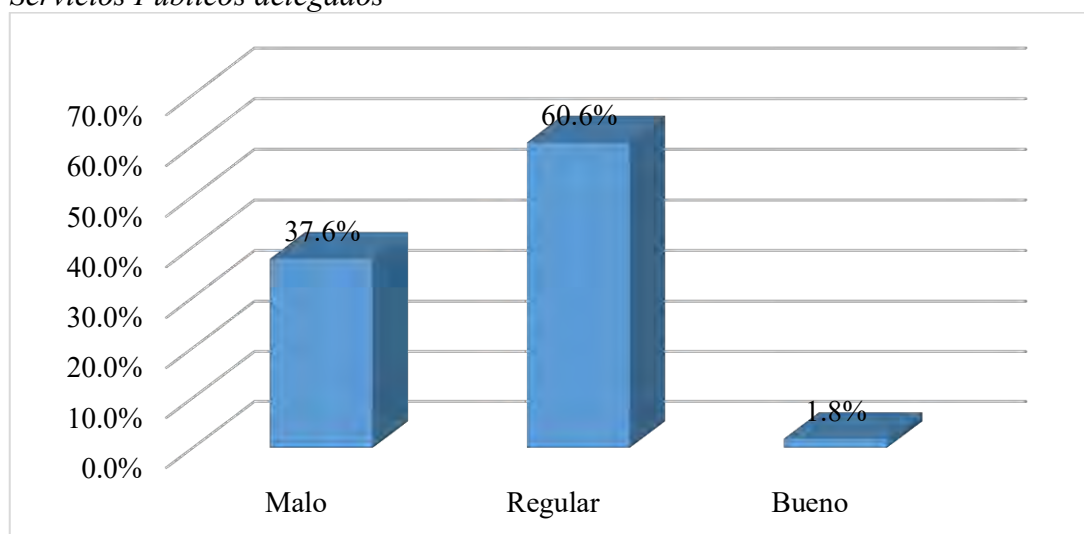
Servicios Públicos delegados

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	124	37.6%	37.6%	37.6%
	Regular	200	60.6%	60.6%	98.2%
	Bueno	6	1.8%	1.8%	100.0%
	Total	330	100.0%	100.0%	

Nota: Información tomada de las encuestas

Figura 40

Servicios Públicos delegados



En la tabla a Tabla 43 se presentan los resultados generales de la variable Servicios Públicos delegados, donde el 60.6 % de los encuestados indica que dichos servicios son regulares, seguido de un 37.6 % que los califica como malos y únicamente un 1.8 % que los considera buenos. Estos resultados evidencian que la percepción general de la población es mayoritariamente desfavorable, con predominio de evaluaciones que reflejan deficiencias en la prestación de los servicios.

Este resultado implica que los servicios públicos delegados en los centros poblados de la provincia de Acomayo no cumplen adecuadamente con los estándares esperados por la población, lo cual puede estar asociado a limitaciones en la asignación presupuestal, debilidades en la gestión municipal y problemas de coordinación

institucional. En ese sentido, estos hallazgos guardan coherencia con el objetivo general de la investigación y permiten sustentar la hipótesis que plantea la existencia de una relación entre la asignación presupuestal y la prestación de los servicios públicos delegados.

4.1.7 Resultados inferenciales para las hipótesis planteadas

4.1.6.1 Análisis y contraste de hipótesis

Dentro de las pruebas estadísticas se tienen a las pruebas paramétricas y las no paramétricas, donde las paramétricas son aquellas que permiten identificar una relación significativa entre dos variables con una distribución normal. Mientras que las pruebas no paramétricas están más orientadas a datos que no cumplen requisitos de las pruebas paramétricas, así como una distribución normal.

A. La prueba de Normalidad

En lo que respecta a la prueba de normalidad esta nos permite conocer la distribución de los datos para luego realizar la corroboración de las hipótesis planteadas, para ello, primero se procede a la aplicación de la prueba de Kolmogorov – Smirnov para conocer si presenta una distribución normal en relación a una población superior a una muestra de 50.

Primero: Se realiza el planteamiento de las conjeturas

H₀: Presenta una distribución normal.

H_a: No se evidencia una distribución normal.

Segundo: Nivel de significancia:

Se considera $\alpha = 0.005$

Tercero: Prueba estadística:

Tabla 44

Prueba de Normalidad de las variables Asignación Presupuestal y Servicios Públicos delegados

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Asignación Presupuestal	,453	330	,000	,592	330	,000
Servicios Públicos delegados	,380	330	,000	,676	330	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota: Información obtenida de las encuestas aplicadas

Cuarto: Regla de elección en base a los resultados hallados.

- Si $p - \text{value (Sig)} < 0,05$; No se admite la Hipótesis Nula (H_0)
- Si $p - \text{value (Sig)} > 0,05$; Se admite la Hipótesis Nula (H_0)

Quinto: La mejor decisión

En relación a los valores observados en $p - \text{value}$ esta fue inferior a 0.05, $\text{sig} = 0.000$ para la variable Asignación presupuestal y 0,000 para la variable Servicios Públicos delegados.

Finalmente, de la Tabla 43, se concluye que la Prueba de estadística de Kolmogorov – Smirnov, alcanzo un resultado con grado de significancia de 0.000 inferior a 0.05 con el cual se admite la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis Nula (H_0) y a su vez no sigue una distribución normal. Asimismo, se concluye que la prueba estadística es no paramétrica, por ende, se hace uso de la prueba estadística de correlación de Chi cuadrado para demostrar la relación entre las variables de la presente investigación.

4.1.8 Prueba de Hipótesis General

A. Prueba estadística de Chi Cuadrado

Para ello, se realizará primero una distribución de tablas cruzadas entre la asignación presupuestal y la prestación de los servicios públicos delegados de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo. A continuación, se muestran resultados de la prueba de Chi cuadrado para corroborar el grado de relación entre las variables.

Tabla 45

Distribución de la relación entre las variables Asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados a las Municipalidades de Centros poblados

			Prestación de Servicios			
			Públicos delegados			
			Malo	Regular	Bueno	Total
Asignación Presupuestal	Malo	Recuento	62	12	0	74
		% del total	18,8%	3,6%	0,0%	22,4%
	Regular	Recuento	62	183	5	250
		% del total	18,8%	55,5%	1,5%	75,8%
	Bueno	Recuento	0	5	1	6
		% del total	0,0%	1,5%	0,3%	1,8%
Total	Recuento	124	200	6	330	
	% del total	37,6%	60,6%	1,8%	100,0%	

Nota: Información tomada de las encuestas

Figura 41

Distribución de la relación entre las variables Asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados



En la tabla 45 se observa que la mayor concentración de casos se presenta cuando ambos niveles son regulares (55,5%), mientras que los niveles bajos de asignación presupuestal se asocian predominantemente con una prestación deficiente de los servicios, lo que revela una relación directa entre la disponibilidad de recursos y el desempeño del servicio público.

Estos resultados descriptivos evidencian que los niveles de asignación presupuestal guardan correspondencia con los niveles de prestación de los servicios públicos delegados, lo cual sugiere la existencia de una relación entre ambas variables, la misma que será contrastada estadísticamente mediante la prueba de Chi-cuadrado.

Primero:

H₀: No existe relación significativa entre la asignación presupuestal y la calidad de los servicios públicos delegados de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo – Cusco, periodos 2023-2024.

Ha: Existe relación significativa entre la asignación presupuestal y la calidad de los servicios públicos delegados de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo – Cusco, periodos 2023-2024.

Segundo: Revisar el nivel de significancia, donde se sabe que $\alpha = 0.05$

Tercero: Prueba de estadístico de Chi – Cuadrado

Tabla 46

Resultados de la prueba estadística de Asignación presupuestal y prestación de servicios públicos delegados de las Municipalidades de Centro Poblado de la provincia de Acomayo

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	94,943 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	93,938	4	,000
Asociación lineal por lineal	84,975	1	,000
N de casos válidos	330		
a. 5 casillas (55,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,11.			

Análisis e Interpretación

En la tabla 46 se presentan los resultados de la prueba de Chi-cuadrado de Pearson, donde se obtuvo un valor de χ^2 94,943, $gl=4$ y $P=000$ y el valor de significancia es menor al nivel de significancia establecido ($p < 0.05$), con el cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, concluyéndose que existe una relación estadísticamente significativa entre la asignación presupuestal y la prestación de los servicios públicos delegados en las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo. Asimismo, la magnitud del estadístico Chi-cuadrado, en relación con el tamaño muestral ($N = 330$), sugiere una asociación de intensidad relevante, lo que evidencia que la asignación presupuestal ejerce un efecto significativo sobre la calidad, cobertura y continuidad de los servicios públicos delegados. Este hallazgo se explica

desde el enfoque del federalismo fiscal, el cual sostiene que una mayor disponibilidad de recursos en los niveles subnacionales fortalece la capacidad de gestión y provisión de servicios públicos. De igual manera, el enfoque incrementalista del presupuesto permite comprender que asignaciones regulares o insuficientes tienden a reproducir niveles también regulares o deficientes de prestación del servicio.

Los resultados obtenidos guardan coherencia con los antecedentes de Sarcco (2022) y Palomino & Thuro (2023), quienes evidencian que la limitación de recursos presupuestales condiciona la ejecución del gasto y el cumplimiento de los objetivos institucionales. No obstante, a diferencia de dichos estudios, la presente investigación demuestra esta relación específicamente en el ámbito de las Municipalidades de Centros Poblados, aportando evidencia empírica en un nivel territorial poco abordado por la literatura.

Finalmente, los resultados permiten afirmar con solidez que la asignación presupuestal constituye un factor determinante en la prestación de los servicios públicos delegados en los centros poblados de la provincia de Acomayo.

4.1.9 Prueba de hipótesis Específica 1

A. Prueba estadística de Chi cuadrado

Para ello, se realizará primero una distribución de tablas cruzadas entre la asignación presupuestal y los servicios públicos delegados de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo. A continuación, se muestran resultados de la prueba de Chi cuadrado para corroborar el grado de relación entre las variables.

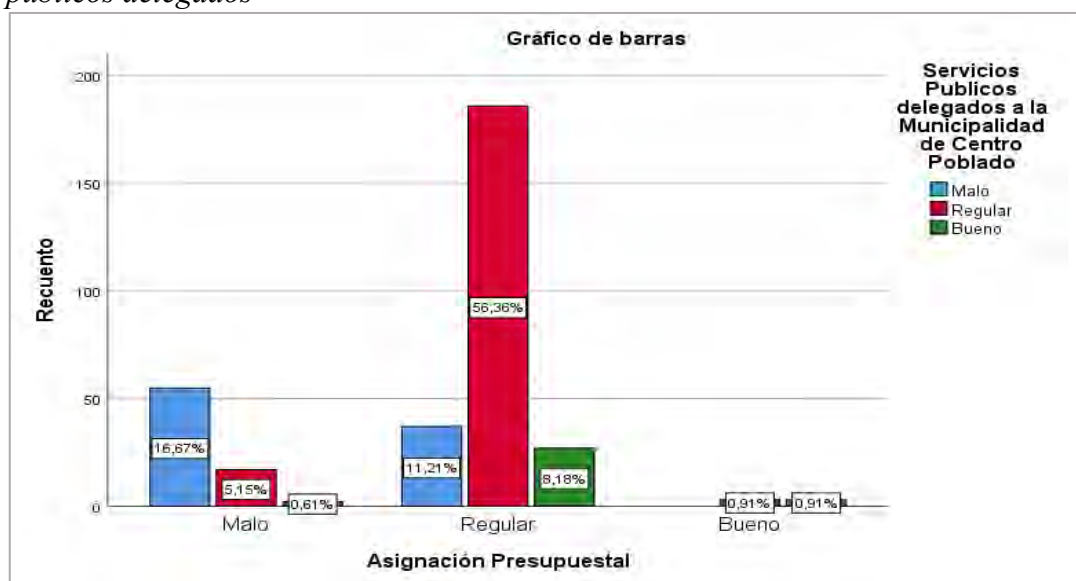
Tabla 47

Distribución de la relación entre las variables Asignación presupuestal y servicios públicos delegados

		Calidad de Servicios Públicos delegados a la Municipalidad de Centro Poblado				
		Malo	Regular	Bueno	Total	
Asignación Presupuestal	Malo	Recuento	55	17	2	74
		% del total	16,7%	5,2%	0,6%	22,4%
	Regular	Recuento	37	186	27	250
		% del total	11,2%	56,4%	8,2%	75,8%
	Bueno	Recuento	0	3	3	6
		% del total	0,0%	0,9%	0,9%	1,8%
Total	Recuento	92	206	32	330	
	% del total	27,9%	62,4%	9,7%	100,0%	

Figura 42

Distribución de la relación entre las variables Asignación presupuestal y servicios públicos delegados



En la tabla 47, se evidencia que el 56,4% del total de encuestados manifestó que una asignación presupuestal regular se relaciona con un nivel regular de los servicios públicos delegados, constituyéndose como el porcentaje predominante. Asimismo, el 16,7% indicó que una asignación presupuestal de nivel malo se asocia con una prestación deficiente de los servicios públicos delegados.

Estos resultados descriptivos permiten inferir que los niveles de asignación presupuestal guardan correspondencia con los niveles de prestación de los servicios públicos, lo que evidencia la importancia del presupuesto como un factor clave para la ejecución de servicios y la mejora de la calidad de vida de la población de los centros poblados de la provincia de Acomayo.

Primero:

Ho: No existe relación significativa entre la asignación presupuestal y la calidad de los servicios públicos delegados de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo – Cusco, periodos 2023-2024.

Ha: Existe relación significativa entre la asignación presupuestal y la calidad de los servicios públicos delegados de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo – Cusco, periodos 2023-2024.

Segundo: Revisar el nivel de significancia, donde se sabe que $\alpha = 0.05$

Tercero: Prueba de estadístico de Chi – Cuadrado

Tabla 48

Resultados de la prueba estadística de Asignación presupuestal y calidad de servicios públicos delegados de las Municipalidades de Centro Poblado de la provincia de Acomayo

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	112,711 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	101,519	4	,000
Asociación lineal por lineal	83,946	1	,000
N de casos válidos	330		

a. 3 casillas (33,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,58.

Nota: Información tomada de las encuestas

Análisis e interpretación

En la tabla 48 se presentan los resultados de la prueba de Chi-cuadrado de Pearson aplicada para evaluar la relación entre la asignación presupuestal y la calidad de prestación de los servicios públicos delegados en las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo. El estadístico obtenido ($\chi^2 = 112,711$; gl = 4; $p < 0,05$) evidencia una relación estadísticamente significativa entre ambas variables, lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna.

Más allá de la significancia estadística, el valor elevado del estadístico Chi-cuadrado en relación con el tamaño muestral ($N = 330$) indica que la asociación observada presenta una fuerza relevante, lo que sugiere que la asignación presupuestal no solo se vincula de manera marginal, sino que ejerce una influencia sustantiva en la calidad de prestación de los servicios públicos delegados. En términos prácticos, esto implica que variaciones en el nivel de recursos asignados se reflejan en cambios concretos en la calidad, cobertura y continuidad de los servicios brindados a la población.

Desde el enfoque del federalismo fiscal, estos resultados se explican porque una mayor disponibilidad de recursos financieros en los niveles subnacionales fortalece la capacidad de gestión y respuesta de las municipalidades frente a las demandas ciudadanas. Asimismo, el enfoque incrementalista del presupuesto permite comprender que asignaciones presupuestales regulares o insuficientes tienden a reproducir niveles similares de prestación de servicios, limitando mejoras sustantivas en contextos rurales como los centros poblados.

En relación con los antecedentes, los resultados coinciden con lo señalado por Sarcco (2022) y Palomino & Thuro (2023), quienes identifican que las limitaciones en la asignación presupuestal condicionan la ejecución del gasto y el desempeño institucional a nivel municipal. No obstante, la presente investigación amplía estos hallazgos al demostrar empíricamente dicha relación en el ámbito específico de las Municipalidades

de Centros Poblados, un nivel de gobierno escasamente abordado por estudios previos. Finalmente, si bien se registró que el 33,3 % de las celdas presentan frecuencias esperadas menores a cinco, esta condición no invalida los resultados obtenidos, dado el tamaño de la muestra y la consistencia del patrón observado, por lo que se concluye que la asignación presupuestal constituye un factor determinante en la prestación de los servicios públicos delegados en los centros poblados de la provincia de Acomayo durante los periodos 2023–2024.

4.1.10 Prueba de hipótesis Específica 2

A. Prueba estadística de Chi cuadrado

Para ello, se realizará primero una distribución de tablas cruzadas entre la asignación presupuestal y los servicios públicos delegados de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo. A continuación, se muestran resultados de la prueba de Chi cuadrado para corroborar el grado de relación entre las variables.

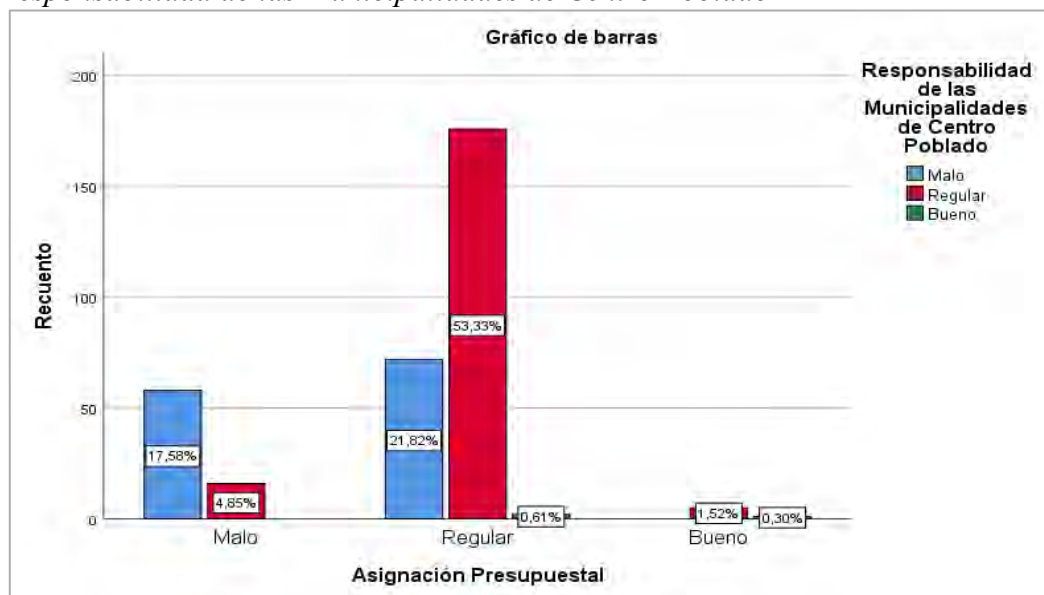
Tabla 49
Distribución de la relación entre las variables Asignación presupuestal y responsabilidad de las Municipalidades de Centro Poblado

		Responsabilidad de las Municipalidades de Centro Poblado				
		Malo	Regular	Bueno	Total	
Asignación Presupuestal	Malo	Recuento	58	16	0	74
		% del total	17,6%	4,8%	0,0%	22,4%
	Regular	Recuento	72	176	2	250
		% del total	21,8%	53,3%	0,6%	75,8%
	Bueno	Recuento	0	5	1	6
		% del total	0,0%	1,5%	0,3%	1,8%
Total	Recuento	130	197	3	330	
	% del total	39,4%	59,7%	0,9%	100,0%	

Nota: Información tomada de las encuestas

Figura 43

Distribución de la relación entre las variables Asignación presupuestal y responsabilidad de las Municipalidades de Centro Poblado



En la tabla 49, se observa que el 53,3% del total de encuestados manifestó que una asignación presupuestal regular se relaciona con un nivel regular de responsabilidad por parte de las Municipalidades de Centros Poblados, constituyéndose como el porcentaje predominante. Asimismo, el 21,8% indicó que una asignación presupuestal regular se asocia con un nivel malo de responsabilidad, lo que evidencia limitaciones en el cumplimiento de funciones administrativas y operativas.

Por otro lado, se aprecia que cuando la asignación presupuestal es percibida como mala, existe una mayor concentración de respuestas que califican la responsabilidad municipal también como mala, lo cual refleja que las deficiencias presupuestales impactan negativamente en el ejercicio responsable de la gestión municipal.

En conjunto, estos resultados descriptivos evidencian que la asignación presupuestal guarda relación con el nivel de responsabilidad de las Municipalidades de Centros Poblados, siendo el presupuesto un factor clave para el cumplimiento eficiente de sus funciones en beneficio de la comunidad.

Primero:

Ho: No existe relación significativa entre la asignación presupuestal y la responsabilidad de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo – Cusco, periodos 2023-2024.

Ha: existe relación significativa entre la asignación presupuestal y la responsabilidad de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo – Cusco, periodos 2023-2024.

Segundo: Revisar el nivel de significancia, donde se sabe que $\alpha = 0.05$

Tercero: Prueba de estadístico de Chi cuadrado

Tabla 50

Resultados de la prueba estadística de Asignación presupuestal y responsabilidad de las Municipalidades de Centro Poblado de la provincia de Acomayo

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	78,458 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	68,887	4	,000
Asociación lineal por lineal	63,879	1	,000
N de casos válidos	330		
a. 5 casillas (55,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.			

Análisis e interpretación

En la tabla 50 se presentan los resultados de la prueba de Chi-cuadrado de Pearson aplicada para analizar la relación entre la asignación presupuestal y la responsabilidad de las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo durante los periodos 2023–2024. El estadístico obtenido ($\chi^2 = 78,458$; gl = 4; $p < 0,05$) evidencia la existencia de una relación estadísticamente significativa entre ambas variables, lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna.

El valor del estadístico Chi-cuadrado, en relación con el tamaño de la muestra ($N = 330$), indica que la asociación entre la asignación presupuestal y la responsabilidad municipal presenta una fuerza relevante, lo que sugiere que mayores niveles de recursos

asignados se asocian con una mayor capacidad de las municipalidades de centros poblados para asumir responsabilidades administrativas, operativas y de gestión frente a su población.

Desde el enfoque del federalismo fiscal, este resultado se explica en tanto que la disponibilidad de recursos financieros condiciona el grado de autonomía efectiva de los gobiernos subnacionales, especialmente en contextos donde las competencias delegadas no siempre están acompañadas de financiamiento suficiente. Asimismo, la teoría de la descentralización permite comprender que la autonomía formal carece de efectividad cuando no se respalda con recursos oportunos y suficientes, lo cual limita la capacidad de decisión y ejecución de los centros poblados.

En relación con los antecedentes, estos hallazgos coinciden con lo señalado por Figueroa (2021) y Reyes (2024), quienes identifican que la limitada asignación presupuestal restringe el ejercicio de funciones y responsabilidades de las municipalidades de centros poblados, generando dependencia de los gobiernos distritales y provinciales. No obstante, la presente investigación aporta evidencia empírica al demostrar estadísticamente esta relación en la provincia de Acomayo, fortaleciendo el análisis en un ámbito territorial poco explorado.

Finalmente, si bien se registra que el 55,6 % de las celdas presentan frecuencias esperadas menores a cinco, esta situación no invalida los resultados obtenidos, dado el tamaño de la muestra y la consistencia del patrón de asociación observado, permitiendo afirmar que la asignación presupuestal constituye un factor determinante en el ejercicio de la autonomía y responsabilidad de las Municipalidades de Centros Poblados.

4.2 Resultados de los centros poblados de la Provincia de Acomayo

A continuación, se muestra los Centros Poblados que conforman la Provincia de Acomayo:

Tabla 51

Relación de las Municipalidades del Centro Poblado de la Provincia de Acomayo

Nº	Municipalidad de Centro Poblado	Resolución Municipal	Fecha
1	Tactabamba	Nº 002 – CPA - 1985	05 de julio de 1985
2	Chosecani	Nº 060 – MPA - 1997	23 de diciembre de 1997
3	San Juan	Nº 004 – CPA - A - 1992	22 de julio de 1992
4	San Juan de Quijuares	Nº 021 – MPA – 1992/	09 de diciembre de 1992
5	Marcaconga	Nº 001- CPA - 1992	03 de abril de 1992

Nota: Información obtenida de las Ordenanzas Municipales

De la Tabla 51 se observa que la provincia de Acomayo cuenta con 5 Municipalidades de Centros Poblados, cuya participación y representación en última instancia al Estado considerando la organización del Gobierno Peruano. Asimismo, se observa la Resolución Municipal bajo la cual fueron creadas y reconocidos como Municipalidad de Centro Poblado.

4.3 Competencias delegadas a las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo

Tabla 52

Competencias delegadas a las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo

Municipalidad de Centro Poblado	Ordenanza Municipal	Competencias delegadas a cada Municipalidad de Centro Poblado
Tactabamba	N° 002 – CPA – 1985 Que dispone la adecuarse a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 a la Municipalidad de Centro Poblado de Tactabamba y precisa sus competencias, funciones y atribuciones delegadas.	• Registro Civil, autorizado por la RENIEC numeral 2.7 del inciso 2 del Art. 73. • Servicios de Saneamiento y Salubridad inciso 1 del Art.80 • Educación Cultura Deporte – Art. 82 • Abastecimiento y comercialización de productos y servicios – incisos 3 y 4 del Art. 83 • Defensa y Promoción de derechos DEMUNA – numeral 2.8 del inciso 2 del Art. 84
Chosecani	N° 060 – MPA – 1997 Que dispone la adecuarse a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 a la Municipalidad de Centro Poblado de Chosecani y precisa sus competencias, funciones y atribuciones delegadas.	• Registro de Estado civil • Servicio de Saneamiento y salubridad • Educación, Cultura y deporte. • Abastecimiento y Comercialización de productos y servicios. • Normar, regular y calificar otorgando; autorizaciones, certificados, derechos y licencias. • Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, cementerios, piscinas y demás lugares públicos y • Participación y control vecinal

Nota: Información obtenida de las Ordenanzas Municipales proporcionadas por los alcaldes de las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomay

Tabla 53

Competencias delegadas a las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo

Municipalidad de Centro Poblado	Ordenanza Municipal	Competencias delegadas a cada Municipalidad de Centro Poblado
San Juan	N° 004 – CPA - A - 1992. Que dispone la adecuarse a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 a la Municipalidad de Centro Poblado de San Juan y precisa sus competencias, funciones y atribuciones delegadas.	• Registro de estado civil, autorizado por la RENIEC numeral 2.7 del inciso 2 del Art. 73 ley N° 27972. • Servicios de Saneamiento y Salubridad inciso 4 del Art.80 ley N° 27972. • Educación, Cultura y Deporte – Art. 82 ley N° 27972. • Abastecimiento y comercialización de productos y servicios – incisos 3 y 4 del Art. 82 • Defensa y Promoción de derechos DEMUNA – numeral 2.8 del inciso 2 del Art. 84 • Limpieza pública y mantenimiento de parques y jardines. Limpieza del cementerio.
San Juan de Quijuares	N° 021 – MPA – 1992/ Adecuarse a la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 a la Municipalidad de Centro Poblado de San Juan de Quijuares con respecto a su delimitación territorial, Régimen de organización interna, funciones delegadas, asignaciones de recursos, las atribuciones administrativas y económicas tributarias.	• Registro de estado civil con autorización de RENIEC numeral 2.7 inciso 2 del Art. 73 de la Ley N° 27979 • Servicios de Saneamiento y salubridad inciso 4 Art. 80 de la Ley N° 27972 • Educación, cultura y deporte Art. 82 de la Ley N° 27972 • Abastecimiento y comercialización de productos y servicios, inciso 3.4 del Art. 83 Defensa y promoción de derechos DEMUNA numeral 2.8 inciso 2 Art. 84 de la ley N° 27972
Marcaconga	N° 001- CPA – 1992. Adecuarse a la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 a la Municipalidad de Centro Poblado de Marcaconga con respecto a su delimitación territorial, Régimen de organización interna, funciones delegadas, asignaciones de recursos, las atribuciones administrativas y económicas tributarias.	• Organización del espacio físico y uso del suelo • Limpieza pública • Saneamiento Básico Registro Civil

4.4 Asignación Anual de FONCOMUN a las Municipalidades: provincial y distrital de la Provincia de Acomayo

Tabla 54

Asignación Anual de FONCOMUN a las Municipalidades de Centros Poblados

Municipalidad			FONCOMUN 2023	Asignación Presupuestal 2023	FONCOMUN 2024	Asignación Presupuestal 2024
Municipalidad Distrital de Acopia	Distrito de Acopia	2 650	979,621.00	S/ 26,088.00	838,080	S/ 29,400.00
	Centro poblado de Tactabamba	371				
Municipalidad Distrital de Pomacanchi	Distrito de Pomacanchi	7 206	2,312,568.00	S/ 78,048.00	2,472,496	S/ 76,848.00
	Centro Poblado de Chosecani	365				
	Centro Poblado de San Juan	347				
Municipalidad Distrital de Rondocan	Distrito de Rondocan	1 938	884,435.00	S/ 37,188.00	879,175	S/ 38,388.00
	Centro Poblado de San Juan de Quijuares	208				
Municipalidad Distrital de Sangarará	Distrito de Sangarará	3 276	1,130,990.00	S/ 32,000.00	973,048	S/ 30,900.00
	Centro Poblado de Marcaconga	1 027				
Municipalidad Provincial de Acomayo	Provincia de Acomayo	15 070	3,712,751.00	S/ 180.000.00	3,483,555	S/ 180.000.00
	• Cinco centros poblados	2 318				

Nota: Información obtenida de las Ordenanzas Municipales proporcionadas por los alcaldes de las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo

En la Tabla 54 se muestra la asignación anual del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) transferida por el Ministerio de Economía y Finanzas a la Municipalidad Provincial de Acomayo, a las municipalidades distritales de Acopia, Pomacanchi, Rondocan y Sangarará, así como a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, conforme a lo establecido en los artículos 131 y 133 de la Ley N.º 32387, que regulan las transferencias de recursos a los centros poblados.

Durante el año 2023, la Municipalidad Distrital de Acopia transfirió al Centro Poblado de Tactabamba un monto de S/ 26 088,00. De manera similar, la Municipalidad Distrital de Pomacanchi realizó una transferencia conjunta de S/ 78 084,00 a los centros poblados de Chosecani y San Juan. Por su parte, la Municipalidad Distrital de Rondocan asignó S/ 32 000,00 al Centro Poblado de San Juan de Quihuare, mientras que la Municipalidad Distrital de Sangarará transfirió S/ 32 000,00 al Centro Poblado de Marcaconga.

Para el año 2024, se evidenciaron variaciones en los montos transferidos respecto al periodo anterior. En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Acopia incrementó la transferencia al Centro Poblado de Tactabamba, alcanzando S/ 29 400,00. Asimismo, la Municipalidad Distrital de Pomacanchi transfirió S/ 76 848,00 a los centros poblados de Chosecani y San Juan. Del mismo modo, la Municipalidad Distrital de Rondocan aumentó la asignación al Centro Poblado de San Juan de Quihuare a S/ 38 388,00, mientras que la Municipalidad Distrital de Sangarará asignó S/ 30 900,00 al Centro Poblado de Marcaconga.

4.5 Ingresos anuales por recaudaciones y contribuciones de las Municipalidades de centro poblados de la provincia de Acomayo

Tabla 55

Ingresos anuales por recaudaciones u contribuciones a las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo

Municipalidad de Centro Poblado	2023			2024		
	Ingresos Anuales	Ingresos por recaudaciones	Gastos	Ingresos 2024	Ingresos por recaudaciones	Gastos
Centro poblado de Tactabamba	S/ 71 831.70	S/27,060.00	S/65,854.40	S/ 93,960.80	S/27,060.00	S/93,456.40
Centro poblado de Chosecani	S/30,524.40	S/ 630.80	S/30,524.40	S/30,000.00	S/ 630.80	S/30,000.00
Centro poblado de San Juan	S/ 36,000.00	S/ 600.00	S/ 36,000.00	S/ 36,000.00	S/ 700.00	S/ 36,000.00
Centro poblado de San Juan de Quihuare	S/ 36,000.00	No registra ingresos Anuales por recaudaciones y contribuciones para el 2023	S/ 36,000.00	S/ 36,000.00	No registra ingresos Anuales por recaudaciones y contribuciones para el 2024	S/ 36,000.00
Centro poblado de Marcaconga	S/ 30,900.00	S/ 800.00	S/ 30,900.00	S/ 37,938.00	S/ 700.00	S/ 37,938.00

Nota: Información obtenida de las Ordenanzas Municipales proporcionadas por los alcaldes

En la Tabla 55 se presentan los ingresos anuales percibidos por las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo durante los años 2023 y 2024, considerando tanto las transferencias realizadas por los gobiernos locales como los ingresos directamente recaudados por concepto de contribuciones y otros recursos propios, así como el nivel de gastos ejecutados en cada periodo.

La Municipalidad del Centro Poblado de Tactabamba registró en el año 2023 ingresos anuales por S/ 71 831,70, de los cuales S/ 27 060,00 correspondieron a ingresos por

recaudaciones; en tanto, los gastos ejecutados ascendieron a S/ 65 854,40. Para el año 2024, esta municipalidad evidenció un incremento en sus ingresos, alcanzando S/ 93 960,80, manteniendo ingresos directamente recaudados por S/ 27 060,00, mientras que los gastos ejecutados fueron de S/ 93 456,40. Estos resultados evidencian que la mayor proporción de ingresos proviene de las transferencias de los gobiernos locales, complementadas por ingresos propios derivados de la venta de recursos como paya, material bruto y otros, los cuales resultan significativos en ambos periodos de estudio.

La Municipalidad del Centro Poblado de Chosecani presentó en el año 2023 ingresos anuales de S/ 30 524,40, de los cuales S/ 630,80 corresponden a ingresos por recaudaciones, ejecutando gastos por S/ 30 524,40. Para el año 2024, los ingresos anuales ascendieron a S/ 30 000,00, manteniéndose los ingresos por recaudaciones en S/ 630,80, con gastos ejecutados por S/ 30 000,00. En consecuencia, se evidencia que esta municipalidad depende principalmente de las transferencias de los gobiernos locales, debido al reducido nivel de ingresos propios en ambos periodos analizados.

La Municipalidad del Centro Poblado de San Juan registró en el año 2023 ingresos anuales por S/ 36 000,00, de los cuales S/ 600,00 corresponden a ingresos por recaudaciones, ejecutando gastos por S/ 36 000,00. Para el año 2024, los ingresos se mantuvieron en S/ 36 000,00, incrementándose ligeramente los ingresos directamente recaudados a S/ 700,00, mientras que los gastos ejecutados fueron también de S/ 36 000,00. Estos resultados muestran que la principal fuente de financiamiento de esta municipalidad continúa siendo la transferencia de los gobiernos locales, dado que los ingresos propios resultan mínimos.

La Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Quihuare presentó en el año 2023 ingresos anuales por S/ 36 000,00, provenientes exclusivamente de transferencias de los gobiernos locales, sin registrar ingresos por recaudaciones o contribuciones; los gastos ejecutados ascendieron a S/ 36 000,00. De manera similar, en el año 2024 los ingresos se

mantuvieron en S/ 36 000,00, sin evidencia de ingresos directamente recaudados, ejecutándose gastos por el mismo monto. Por tanto, se concluye que esta municipalidad depende en su totalidad de las transferencias de los gobiernos locales para su funcionamiento.

Finalmente, la Municipalidad del Centro Poblado de Marcaconga registró en el año 2023 ingresos anuales de S/ 30 900,00, de los cuales S/ 800,00 corresponden a ingresos por recaudaciones, ejecutando gastos por S/ 30 900,00. Para el año 2024, los ingresos anuales se incrementaron a S/ 37 938,00, con ingresos directamente recaudados de S/ 700,00, mientras que los gastos ejecutados alcanzaron S/ 37 938,00. En ambos periodos, se evidencia que los ingresos propios son relativamente bajos, predominando las transferencias de los gobiernos locales como principal fuente de financiamiento.

4.6 Servicios prestados por la Municipalidad de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo.

Tabla 56

Servicios prestados por las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo

Municipalidad Centro Poblado	de Servicios públicos delegados 2023	población beneficiada	Servicios públicos delegados 2024	población beneficiada
Centro poblado de Tactabamba	▪ Registro civil ▪ Servicio de saneamiento y salubridad ▪ Educación, Cultura y deporte ▪ Abastecimiento y comercialización de productos y servicios	371	▪ Registro civil ▪ Servicio de saneamiento y salubridad ▪ Educación, Cultura y deporte ▪ Abastecimiento y comercialización de productos y servicios	371
Centro poblado de Chosecani	▪ Registro de Estado Civil ▪ Servicio de Saneamiento y Salubridad ▪ Educación Cultura y Deporte ▪ Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios ▪ Normar, regular y calificar otorgando; autorizaciones, certificados, derechos y licencias. ▪ Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, cementerios, piscinas y demás lugares públicos y ▪ Participación y control vecinal	365	▪ Registro de Estado Civil ▪ Servicio de Saneamiento y Salubridad ▪ Educación Cultura y Deporte ▪ Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios ▪ Normar, regular y calificar otorgando; autorizaciones, certificados, derechos y licencias. ▪ Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, cementerios, piscinas y demás lugares públicos y ▪ Participación y control vecinal	365
Centro poblado de San Juan	▪ Registro civil ▪ Servicio de saneamiento y salubridad ▪ Educación, Cultura y deporte ▪ Abastecimiento y comercialización de productos y servicios ▪ Limpieza pública y mantenimiento de parques y jardines.	347	▪ Registro civil ▪ Servicio de saneamiento y salubridad ▪ Educación, Cultura y deporte ▪ Abastecimiento y comercialización de productos y servicios ▪ Limpieza pública y mantenimiento de parques y jardines.	347

Nota: información tomada de cada Municipalidad de Centro Poblado

Tabla 57
Servicios prestados por las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo

Municipalidad de Centro Poblado	Servicios públicos delegados 2023	población beneficiada	Servicios públicos delegados 2024	población beneficiada
Centro poblado de San Juan de Quihuares	▪ Registro Civil ▪ Educación, Cultura y Deporte	208	▪ Registro Civil ▪ Educación, Cultura y Deporte	208
Centro poblado de Marcaconga	▪ Limpieza pública ▪ Registro civil ▪ Organización del espacio físico y uso del suelo ▪ Saneamiento básico	1, 027	▪ Limpieza pública ▪ Registro civil ▪ Organización del espacio físico y uso del suelo ▪ Saneamiento básico	1, 027

Nota: información tomada de cada Municipalidad de Centro Poblado

En la tabla 55 se evidencia que la Municipalidad del Centro Poblado de Tactabamba ejerce sus funciones en concordancia con el marco normativo establecido por la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así como con las disposiciones de delegación otorgadas por la Municipalidad Distrital de Acopia, en cuanto a su estructura operativa se orienta al cumplimiento progresivo de las competencias delegadas, destacando avances significativos en servicios esenciales y participación comunitaria.

- En materia de Registro Civil, la municipalidad cuenta con autorización conforme al numeral 2.7 del inciso 2 del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades, cumpliendo plenamente con esta delegación. El servicio es prestado por un registrador civil permanente, contratado por la Municipalidad Distrital de Acopia, quien además desempeña funciones de secretaría general, tesorería y apoyo administrativo general, reflejando un modelo de gestión con responsabilidades multifuncionales debido a restricciones presupuestarias y de personal.

- En cuanto a Servicios de Saneamiento y Salubridad, función prevista en el inciso 1 del artículo 80 de la citada ley, la Municipalidad del Centro Poblado de Tactabamba cumple con esta competencia mediante la contratación de personal eventual especializado en gasfitería para la atención de contingencias en el sistema de agua potable y alcantarillado. Asimismo, un regidor del centro poblado, designado en comisión de trabajo, coordina la supervisión operativa y la atención de emergencias relacionadas con roturas y fallas del sistema, consolidando un esquema coordinado de gestión y mantenimiento.
- Respecto a Educación, Cultura y Deporte, competencia contemplada en el artículo 82, la municipalidad cumple activamente su rol mediante la organización de campeonatos deportivos, apoyo a actividades culturales e institucionales, así como participación en eventos conmemorativos de las instituciones educativas y la comunidad, acciones lideradas por la comisión de regidores y con participación ciudadana.
- No obstante, la función de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, correspondiente a los incisos 3 y 4 del artículo 83, no se encuentra implementada debido a limitaciones presupuestales, falta de conocimiento administrativo especializado y superposición de competencias con la Municipalidad Distrital de Acopia, que ejerce control directo en este ámbito. Del mismo modo, la competencia relacionada con Defensa y Promoción de Derechos (DEMUNA), prevista en el numeral 2.8 del inciso 2 del artículo 84, no es ejecutada por la Municipalidad del Centro Poblado, debido a carencia de recursos económicos, capacidad técnica y estructura institucional adecuada para la prestación de estos servicios.

A pesar de las limitaciones administrativas y financieras, la Municipalidad del Centro Poblado de Tactabamba evidencia un nivel significativo de iniciativa local y

autonomía económica, sustentada en la generación de ingresos propios provenientes de la explotación de cantera, actividad autorizada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA). Los recursos captados se destinan a inversiones directas en infraestructura comunal, tales como construcción de cercos perimétricos en instituciones, instalación de pontones y mejoramiento de la plaza de toros, contribuyendo al desarrollo local y al fortalecimiento de la identidad comunitaria. La Municipalidad del Centro Poblado de Tactabamba presenta un cumplimiento efectivo de las funciones delegadas prioritarias, particularmente en registro civil, saneamiento básico y promoción cultural y deportiva, gestionando eficientemente recursos propios y actuando de manera complementaria con el gobierno distrital. No obstante, persisten desafíos vinculados a la implementación de servicios especializados, fortalecimiento institucional, profesionalización administrativa y ampliación de capacidades normativas y operativas, aspectos fundamentales para consolidar el ejercicio pleno de la autonomía local reconocida por la legislación vigente.

Asimismo, en cuanto a la **Municipalidad del Centro Poblado de Chosecani** fue creado mediante Acuerdo Municipal N° 060-MPA-97 del 23/12/1997 y mediante OM N° 17/2005/A/MPA del 13/10/2005, la Municipalidad Provincial de Acomayo en cumplimiento a la Ley 28458, adecua a la MCPCH a la Ley 27972 y delegándosele las siguientes funciones:

- Registro de Estado Civil
- Servicio de Saneamiento y Salubridad
- Educación Cultura y Deporte
- Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios
- Normar, regular y calificar otorgando; autorizaciones, certificados, derechos y licencias.
- Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, cementerios, piscinas y demás lugares públicos y

- Participación y control vecinal

La Municipalidad del Centro Poblado de Chosecani (MCPCH) fue creada mediante Acuerdo Municipal N.º 060-MPA-97, de fecha 23 de diciembre de 1997, en una primera etapa, se le delegaron las siguientes funciones:

- a) Administración del agua y desagüe, a cargo de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento (JAAS) de Chosecani, por lo que la municipalidad no ejerce directamente esta competencia.
- b) Mercado de Abastos, delegación que no se cumple conforme a la ordenanza municipal respectiva.
- c) Limpieza Pública, que es realizada por la Municipalidad Distrital de Pomacanchi; el centro poblado no desarrolla esta función de manera regular, limitándose únicamente a contratar personal temporal por temporada para la limpieza de la plaza de armas. En las festividades patrias y aniversarios locales, las labores de limpieza y ornato se efectúan mediante faenas comunales.
- d) Caminos vecinales, cuya ejecución se desarrolla también mediante faenas comunales o con apoyo de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, que dispone maquinaria pesada; la MCPCH no realiza esta función de manera directa.
- e) Registro Civil, función que sí se cumple en concordancia con la delegación establecida.
- f) Cementerio, función que también se cumple según la ordenanza, realizándose jornadas de limpieza principalmente en el mes de noviembre con motivo de la festividad de Todos los Santos.

Posteriormente, mediante la Ordenanza Municipal N.º 017-2005-A/MPA, de fecha 13 de octubre de 2005, la Municipalidad Provincial de Acomayo adecuó la estructura funcional de la MCPCH conforme a la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en

cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.º 28458. A partir de esta adecuación, se le delegaron las siguientes funciones específicas:

- a) Registro de Estado Civil, función que se cumple regularmente.
- b) Servicio de Saneamiento y Salubridad, función que no se cumple plenamente, ya que la administración del servicio recae en la JAAS de Chosecani, en coordinación con la Municipalidad Distrital de Pomacanchi.
- c) Educación, Cultura y Deporte, función que sí se cumple mediante la organización y apoyo a actividades culturales, deportivas y de integración comunal.
- d) Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, función no ejecutada.
- e) Normar, regular y calificar otorgando autorizaciones, certificados, derechos y licencias, función que no se cumple en la práctica.
- f) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, cementerios y demás espacios públicos, labor asumida por el programa “Jaku Wiñay” y el Centro de Salud de Pomacanchi, más no por la municipalidad del centro poblado.
- g) Participación y control vecinal, función que tampoco se cumple de acuerdo con la delegación establecida.

Además, en cuanto a sus recursos municipales, la ordenanza de adecuación (OM N.º 017-2005-A/MPA) establece que provienen de rentas recaudadas dentro de su jurisdicción y de transferencias económicas de los gobiernos distrital y provincial. Sin embargo, en la práctica, la MCPCH no recauda ingresos propios, al no ejecutar funciones tributarias ni tasas por servicios públicos, a excepción de pequeños cobros por trámites del Registro Civil, de acuerdo con lo autorizado en la ordenanza vigente. Las transferencias económicas provenientes de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi y la Municipalidad Provincial de Acomayo se reciben con demoras, lo que afecta la planificación presupuestal y operativa de la entidad.

A nivel administrativo, la municipalidad cuenta únicamente con un trabajador, quien cumple múltiples funciones: registrador civil, secretario general, tesorero y personal de apoyo administrativo, reflejando la precariedad institucional y presupuestaria existente.

Asimismo, la MCPCH no dispone de una ordenanza municipal actualizada conforme a la Ley N.º 31070, manteniendo vigente una norma antigua que no se ajusta a la realidad institucional ni a las disposiciones legales actuales. Esta situación se agrava por la limitada capacitación y el insuficiente conocimiento normativo de las autoridades y del personal administrativo, lo cual dificulta la adecuada implementación de las funciones delegadas y afecta el desempeño institucional.

Debe señalarse también que, de las tres comunidades que conforman el ámbito de la municipalidad, la comunidad de Santa Rosa de Mancura no participa en las actividades institucionales ni recibe atención municipal, y se negó a brindar información durante el levantamiento de datos para la investigación, por lo que su integración es meramente nominal y documental. En la práctica, la municipalidad ejerce su gestión efectiva únicamente sobre las comunidades de Chosecani y Manzanares.

En conclusión, la Municipalidad del Centro Poblado de Chosecani presenta un cumplimiento parcial de sus funciones delegadas, limitado principalmente a los ámbitos de Registro Civil y Educación, Cultura y Deporte, mientras que las demás funciones no se ejecutan debido a restricciones presupuestarias, falta de actualización normativa y debilidad institucional, factores que obstaculizan el ejercicio efectivo de la autonomía municipal establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972).

En cuanto a la **Municipalidad del Centro Poblado de San Juan** esta desarrolla sus actividades en el marco de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, ejerciendo funciones delegadas por la Municipalidad Distrital de Pomacanchi y la Municipalidad Provincial de Acomayo. Su estructura funcional evidencia avances en la prestación de servicios

básicos esenciales, así como limitaciones institucionales asociadas a capacidades presupuestarias y normativas.

- En materia de Registro de Estado Civil, y conforme al numeral 2.7 del inciso 2 del artículo 73 de la Ley N.º 27972, la entidad cumple con esta competencia mediante la contratación de un responsable de Registro Civil, quien, debido a limitaciones administrativas y presupuestarias, también asume funciones de Secretaría General y Tesorería de la municipalidad. Ello refleja una estructura operativa con funciones múltiples concentradas en un solo trabajador, situación común en centros poblados con recursos reducidos.
- Respecto a Servicios de Saneamiento y Salubridad, competencia prevista en el inciso 4 del artículo 80 de la citada ley, la municipalidad ejerce su administración de manera directa, mediante la contratación eventual de personal especializado en gasfitería, encargado del mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado en su jurisdicción. Esta acción permite garantizar continuidad operativa del servicio, aunque bajo un esquema limitado de gestión técnica.
- En el ámbito de Educación, Cultura y Deporte, conforme al artículo 82, la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan cumple sus funciones delegadas promoviendo la organización de eventos deportivos y culturales, así como apoyo logístico y organizativo a las actividades comunitarias realizadas dentro de su jurisdicción. Estas acciones contribuyen a la cohesión social y fortalecimiento del capital cultural local.
- Por otro lado, las funciones de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, relativas a los incisos 3 y 4 del artículo 82, no se ejecutan debido a la ausencia de recursos económicos, limitaciones administrativas y competencias que recaen directamente en la Municipalidad Distrital de Pomacanchi. Asimismo, la función de Defensa y Promoción de Derechos (DEMUNA), prevista en el numeral 2.8 del inciso 2

del artículo 84, no se encuentra implementada debido a la falta de presupuesto para la contratación de profesionales especializados y desconocimiento técnico acerca de su operativización, situación agravada por la transferencia presupuestal limitada al equivalente de solo el 50% de una UIT, según lo establecido en la Ley N.º 31079.

- Adicionalmente, mediante acuerdo del Concejo Municipal del Centro Poblado de San Juan, se ejecutan labores de limpieza pública y mantenimiento de parques y jardines mediante la contratación temporal de personal eventual, tanto en San Juan como en Santa Lucía. En el caso del cementerio, las labores de limpieza se realizan dos veces al año, en los meses de abril y noviembre, con motivo de las festividades de Todos los Santos. Estas actividades responden a prácticas comunitarias, criterios de necesidad pública y costumbre local.

concluye, que la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan no cuenta aún con una ordenanza de adecuación normativa a la Ley N.º 31079, la cual debe ser aprobada por la Municipalidad Provincial de Acomayo. La ausencia de esta actualización normativa limita el pleno ejercicio de las competencias delegadas y la formalización de procesos administrativos, afectando su capacidad institucional y financiera.

En lo que respecta a la a la tabla 56 **Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Quihuales**, en el marco del proceso de transferencia de competencias y funciones por parte de la Municipalidad Provincial y Distrital correspondiente, ha cumplido de manera íntegra con la rendición de cuentas de los recursos recibidos, conforme a la normativa vigente en materia de gestión pública y transparencia administrativa.

- En el ámbito de la delegación de funciones, la Municipalidad ejerce principalmente las competencias referidas al Registro Civil y al área de Educación, Cultura y Deporte. En el caso del Registro Civil, las actividades se iniciaron el 16 de junio de 2023, fecha a partir de la cual se vienen realizando los trámites de inscripción de nacimientos,

matrimonios y defunciones. Cabe señalar que la entidad no percibe ingresos por concepto de cobros de derechos administrativos, debido a la ausencia de un Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) actualizado, pues hasta la fecha no se cuenta con una ordenanza municipal de adecuación normativa, manteniéndose vigente el TUPA anterior.

Los recursos provenientes de la transferencia se destinan, en su mayoría, al pago del personal encargado del Registro Civil, quien además cumple funciones múltiples en la municipalidad, asumiendo responsabilidades de Secretaría General, Tesorería y apoyo administrativo general, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Por otro lado, en cumplimiento de la segunda delegación de funciones, la municipalidad promueve acciones en los ámbitos de educación, cultura y deporte, brindando apoyo logístico y organizativo a las comunidades locales en la realización de campeonatos deportivos, actividades culturales y eventos sociales, fortaleciendo de esta manera la integración comunal y la participación ciudadana.

En síntesis, sólo cumple 2 funciones delegadas, no genera recursos directamente recaudados. Es la municipalidad del centro poblado de San Juan de Quihuare

Finalmente, en lo que respecta a **la Municipalidad del Centro Poblado de Marcaconga**, perteneciente al distrito de Sangarará, ejerce sus funciones en el marco de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y bajo las competencias delegadas por el gobierno distrital correspondiente. Su gestión evidencia un desarrollo progresivo en la prestación de servicios locales, con fortalezas operativas en funciones esenciales y limitaciones vinculadas a la disponibilidad presupuestaria, capacidades técnicas y nivel de conocimiento normativo.

- En cuanto a la organización del espacio físico y uso del suelo, la municipalidad cumple esta función de manera parcial, principalmente debido a una limitada comprensión

técnica respecto al alcance normativo de la delegación. La ejecución se orienta básicamente a la cobranza de derechos por construcción y uso de vía pública, sin implementar mecanismos de planificación urbana u ordenamiento territorial, lo cual restringe el ejercicio pleno de la función delegada.

- Respecto a la limpieza pública, la municipalidad asume esta competencia mediante la contratación temporal de personal eventual, quien realiza labores de mantenimiento de espacios públicos por un periodo aproximado de tres meses. Este cumplimiento evidencia un esquema operativo limitado por la capacidad presupuestaria, pero orientado a garantizar condiciones mínimas de salubridad y ornato público.
- En el ámbito del saneamiento básico, la administración del sistema de agua potable y alcantarillado se encuentra a cargo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JAAS) de Marcaconga, mientras que la Municipalidad del Centro Poblado brinda apoyo complementario a través de la adquisición de accesorios e insumos necesarios para el mantenimiento del sistema. Esto refleja una gestión compartida orientada a sostener la continuidad del servicio básico dentro de las posibilidades institucionales.
- En relación con el Registro Civil, la municipalidad cumple con la función delegada y garantiza el servicio mediante un registrador civil contratado por la Municipalidad Distrital de Sangarará, quien desempeña funciones de forma permanente. Debido a las restricciones de personal, dicho trabajador también asume responsabilidades de tesorería, secretaría y apoyo administrativo, centralizando actividades operativas esenciales para el funcionamiento institucional.
- Adicionalmente, la municipalidad asume funciones complementarias delegadas informalmente por el gobierno distrital, como la supervisión y control de animales que transitan en la vía pública.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A. Discusión del objetivo general

Los resultados obtenidos evidencian que existe una relación estadísticamente significativa entre la asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados en las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo durante los periodos 2023–2024, lo cual fue confirmado mediante la prueba de Chi-cuadrado ($\chi^2 = 94.943$; $gl = 4$; $p = 0.000 < 0.05$). Este hallazgo confirma la hipótesis alterna planteada y es coherente con lo señalado por Rodríguez (2023), quien concluye que la asignación presupuestal incide de manera significativa en la contratación de servicios, de modo que a mayor asignación presupuestal se obtiene un mayor efecto en la capacidad operativa de las entidades públicas. En la misma línea, (Sarcco , 2022), en su estudio sobre las municipalidades distritales de la provincia de Acomayo, confirma que la asignación presupuestal incide directamente en la ejecución presupuestal, lo que guarda correspondencia con los resultados de la presente investigación en un nivel territorial más disgregado: el de los centros poblados.

Desde el plano teórico, los resultados son consistentes con los postulados del federalismo fiscal (Franco & Cristancho , 2013), que sostiene que la descentralización de funciones sin una asignación proporcional de recursos limita la capacidad operativa de los gobiernos subnacionales. En el caso analizado, las Municipalidades de Centros Poblados de Acomayo dependen de transferencias externas en más del 75% de sus ingresos, lo que restringe su autonomía financiera y condiciona su capacidad para garantizar servicios públicos continuos y de calidad. Este patrón ilustra una forma de descentralización incompleta en la que la transferencia de responsabilidades no viene acompañada de los recursos necesarios para su adecuada implementación, situación que la teoría del federalismo fiscal identifica como una de las principales disfunciones de los sistemas de gobierno multinivel.

Asimismo, el alto nivel de ejecución presupuestal registrado (99.1%) junto con los reducidos montos transferidos evidencia que el problema no radica en la capacidad de gasto de los centros poblados, sino en la insuficiencia estructural de los recursos asignados. Esta situación es interpretable desde la teoría del incrementalismo presupuestario (Zhao , Liu, QI, Lou, & Zhang, 2020), que explica cómo las asignaciones tienden a perpetuarse en montos históricamente bajos, sin ajustes que respondan a la evolución de las necesidades locales. En consecuencia, se genera una brecha persistente entre la demanda de servicios de la población y la capacidad real de provisión de las municipalidades, brecha que no puede resolverse mediante una mejor gestión del gasto, sino que requiere una reforma estructural en los criterios de asignación presupuestal.

B. Discusión de los objetivos específicos

En relación con el primer objetivo específico, los resultados muestran que existe una relación estadísticamente significativa entre la asignación presupuestal y la calidad de los servicios públicos delegados ($p < 0.05$). Este hallazgo coincide con lo señalado por Maguiño (2023), quien encontró que la eficiencia del gasto a nivel regional depende tanto del monto asignado como de la priorización de los servicios, y con Cepeda (2025), quien concluye que una gestión financiera eficiente mejora la asignación de recursos y la ejecución de proyectos en las áreas que demanda la población. Sin embargo, en el contexto de los centros poblados de Acomayo, esta relación se ve condicionada por la baja magnitud de los recursos transferidos, lo que impide mejoras sustantivas en la cobertura y continuidad del servicio. Este resultado también es coherente con lo reportado por (Solis, 2023), quien confirma que una gestión presupuestal adecuada incide positivamente en la calidad del servicio, aunque en un contexto universitario, lo que pone en evidencia que dicha relación se extiende a distintos ámbitos institucionales.

Desde el marco teórico, este hallazgo puede interpretarse a la luz de la teoría objetiva de los servicios públicos (Vignolo , 2009), que subraya que la importancia del servicio público radica en su naturaleza esencial y en la necesidad colectiva que satisface, con independencia de quién lo preste. Bajo este enfoque, los servicios delegados a las municipalidades de centros poblados requieren una asignación presupuestal suficiente, ya que su carácter esencial exige continuidad y estándares mínimos de calidad que no pueden garantizarse con recursos escasos. Asimismo, la teoría de la utilidad de la información de Ledesma et al. (2017), permite interpretar que el uso limitado de indicadores de desempeño en la formulación presupuestal dificulta una distribución eficiente de los recursos, afectando directamente la planificación y la calidad de los servicios delegados.

Respecto al segundo objetivo específico, los resultados identifican que la asignación presupuestal guarda una relación significativa con la responsabilidad en la prestación de los servicios públicos ($p < 0.05$). Este hallazgo es coherente con lo planteado por (Figuerola, 2021) y (Reyes , 2024) , quienes señalan que las Municipalidades de Centros Poblados enfrentan limitaciones organizativas, funcionales y financieras que restringen el ejercicio de sus responsabilidades y generan dependencia de los gobiernos distritales y provinciales. En contraste, (Rocha , 2021), sostiene que el éxito de la gestión municipal depende en mayor medida de la transparencia y la rendición de cuentas que del volumen de recursos asignados; no obstante, la presente investigación sugiere que, en contextos de alta restricción presupuestal, la capacidad de rendir cuentas y responder a las demandas de la población también se ve afectada, dado que la institución carece de los medios necesarios para cumplir sus compromisos con la comunidad.

Este resultado es interpretable desde la teoría subjetiva de los servicios públicos (Guzmán , 2015), que establece que la prestación de los servicios sigue siendo una

responsabilidad del Estado aun cuando su ejecución sea transferida a gobiernos subnacionales. Bajo este enfoque, la insuficiencia presupuestal no solo afecta la calidad del servicio, sino que debilita la capacidad institucional de las municipalidades para asumir con responsabilidad las funciones delegadas. De manera complementaria, la teoría funcional de los servicios públicos (Guzmán , 2015), indica que la efectividad de la delegación depende de la capacidad financiera y administrativa de las entidades receptoras, lo que refuerza la conclusión de que la asignación presupuestal es un factor determinante no solo de la calidad, sino también de la responsabilidad institucional en la prestación de los servicios.

C. Análisis de mecanismos explicativos y variables intervinientes

Si bien los resultados evidencian asociaciones estadísticamente significativas entre las variables, es necesario precisar que, en virtud del diseño no experimental de la investigación, no es posible establecer relaciones de causalidad, sino únicamente de correlación entre la asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados. No obstante, los datos permiten identificar mecanismos que contribuyen a explicar la relación observada. En particular, la alta dependencia del FONCOMUN fue superior al 75% revela una estructura financiera altamente centralizada en la que las Municipalidades de Centros Poblados carecen de fuentes propias de financiamiento, lo que limita su capacidad de planificación y reduce su margen de acción frente a necesidades locales específicas. Esta situación es consistente con lo advertido por (Uyuquipa, 2023), quien demuestra que, incluso cuando un municipio logra alcanzar sus metas con una administración relativamente eficiente, las dificultades en la recaudación de recursos propios condicionan estructuralmente su desempeño.

Además de la variable presupuestal, factores de orden institucional —como la capacidad administrativa de los funcionarios, el nivel de autonomía de las municipalidades y el cumplimiento oportuno de las transferencias por parte de los gobiernos provinciales y

distritales— actúan como variables intervinientes que modulan la relación entre presupuesto y servicios. (Palomino & Thuro, 2023), ilustra esta complejidad al mostrar que, aunque se alcancen altos niveles de eficiencia en la ejecución del ingreso, la ejecución del gasto puede presentar debilidades significativas, con porcentajes de avance deficiente en proyectos. (Figueroa, 2021), por su parte, evidencia que un sistema de control interno adecuado está asociado con mayores niveles de ejecución presupuestal, lo que sugiere que la dimensión institucional y de gobernanza constituye un factor explicativo de primera importancia que trasciende el volumen de recursos disponibles.

D. Comparación con la literatura existente

Los resultados de la presente investigación son consistentes con los hallazgos de estudios previos a nivel nacional e internacional que evidencian una asociación entre la asignación presupuestal y el desempeño en la prestación de servicios públicos. A nivel internacional, (Cepeda , 2025), demuestra que las deficiencias en la administración de recursos como la falta de capacitación del personal y la ausencia de herramientas tecnológicas deterioran la calidad del gasto y, con ello, los resultados de la gestión municipal. Asimismo, (Rocha , 2021) pone de relieve que la transparencia y la rendición de cuentas son condiciones necesarias para una gestión presupuestal exitosa, aspectos que en el caso de los centros poblados de Acomayo se ven comprometidos por la insuficiencia de recursos y la limitada capacidad administrativa.

A nivel nacional, los hallazgos del presente estudio se alinean con los de (Rodriguez , 2023) y (Sarcco , 2022), quienes confirman la existencia de una relación directa entre asignación presupuestal y desempeño institucional en contextos municipales. Sin embargo, a diferencia de estos estudios realizados en municipalidades distritales y unidades de gestión educativa con mayor autonomía la presente investigación aporta evidencia empírica en el

ámbito específico de las Municipalidades de Centros Poblados, un nivel de gobierno que la literatura ha abordado de manera marginal. En este sentido, los trabajos de (Figuerola, 2021) y (Reyes , 2024), son los más próximos al contexto analizado, ya que ambos documentan las limitaciones funcionales y financieras de estos gobiernos subnacionales; no obstante, ninguno de ellos contrastó empíricamente la relación entre asignación presupuestal y calidad o responsabilidad en la prestación de servicios, lo que constituye el aporte diferencial de la presente investigación.

A nivel local, los estudios de Palomino & Thuro (2023), Cáceres (2024) y Solís (2023) confirman que la gestión presupuestal es un factor relevante para el desempeño institucional en el ámbito de Cusco, aunque en contextos distintos al de los centros poblados. La presente investigación complementa y extiende estos hallazgos al demostrar que, en el nivel más básico del gobierno local, los centros poblados, la relación entre presupuesto y servicios públicos adquiere una dimensión más crítica, dado que la restricción de recursos opera en un contexto de mayor vulnerabilidad institucional y menor autonomía fiscal.

E. Implicancias para la política pública

Los resultados del estudio tienen implicancias relevantes para el diseño de políticas públicas en materia de descentralización fiscal y provisión de servicios en zonas rurales. La evidencia generada muestra que el marco normativo vigente en particular la Ley N.º 27972 y la Ley N.º 31079 no garantiza por sí solo una asignación suficiente ni oportuna de recursos a las Municipalidades de Centros Poblados, lo que reproduce estructuralmente las brechas en la prestación de servicios. En este sentido, los hallazgos demandan una revisión de los criterios de distribución presupuestal que incorpore variables territoriales como el nivel de pobreza, la dispersión geográfica y las brechas de acceso a servicios básicos, de modo que los recursos transferidos guarden correspondencia con las necesidades reales de cada centro poblado.

De igual manera, los hallazgos sugieren la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de estas municipalidades mediante programas de asistencia técnica en gestión presupuestal, planificación local y rendición de cuentas, así como de implementar progresivamente el enfoque de Presupuesto por Resultados, que permita vincular la asignación de recursos con estándares verificables de calidad en la prestación de servicios. Estas medidas, articuladas entre el Ministerio de Economía y Finanzas, los gobiernos regionales y las instituciones académicas del entorno, como la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, contribuirían a reducir las brechas de servicio en las zonas rurales de Acomayo y a sentar las bases de una descentralización fiscal más equitativa y efectiva.

F. Limitaciones del estudio

El estudio presenta algunas limitaciones que deben ser consideradas en la interpretación de los resultados. En primer lugar, el uso de encuestas como instrumento principal de recolección de datos implica que los hallazgos se basan en percepciones de la población, lo que puede introducir sesgos subjetivos en la medición de las variables, especialmente en lo que respecta a la calidad y responsabilidad en la prestación de los servicios públicos. En segundo lugar, el diseño longitudinal de la investigación limita la posibilidad de analizar la evolución de la relación entre las variables a lo largo del tiempo, así como de identificar cambios en la asignación presupuestal y su efecto acumulado sobre los servicios. En tercer lugar, la ausencia de variables institucionales más detalladas como índices de capacidad administrativa, rotación de funcionarios o grado de cumplimiento normativo restringe la profundidad del análisis explicativo y no permite determinar con precisión el peso relativo de cada factor en la relación observada. No obstante, estas limitaciones no invalidan los resultados obtenidos, sino que señalan líneas prioritarias para futuras investigaciones que profundicen en la comprensión de la gestión presupuestal y los servicios públicos en los centros poblados rurales del Perú.

CONCLUSIONES

1. Conclusión general

Los resultados de la investigación permiten concluir que existe una relación estadísticamente significativa entre la asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados en las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo durante el periodo 2023–2024. Este hallazgo, sustentado en la prueba de Chi-cuadrado ($p < 0.05$), confirma que la disponibilidad de recursos financieros constituye un factor determinante en el desempeño de los servicios públicos en contextos rurales. No obstante, el análisis empírico revela que dicha relación se desarrolla en un contexto de restricción estructural de recursos, caracterizado por montos transferidos limitados, alta dependencia del FONCOMUN superior al 75% y una ejecución presupuestal cercana al 100%. Este patrón indica que el problema no radica en la capacidad de gasto, sino en la insuficiencia del presupuesto asignado, lo cual restringe la posibilidad de mejorar la cobertura y calidad de los servicios prestados.

2. Conclusiones específicas

Primera conclusión específica

Se concluye que existe una relación estadísticamente significativa entre la asignación presupuestal y la calidad de los servicios públicos delegados. Ello indica que mayores niveles de disponibilidad presupuestal se asocian con mejores condiciones en la prestación de servicios; sin embargo, esta relación está condicionada por la escasa magnitud de los recursos disponibles, lo que impide avances sustantivos en materia de cobertura y continuidad del servicio.

Segunda conclusión específica

Los resultados evidencian, asimismo, que la asignación presupuestal guarda una relación significativa con la responsabilidad en la prestación de los servicios públicos. Esto sugiere que la disponibilidad de recursos incide directamente en la capacidad institucional

para gestionar, rendir cuentas y responder a las demandas de la población. En consecuencia, resulta indispensable fortalecer no solo el volumen de recursos transferidos, sino también los mecanismos de gestión y gobernanza local que permitan su uso eficiente.

Hallazgos descriptivos

Se determina que el nivel de asignación presupuestal en las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo es insuficiente para atender adecuadamente las demandas de servicios públicos. Esta situación, evidenciada por transferencias mensuales reducidas y una fuerte dependencia de fuentes externas de financiamiento, limita la autonomía financiera de estas entidades y restringe su capacidad de planificación y ejecución de políticas públicas locales. De manera complementaria, la prestación de los servicios públicos delegados presenta limitaciones en términos de calidad, cobertura y continuidad, asociadas tanto a la insuficiencia presupuestal como a factores de orden institucional, tales como la limitada capacidad administrativa y la subordinación a los gobiernos locales delegantes.

Conclusión integradora

Desde la perspectiva de la economía pública, los resultados del estudio confirman que la descentralización de funciones sin una asignación proporcional de recursos genera restricciones en la capacidad operativa de los gobiernos subnacionales, con especial intensidad en contextos rurales de baja autonomía fiscal. En este sentido, el caso de las Municipalidades de Centros Poblados de Acomayo ilustra una forma de descentralización incompleta, en la que la transferencia de responsabilidades no viene acompañada de los recursos necesarios para su adecuada implementación.

En términos de política pública, estos hallazgos evidencian la necesidad de revisar los mecanismos de asignación presupuestal, fortalecer la autonomía financiera de los centros

poblados y mejorar los sistemas de transferencia intergubernamental. Solo así será posible reducir las brechas existentes en la provisión de servicios públicos y contribuir a una mejora sostenida en la calidad de vida de la población rural.

RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Acomayo proceda a adecuar su marco normativo y administrativo conforme a lo establecido en la Ley N°31079, Ley que fortalece la gestión y autonomía de los centros poblados, debido a que esta Municipalidad no ha cumplido con la implementación ni con la emisión de la ordenanza de adecuación correspondiente, la cual es necesaria para formalizar la delegación de funciones, competencias y recursos hacia las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción. Además, priorizar la elaboración, aprobación, e implementación de su ordenanza de adecuación, garantizando así el cumplimiento del marco legal vigente y promoviendo una gestión descentralizada, participativa y eficiente en beneficio de los centros poblados de su jurisdicción. Asimismo, diseñar y aprobar instrumentos de gestión municipal como (TUPA, ROF, MOF, CAP), con asesoría técnica.

Segunda: Se recomienda a las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo gestione ante la Municipalidad provincial de Acomayo y a su Municipalidad distrital la asignación de mayor personal administrativo y operativo, ya que en la actualidad solo cuentan con un solo personal que asume múltiples funciones tales como secretaria, registro civil y tesorería. Asimismo, establecer programas de capacitación permanente para autoridades y funcionarios en administración pública, presupuesto y competencias municipales.

Tercero: Se recomienda a las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo fortalecer los mecanismos de recaudación propia a través de la actualización de las tasas, habilitación urbana progresiva, fiscalización ordenada del uso del suelo. Asimismo, desarrollar alianzas con programas nacionales y proyectos regionales para saneamiento, limpieza pública, DEMUNA y desarrollo económico local.

Cuarta: Se recomienda a las familias de los centros poblados de la provincia de Acomayo promover la participación activa de todas las comunidades para asegurar la gobernanza

inclusiva y legitimidad social con evaluaciones periódicas sobre la calidad y cobertura de los servicios públicos delegados para identificar deficiencias y adoptar medidas correctivas oportunas en beneficio de la población.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcázar, L., & Jaramillo, M. (2022). *Inversión Pública y desigualdad en América Latina*. Grupo de Análisis para el Desarrollo.
- Cáceres, B. N. (2024). *Control interno y ejecución presupuestal en el programa de complementación alimentaria de la Municipalidad Provincial de Calca*. Universidad Continental.
- Castillo, R. N., Cárdenas, M., & Palomino, G. (2020). Calidad del servicio municipal desde la perspectiva del ciudadano. *Ciencia Latina*, 898 - 913.
- Castro, J., Gómez, L., & Camargo, E. (2022). La investigación aplicada y el desarrollo experimental en el fortalecimiento de las competencias de la sociedad del siglo XXI. *Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, 140-174.
- Castro, L., Hernández, M., & Oreiro, C. (2019). Mecanismos de elaboración, aprobación y asignación del presupuesto para la ANEP en Uruguay. *Propuesta Educativa*, 97 - 110.
- Cepeda, E. J. (2025). *La gestión financiera y el manejo eficiente de los presupuestos en el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Colta para el año 2024*. Universidad Nacional de Chimborazo.
- Congreso de la República. (2003). *Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783*. Congreso de la República.
- Cornejo, M. Á. (2022). Incrementalismo presupuestario en el gobierno de Chile. *Revista Enfoques*, 127 - 162.
- Defensoría del Pueblo. (20 de 11 de 2024). *Servicios Públicos de calidad*. Obtenido de https://www.defensoria.gob.pe/areas_tematicas/servicios-publicos-de-calidad/
- Defensoría del Pueblo. (2020). *Diagnóstico de la realidad y funcionamiento de las Municipalidades de Centro Poblado*. Lima: Documento N° 13 Defensoría del Pueblo.

- Figuerola, D. H. (2021). *Las facultades y limitaciones de las Municipaldades de los centros poblados de la Provincia de Huaraz*. Universidad Católica de los Ángeles Chimbote .
- Franco , M., & Cristancho , F. A. (2013). El Federalismo Fiscla y Proceso de descentralización Fiscal en Colombia . *Lastransformaciones del Estado a nivel del gobierno Local* , 1 - 28.
- Guzmán , C. (2015). Las Teorías existentes sobre el Servicio Público. *Foro Jurídico* , 77 - 87.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* . McGraw Hill.
- Hernández, G. (20 de 11 de 2024). *Universidad de Piura*. Obtenido de El problema del presupuesto es que no tenemos claridad sobre su destino : <https://www.udep.edu.pe/hoy/2024/01/>
- Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw Hill.
- Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill.
- Instituto de Estadística e Informática . (2017). *Glosario de Terminos* . INEI.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024). *Directorio Nacional de las Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados 2023*. INEI.
- Ledesma , J., Dorta, J. A., & Pérez , J. (2017). Contraste de los modelos de asignación presupuestaria en el presupuesto social municipal . *Gestión y Política Pública* , 351 - 394.
- Ley N° 31079. (2020). *Ley de Modifica la Ley 27972, Ley Organica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, Modificada por la Ley 30937, y la Ley 28440, Ley de elecciones de Autoridades de Municipales de Centros Poblados*. El Peruano .

- Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. (2005). *Normas Legales Actualizadas* . PCM.
- Maguiño, M. (2023). *Asignación Presupuestal y ejecución del Presupuesto de Inversiones del Gobierno Regional de Lima 2007 - 2022*. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- Marcel , M., Guzmán , M., & Sanginés, M. (2019). *Presupuesto para el desarrollo en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Mendoza, W., Carvajal , V., Salazar , G., & Nieto, D. (2018). La Asignación presupuestaria y su incidencia en la Administración Pública. *Revista Científica*, 314 - 333.
- Ministerio de Economía y Finanzas . (2018). *Decreto Legislativo N° 1440*. MEF.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *El Sistema Nacional de Presupuesto: Guía Básica* . Dirección General de Presupuesto Público .
- Nagua , L. A. (2023). *Análisis de la asignación presupuestaria en las universidades públicas del Ecuador periodo 2013 - 2020*. Universidad Técnica de Machala - Ecuador .
- Palomino , S., & Thuro, J. A. (2023). *Ejecución Presupuestal en las Municipalidades distritales de San Pablo - Canchis - Cusco, periodo 2014 - 2018*. Universidad Andina del Cusco.
- Parizkova, I. (2019). Budget allocation of taxes to territorial budgets. Public Governance. *Administration and Finances*, 78 - 85.
- Presidencia del Consejo de Ministros . (2023). *Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972*. Gobierno del Perú .
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2023). *Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972*. PCM.
- Presidencia del Consejo Ejecutivo . (2018). *Decreto Legislativo N° 1440*. Presidencia del Consejo Ejecutivo - PCM.

- Quiroga, A. (2015). *El rango Normativo de las Ordenanzas Municipales* . Pontificia Universidad Católica del Perú .
- Reyes , M. M. (2024). *Gestión Municipal de Centros Poblados y Gobierno Provincial, Virú - 2023*. Universidad César Vallejo.
- Reyna, L. M., & Ventura , K. (2018). Los Servicios Públicos en el Perú: Una visión Preliminar. *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, 589 - 600.
- Reyna, L. M., & Ventura , K. (2021). Los Servicios Públicos en el Perú: una visión preliminar. *Instituto de Investigación Jurídica* , 589 - 600.
- Rocha , C. A. (2021). Asignación presupuestaria según recursos adicionales de obra en la gestión de municipalidades . *Ciencia Latina* , 626 - 645.
- Rodriguez , M. (2023). *Asignación presupuestal y su incidencia en la contratación de servicios en la UGEL Chulucanas 2018 - 2022*. Universidad César Vallejo .
- Sarcco , L. (2022). *Asignación Presupuestal y su incidencia en la Ejecución Presupuestal en las Municipalidades Distritales de la Provincia de Acomayo, Cusco - 2021*. Universidad César Vallejo .
- Solis, L. M. (2023). *Gestión de Presupuesto y su relación con la calidad de servicios del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco - 2017*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- Uyuquipa, B. A. (2023). *Análisis de la ejecución de recursos del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta 2020-2022*. Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.
- Valdivia , D. (2015). Del Servicio Público a los servicios de interés general: la evaluación de service public en el sistema jurídico. *Círculo de Derecho Administrativo* , 13 - 43.
- Vignolo , O. (2009). *Teorías de los Servicios Públicos* . Grijley E.I.R.L.

- Zegarra , D. (2019). Los servicios públicos locales en el Perú: una aproximación a su caracterización Jurídica . *Pontificia Universidad Católica del Perú* , 149 - 159.
- Zhao , Y., Liu, L., QI, Y., Lou, F., & Zhang, J. (2020). Evaluation and design of public health information management system for primary health care units based on medical and health information. *Journal of Infection and Public Health*, 491 - 496.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

Problema general	Objetivo General	Hipótesis General	Variables	Metodología
¿Cuál es la relación entre la asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados a las Municipalidades de Centros poblados de la Provincia de Acomayo – Cusco, periodos: 2023 – 2024?	Analizar cuál es la relación entre la asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos delegados a las Municipalidades de Centros poblados de la Provincia de Acomayo – Cusco, periodos: 2023 – 2024	Existe relación significativa entre la asignación presupuestal y la prestación de servicios públicos a las Municipalidades de Centros poblados de la Provincia de Acomayo – Cusco, periodos: 2023 – 2024.	Variable independiente: Asignación presupuestal Dimensiones: - Presupuesto publico - gestión del presupuesto público Variable dependiente: Servicio público delegados Dimensiones: - Calidad de Servicios públicos delegados a las MPC - Responsabilidad de las MCP	Tipo de investigación: básica Alcance de investigación: Descriptivo – correlacional Enfoque de investigación: Enfoque cuantitativo Diseño de la Investigación: No experimental – Longitudinal. Población: Comprende a 2318 hombres y mujeres de los centros poblados de la provincia de Acomayo. Muestra: Comprende 330 habitantes de los centros poblados de la provincia de Acomayo. Técnica: Encuesta Instrumento: Guía documental Cuestionario.
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis específicas		
☐ ¿Cómo se relaciona la asignación presupuestal con los servicios públicos delegados a las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Acomayo – Cusco, periodos 2023-2024? ☐ ¿Cómo se relaciona la asignación presupuestal con la responsabilidad de las Municipalidades de Centros Poblados en la gestión de los servicios públicos delegados?	☐ Determinar la relación entre la asignación presupuestal con la calidad de los servicios públicos delegados a las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo –Cusco, periodos: 2023 – 2024. ☐ Determinar la relación entre la asignación presupuestal con la responsabilidad de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo –Cusco, periodos: 2023 – 2024.	☐ Existe una relación significativa entre la asignación presupuestal con la calidad de los servicios públicos delegados a las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo – Cusco, periodos 2023-2024. ☐ Existe una relación significativa entre la asignación presupuestal con la responsabilidad de las Municipalidades de Centros Poblados en la gestión de los ser servicios públicos de la Provincia de Acomayo – Cusco, periodos 2023-2024.		

Anexo 2. Matriz de Instrumento

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	Presupuesto público	- Presupuesto asignado para la Municipalidad del centro poblado. - Gastos asignados a cada centro poblado. - Control del presupuesto asignado a cada Municipalidad del Centro poblado. - Limitaciones del presupuesto asignado	- Estoy informado sobre el presupuesto asignado a mi municipio. - El presupuesto asignado es suficiente para cubrir las necesidades de mi comunidad. - Estoy al tanto de cómo se gastan los recursos destinados a mi centro poblado. - Las áreas prioritarias de mi comunidad reciben el presupuesto adecuado. - El control del presupuesto municipal es transparente. - La municipalidad informa periódicamente sobre el uso del presupuesto. - Las limitaciones del presupuesto municipal afectan negativamente el desarrollo de mi comunidad. - El presupuesto no permite ejecutar todos los proyectos necesarios en mi comunidad.	5=Totalmente de acuerdo 4=De acuerdo 3=Neutral 2=En desacuerdo 1=Totalmente en desacuerdo
	Gestión el presupuesto público	- Presupuesto municipal. - Actividades sociales. - Fondos públicos. - FONCOMUN.	- Las decisiones sobre el uso del presupuesto se toman de forma participativa. - Estoy satisfecho con la manera en que se informa a la población sobre el uso del presupuesto municipal. - La Municipalidad debería asignar más recursos para actividades sociales en beneficio de la comunidad. - Las actividades sociales ejecutadas han mejorado la calidad de vida de los pobladores. - Tengo confianza en la administración de los fondos públicos por parte de la Municipalidad. - Las limitaciones presupuestales se gestionan de forma adecuada para no afectar los servicios básicos. - Estoy informado sobre los recursos que mi centro poblado recibe del FONCOMUN. - La Municipalidad hace un uso eficiente y responsable de los recursos provenientes del FONCOMUN.	
SERVICIOS DELEGADOS	PÚBLICOS	Calidad de los Servicios Públicos delegados a las Municipalidades de centros poblados	- Calidad de los servicios públicos. - Cobertura de los servicios públicos. - Resultados de los servicios públicos delegados. - Cumplimiento de los servicios públicos. - Estoy satisfecho con la calidad de los servicios públicos prestados por la Municipalidad de mi centro poblado. - La Municipalidad de centro poblado es eficiente en la prestación de los servicios públicos delegados. - Los servicios públicos brindados por la municipalidad llegan a todos los sectores del centro poblado. - En mi comunidad se cubren adecuadamente las necesidades básicas mediante los servicios públicos.	5=Totalmente de acuerdo 4=De acuerdo 3=Neutral 2=En desacuerdo 1=Totalmente en desacuerdo

		21. Los servicios públicos delegados a mi municipalidad de centro poblado funcionan correctamente. 22. Los servicios públicos se brindan de forma regular y sin interrupciones prolongadas. 23. La Municipalidad del centro poblado cumple oportunamente con la entrega de los servicios públicos delegados. 24. La respuesta de la Municipalidad ante emergencias relacionadas con servicios públicos ha sido adecuada.
Responsabilidad de las Municipalidades de centros poblados	▪ Autonomía política ▪ Autonomía administrativa ▪ Autonomía económica para la gestión de recursos asignados ▪ Realiza rendición de cuentas al finalizar el año. ▪ Coordinación eficiente entre el gobierno local distrital y/o provincial.	25. Estoy al tanto de cómo se gestiona políticamente la Municipalidad de mi centro poblado. 26. La Municipalidad del centro poblado toma decisiones políticas de forma autónoma. 27. La Municipalidad de centro poblado organiza y ejecuta sus actividades internas con autonomía. 28. Estoy informado sobre las decisiones importantes que toma la Municipalidad sobre los recursos destinados a la comunidad. 29. La Municipalidad de centro poblado tiene capacidad para gestionar económicamente los recursos que se le asignan. 30. Los recursos asignados son gestionados con autonomía y responsabilidad. 31. La Municipalidad de centro poblado realiza una rendición de cuentas adecuada al finalizar el año. 32. La población tiene acceso a los resultados presentados en la rendición de cuentas anual. 33. Existe una coordinación fluida entre la Municipalidad de centro poblado y el gobierno distrital o provincial. 34. La Municipalidad coordina eficientemente con otras instituciones en beneficio de la comunidad.

Anexo 3. Encuesta aplicada a los centros poblados



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco Facultad de Economía



Encuesta dirigida a los pobladores de los Centros poblados de la Provincia de Acomayo CUESTIONARIO QUE MIDE LAS VARIABLES:

Se asegura a los participantes que: Su identidad no será revelada en ningún momento del proceso de investigación (anonimato). Toda la información brindada será utilizada únicamente con fines académicos (confidencialidad). Los datos recolectados serán protegidos conforme a las normas éticas y legales vigentes (privacidad).

Agradezco sinceramente su colaboración al responder esta encuesta, la cual contribuirá al desarrollo y validez de esta investigación. Brindo mi agradecimiento eterno por su participación voluntaria y respuestas brindadas al presente instrumento de estudio.

INSTRUCCIONES:

Lea detenidamente cada una de las preguntas que se le presentan y marque con una (x) la siguiente casilla que está más cercana a tu opinión de las siguientes afirmaciones o preguntas, bajo la siguiente calificación: Generalmente el 5 y 1 son respuestas extremas muy de acuerdo o muy desacuerdo, el 4 y 2 son las respuestas que afirman o niegan y el 3 es el promedio.

Escala de Valoración:

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	4	3	2	1

Variable independiente: Asignación presupuestal	ESCALA				
PREGUNTAS	5	4	3	2	1
Dimensión: Presupuesto público	TA	DA	N	E	TD
1. Estoy informado sobre el presupuesto asignado a mi municipio.					
2. El presupuesto asignado es suficiente para cubrir las necesidades de mi comunidad.					
3. Estoy al tanto de cómo se gastan los recursos destinados a mi centro poblado.					
4. Las áreas prioritarias de mi comunidad reciben el presupuesto adecuado.					
5. El control del presupuesto municipal es transparente.					
6. La municipalidad informa periódicamente sobre el uso del presupuesto.					
7. Las limitaciones del presupuesto municipal afectan negativamente el desarrollo de mi comunidad.					
8. El presupuesto no permite ejecutar todas las actividades necesarias en mi comunidad.					
Dimensión: Gestión del presupuesto público	TA	DA	N	E	TD
9. Las decisiones sobre el uso del presupuesto se toman de forma participativa.					
10. Estoy satisfecho con la manera en que se informa a la población sobre el uso del presupuesto municipal.					
11. La Municipalidad debería asignar más recursos para actividades sociales en beneficio de la comunidad.					

12. Las actividades sociales ejecutados han mejorado la calidad de vida de los pobladores.					
13. Tengo confianza en la administración de los fondos públicos por parte de la Municipalidad.					
14. Las limitaciones presupuestales se gestionan de forma adecuada para no afectar los servicios básicos.					
15. Estoy informado sobre los recursos que mi centro poblado recibe del FONCOMUN.					
16. La Municipalidad hace un uso eficiente y responsable de los recursos provenientes del FONCOMUN.					
Variable dependiente: Servicios públicos	ESCALA				
PREGUNTAS	5	4	3	2	1
Dimensión: calidad de Servicios Públicos delegados a las MCP	TA	DA	N	ED	TD
17. Estoy satisfecho con la calidad de los servicios públicos prestados por la Municipalidad de mi centro poblado.					
18. La Municipalidad de centro poblado es eficiente en la prestación de los servicios públicos delegados.					
19. Los servicios públicos brindados por la municipalidad llegan a todos los sectores del centro poblado.					
20. En mi comunidad se cubren adecuadamente las necesidades básicas mediante los servicios públicos.					
21. Los servicios públicos se brindan de forma regular y sin interrupciones prolongadas.					
22. Los servicios municipales han contribuido a mejorar la calidad de vida en mi comunidad.					
23. La Municipalidad de centro poblado cumple oportunamente con la entrega de los servicios públicos delegados.					
24. La respuesta de la Municipalidad ante emergencias relacionadas con servicios públicos ha sido adecuada.					
Dimensión: Responsabilidad de las MCP.	TA	DA	N	ED	TD
25. Estoy al tanto de cómo se gestiona políticamente la Municipalidad de mi centro poblado.					
26. La Municipalidad de centro poblado toma decisiones políticas de forma autónoma.					
27. La Municipalidad de centro poblado organiza y ejecuta sus actividades internas con autonomía.					
28. Estoy informado sobre las decisiones importantes que toma la Municipalidad sobre los recursos destinados a la comunidad.					
29. La Municipalidad de centro poblado tiene capacidad para gestionar económicamente los recursos que se le asignan.					
30. Los recursos asignados son gestionados con autonomía y responsabilidad.					
31. La Municipalidad de centro poblado realiza una rendición de cuentas adecuada al finalizar el año.					
32. La población tiene acceso a los resultados presentados en la rendición de cuentas anuales.					
33. Existe una coordinación fluida entre la Municipalidad de centro poblado y el gobierno distrital o provincial.					
34. La Municipalidad coordina eficientemente con otras instituciones en beneficio de la comunidad.					

Anexo 4. Validación de instrumentos

ANEXO 2: FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: TITO PAREDES GORDON
 1.2. Grado académico: DOCTOR EN ECONOMIA
 1.3. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UNSAAC
 1.4. Título de la investigación: ASIGNACION PRESUPUESTAL
 1.5. Autor del instrumento: AMERICO QUICO
 1.6. Licenciatura/Maestría/Doctorado: LICENCIATURA
 1.7. Nombre del instrumento: Validación encuesta y Matriz de instrumento

No	Indicadores	Criterios Cuantitativos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1	Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2	Objetividad	Está expresado en conductas Observables				X	
3	Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología				X	
4	Organización	Existe una organización lógica				X	
5	Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad					X
6	Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio				X	
7	Consistencia	Basados en aspectos teóricos-Científicos y del tema de estudio					X
8	Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.				X	
9	Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio				X	
10	Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				X	
SUB TOTAL							
TOTAL (Promedio)							

VALORACION CUANTITATIVA

VALORACION CUALITATIVA:

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:


 Mgt. TITO PAREDES GORDON
 DNI: 23800907

ANEXO 1: FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

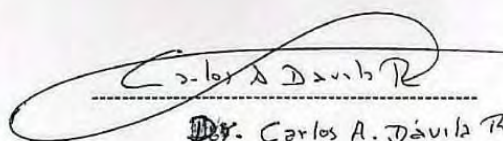
- 1.1. Apellidos y nombres del experto: Carlos A. Dávila Rojas
 1.2. Grado académico: Doctor en Economía
 1.3. Cargo e institución donde labora: Docente UNSAAC
 1.4. Título de la investigación: Asignación presupuestal
 1.5. Autor del instrumento: Americo M. Quico
 1.6. Licenciatura/Maestría/Doctorado: Licenciatura
 1.7. Nombre del instrumento: Validación encuesta y Matriz de instrumento

No	Indicadores	Criterios Cuantitativos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1	Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado			X		
2	Objetividad	Está expresado en conductas Observables				X	
3	Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología				X	
4	Organización	Existe una organización lógica			X		
5	Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad			X		
6	Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio				X	
7	Consistencia	Basados en aspectos teóricos-Científicos y del tema de estudio				X	
8	Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.			X		
9	Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio			X		
10	Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				X	
SUB TOTAL							
TOTAL (Promedio)							

VALORACION CUANTITATIVA

VALORACION CUALITATIVA:

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:


 Dr. Carlos A. Dávila Rojas
 DNI: 23808722

Anexo 5. Encuesta



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
Facultad de Economía



Encuesta dirigida a los pobladores de los Centros poblados de la Provincia de Acomayo

CUESTIONARIO QUE MIDE LAS VARIABLES:

Se asegura a los participantes que: Su identidad no será revelada en ningún momento del proceso de investigación (anonimato). Toda la información brindada será utilizada únicamente con fines académicos (confidencialidad). Los datos recolectados serán protegidos conforme a las normas éticas y legales vigentes (privacidad).

Agradezco sinceramente su colaboración al responder esta encuesta, la cual contribuirá al desarrollo y validez de esta investigación. Brindo mi agradecimiento eterno por su participación voluntaria y respuestas brindadas al presente instrumento de estudio.

INSTRUCCIONES:

Lea detenidamente cada una de las preguntas que se le presentan y marque con una (x) la siguiente casilla que está más cercana a tu opinión de las siguientes afirmaciones o preguntas, bajo la siguiente calificación: Generalmente el 5 y 1 son respuestas extremas muy de acuerdo o muy desacuerdo, el 4 y 2 son las respuestas que afirman o niegan y el 3 es el promedio.

Escala de Valoración:

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	4	3	2	1

Variable independiente: Asignación presupuestal	ESCALA				
PREGUNTAS	5	4	3	2	1
Dimensión: Presupuesto público	TA	DA	N	ED	TD
1. Estoy informado sobre el presupuesto asignado a mi municipio.		X			
2. El presupuesto asignado es suficiente para cubrir las necesidades de mi comunidad.			X		
3. Estoy al tanto de cómo se gastan los recursos destinados a mi centro poblado.			X		
4. Las áreas prioritarias de mi comunidad reciben el presupuesto adecuado.		X			
5. El control del presupuesto municipal es transparente.		X			
6. La municipalidad informa periódicamente sobre el uso del presupuesto.		X			
7. Las limitaciones del presupuesto municipal afectan negativamente el desarrollo de mi comunidad.		X			
8. El presupuesto no permite ejecutar todas las actividades necesarias en mi comunidad.		X			
Dimensión: Gestión del presupuesto público	TA	DA	N	ED	TD
9. Las decisiones sobre el uso del presupuesto se toman de forma participativa.		X			
10. Estoy satisfecho con la manera en que se informa a la población sobre el uso del presupuesto municipal.		X			

11. La Municipalidad debería asignar más recursos para actividades sociales en beneficio de la comunidad.			X		
12. Las actividades sociales ejecutados han mejorado la calidad de vida de los pobladores.		X			
13. Tengo confianza en la administración de los fondos públicos por parte de la Municipalidad.		X			
14. Las limitaciones presupuestales se gestionan de forma adecuada para no afectar los servicios básicos.			X		
15. Estoy informado sobre los recursos que mi centro poblado recibe del FONCOMUN.			X		
16. La Municipalidad hace un uso eficiente y responsable de los recursos provenientes del FONCOMUN.			X		
Variable dependiente: Servicios públicos	ESCALA				
PREGUNTAS	5	4	3	2	1
Dimensión: Servicios Públicos delegados a las MCP	TA	DA	N	ED	TD
17. Estoy satisfecho con la calidad de los servicios públicos prestados por la Municipalidad de mi centro poblado.	X				
18. La Municipalidad de centro poblado es eficiente en la prestación de los servicios públicos delegados.	X				
19. Los servicios públicos brindados por la municipalidad llegan a todos los sectores del centro poblado.	X				
20. En mi comunidad se cubren adecuadamente las necesidades básicas mediante los servicios públicos.	X				
21. Los servicios públicos se brindan de forma regular y sin interrupciones prolongadas.		X			
22. Los servicios municipales han contribuido a mejorar la calidad de vida en mi comunidad.		X			
23. La Municipalidad de centro poblado cumple oportunamente con la entrega de los servicios públicos delegados.		X			
24. La respuesta de la Municipalidad ante emergencias relacionadas con servicios públicos ha sido adecuada.			X		
Dimensión: Responsabilidad de las MCP.	TA	DA	N	ED	TD
25. Estoy al tanto de cómo se gestiona políticamente la Municipalidad de mi centro poblado.		X			
26. La Municipalidad de centro poblado toma decisiones políticas de forma autónoma.		X			
27. La Municipalidad de centro poblado organiza y ejecuta sus actividades internas con autonomía.		X			
28. Estoy informado sobre las decisiones importantes que toma la Municipalidad sobre los recursos destinados a la comunidad.		X			
29. La Municipalidad de centro poblado tiene capacidad para gestionar económicamente los recursos que se le asignan.		X			
30. Los recursos asignados son gestionados con autonomía y responsabilidad.			X		
31. La Municipalidad de centro poblado realiza una rendición de cuentas adecuada al finalizar el año.			X		
32. La población tiene acceso a los resultados presentados en la rendición de cuentas anual.			X		
33. Existe una coordinación fluida entre la Municipalidad de centro poblado y el gobierno distrital o provincial.				X	
34. La Municipalidad coordina eficientemente con otras instituciones en beneficio de la comunidad.			X		

Anexo 6 Resolución Municipal de creación de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo



HEROÍNA TOMASA
TITO CONDEMAYTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO



E. ACOMAYO

ACUERDO MUNICIPAL No 060-MPA-97

Acomayo, 23 de Diciembre de 1997.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOMAYO

VISTO: En Sesión extraordinaria de Concejo Municipal del día 22 de diciembre de 1997, el petitorio presentado por las autoridades y vecinos de la Comunidad Campesina de Chosecani, sobre la creación del Centro Poblado Menor, con la presidencia del Alcalde Dr. ALIPIO RAMOS VILLARES, el quórum reglamentario de regidores, se ha tomado acuerdo por mayoría. Y:

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las atribuciones de la Municipalidad Provincial de Acomayo, está la de tramitar la creación de las Municipalidades de Centro Poblado Menor de su jurisdicción, función que determina el inc.6, Art.5 de la Ley Orgánica de Municipalidades 23853.

Que, se tiene el expediente organizado por los pobladores agrupados en las comunidades campesinas de Chosecani, Mancura y Manzanares, ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el Art.5 que son: La necesidad de servicios locales, la Comunidad Campesina de Chosecani, Manzanares y Mancura se halla alejada de la capital de la provincia, no se encuentra en el núcleo poblacional del Distrito de Pomacanchi, tiene 382 personas mayores de edad debidamente registrados y con derechos ciudadanos en vigencia, cuenta con los medios materiales para sostener los servicios básicos de esta población que la mayoría de miembros de esta Comunidad Campesina han ejercido su derecho de petición solicitando la creación de la Municipalidad de Centro Poblado Menor de Chosecani, que agrupará además a las comunidades campesinas de Mancura y Manzanares, cuya jurisdicción se establece en el plano adjunto al expediente, por lo que es legal y procedente su creación.

Que, es necesario asignarle funciones específicas, conforme establece la Ley Orgánica de Municipalidades.

De conformidad a los Arts. 3, 40, 70 y 71 de la Ley N° 23853 y su modificatoria Ley 23854 y con opinión favorable de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi mediante el oficio N°191-A-MDP-97.

ACUERDA:

Artículo 1.- Crear la Municipalidad del Centro Poblado Menor de Chosecani, integrada por las comunidades campesinas de Mancura y Manzanares en el Distrito de Pomacanchi, Provincia de Acomayo, Departamento del Cusco, Región Inka, cuyo territorio y ámbito de jurisdicción administrativa aparece en el plano adjunto, que forma parte del presente acuerdo; debiendo entrar en vigencia a partir de la fecha de su instalación.

Artículo 2.- Delegar a la Municipalidad del Centro Poblado Menor de Chosecani las funciones de:

- Administración de agua y desagüe
- Mercado de Abasto
- Limpieza Pública
- Caminos vecinales carrozables
- Registros civiles
- Cementerios

DADO EN LA CASA DE GOBIERNO MUNICIPAL A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





DR. ALIPIO RAMOS VILLARES
ALCALDE

DIRECCION: CENTRO CIVICO PLAZA DE ARMAS ACOMAYO • TELFS. 250421 - 250217 • CUSCO TELF. 232150



HEROÍNA TOMASA TITO
CONDEMAYTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO



E. ACOMAYO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2005-A/MPA.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO.

POR CUANTO:

Visto: El Concejo Municipal de la Provincia de Acomayo, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 12 de octubre del año 2005, la Solicitud Adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de CHOSECANI, suscrito por su Alcalde Apolinar Chávez Quico, con registro de trámite documentario N° 4932, sobre la adecuación a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

ORDENANZA QUE ADECUA A LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO CHOSECANI A LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY 27972.

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Estado, reformado por la Ley N° 27680, en su Art. 194, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisan que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 19) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es competencia del Concejo Municipal la Creación y/o Adecuación, de las Municipalidades de Centros Poblados de su jurisdicción.

Que, el Art. 1° de la Ley N° 28458, que establece plazo para la adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados a la Ley 27972, establece que las Municipalidades Provinciales, bajo responsabilidad del Alcalde Provincial, adecuan el funcionamiento de la Municipalidades de Centros Poblados creados durante la vigencia de la Ley N° 23853, a lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, dentro de los noventa días naturales de presentada la solicitud de adecuación.

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 060-MPA-97 de fecha 23 de diciembre del año 1997, se aprueba la creación de la Municipalidad de Centro Poblado Menor de Chosecani, dentro de la jurisdicción del distrito de Pomachanchi, Provincia de Acomayo, Departamento del Cusco, al amparo de lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 23853, vigente a esa fecha.

Que, el Acuerdo Municipal N° 060-MPA-97, la Municipalidad de Centro Poblado Menor de Chosecani se crea con su respectiva delimitación territorial, conformado por las Comunidades de Chosecani, Mancura, y Manzanares, delegando las funciones de administración de Agua y Desagüe, Mercado de Abastos, Limpieza Pública, Caminos Vecinales, Registro Civil y

18 SEP 2015



HEROÍNA TOMASA TITO
CONDE MAYTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO



E. ACOMAYO

Cementerio, siendo necesario su adecuación a la nueva Ley Orgánica de Municipalidades a fin de establecer, régimen de organización interna, funciones delegadas, asignación de recursos y las atribuciones administrativas, económicas y tributarias.

Estando a lo expuesto y el Acuerdo del Concejo Municipal N° 017, y de conformidad a la normatividad municipal Art. 9°, sobre las atribuciones del Concejo Municipal; y, Ley 28458, Ley que establece plazo para la adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados, y el Art. 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley 27972, que establece respecto a las normas municipales en este caso la Ordenanza Municipal tiene rango de Ley, dentro de la Jurisdicción de la Provincia de Acomayo, y es de cumplimiento obligatorio.

ORDENANZA DE ADECUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE CHOSECANI A LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Ley N° 27972.

Artículo 1°.- OBJETO.

El objeto de la presente Ordenanza es ADECUAR, a la nueva Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, a la Municipalidad del Centro Poblado de CHOSECANI, determinando las competencias, funciones y atribuciones, administrativas, económicas y tributarias a ser ejercidas de acuerdo a la nueva Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, permitiéndoles sostener la prestación de servicios públicos locales.

Artículo 2°.- ESTABLECER, como delimitación territorial de la Municipalidad del Centro Poblado de Chosecani, lo siguiente:

Por el Norte.- Limita con los terrenos de la Comunidad Campesina de Sangarará.

Por el Sur.- Con los terrenos de la Comunidad Campesina de Pomacanchi.

Por el Este.- Con los terrenos de la Comunidad Campesina de Marcaconga.

Por el Oeste.- Con los terrenos de la Comunidad Campesina de Santa Lucía.

Artículo 3°.- DE LA ORGANIZACIÓN:

-La Municipalidad de Centro Poblado de Chosecani, esta integrado por un (1) Alcalde y Cinco Regidores.

- El Concejo Municipal ejerce las funciones normativas y fiscalizadoras.

- El Alcalde ejerce funciones administrativas y ejecutivas.

- El Alcalde y los Regidores son electos, conforme a la ley de la materia para un periodo de cuatro (4), años.

- El cargo de Alcalde y Regidores es irrenunciable y opera la vacancia por las causales que la Ley señala.

Artículo 4°.- DE LAS FUNCIONES:

Son funciones de la Municipalidad del Centro Poblado de Chosecani, los siguientes:

1. Registro de Estado Civil, conforme al numeral 2.7 del inciso 2) del Art. 73, de la LOM. Con dependencia funcional de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y Administrativamente de la Municipalidad del Centro Poblado de Chosecani.
2. Servicio de Saneamiento y Salubridad conforme al inciso 4 del Art. 80 de la L.O.M.

18 SEP 2011



HEROÍNA TOMASA TITO
CONDE MAYTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO



E. ACOMAYO

3. Educación Cultura by Deporte, Art. 82 de la L. O. M.
4. Abastecimiento y Comercialización de productos y servicios Art. 83 de la L.O.M. inciso 3 y 4.
5. Normar, regular y calificar otorgando; autorizaciones, certificados, derechos y licencias de: Construcción, remodelación o demolición de inmuebles, apertura de zanjas en vía pública, apertura de establecimientos; comerciales, industriales y de servicios profesionales, dentro de su jurisdicción.
6. Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, cementerios, piscinas y demás lugares públicos.
7. Participación y control vecinal, los vecinos de la circunscripción de la Municipalidad del Centro Poblado de chossecani, intervienen en forma individual o colectiva en el control de la gestión administrativa y de gobierno municipal, a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado.

Artículo 5°.- DE LOS RECURSOS:

Considérese como recursos de la Municipalidad del Centro Poblado de Chossecani, las rentas facultadas a recaudar dentro de su jurisdicción territorial.

La recaudación de los recursos que efectúe por delegación expresa se entenderán como transferencias efectuadas por parte de la Municipalidad distrital de Pomacanchi, para cuyo efecto deben rendir cuenta mensualmente.

La Municipalidad Distrital de Pomacanchi, esta obligada a transferir recursos económicos de la fuente de financiamiento de FONCOMÚN, de acuerdo a su presupuesto Institucional de Apertura y que no podrá ser menor al 1 % de UIT.

La Municipalidad del Centro Poblado de Chossecani, esta obligado a rendir cuenta de los recursos asignados para su administración mensualmente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS.

PRIMERA.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces en coordinación con Asesoría Legal y Contable del distrito de Pomacanchi, efectuaran las acciones para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

SEGUNDA.- Todo no previsto en la presente Ordenanza se regulará, en forma supletoria mediante la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, y normas conexas pertinentes.

TERCERA.- La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario Oficial de la Región del Cusco.

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Acomayo a los 13 días del mes de octubre del año 2005.

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ACOMAYO

Adelgero

El presente documento es copia exacta del original.
Eusebio Toralino Chossecani
Alcalde

11 8 SEP 2015



Municipalidad Provincial de Acomayo

Fuerza que Construye...!



WAGRAPUKARA

ORDENANZA MUNICIPAL N°02-2016-MPA/A

Acomayo; 22 de Febrero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO

POR CUANTO:

Visto en Sesión de Concejo Ordinario N°04-2016-MPA de fecha 18 de Febrero del año 2016, el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la recomposición del expediente de Adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Maracaonga, ubicado en el Distrito de Sangarara, Provincia de Acomayo a la Ley N°27972, con el voto unánime de sus integrantes, en ejercicio de la facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas; ha aprobado por UNANIMIDAD la siguiente; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°28607 promulgada el 04 de octubre de 2005, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a lo establecido por el inc. 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto las disposiciones previas a la presente.

De conformidad al artículo 20° inc. 5) de la Norma antes aludida son atribuciones del Alcalde "Promulgar las Ordenanzas y Disponer su Publicación";

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos";

Que, el artículo 40° de la Norma antes aludida establece "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa", así mismo el artículo 9° inc. 8) señala que es atribución del Concejo Municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 41° del citado cuerpo normativo "Los acuerdos, son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional";

Que, asimismo conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo de la décimo segunda disposición complementaria "Los Centros Poblados creados por Resoluciones Expresas se adecuan a lo previsto en la presente Ley, manteniendo su existencia en merito a la adecuación respectiva y las Ordenanzas que sobre el particular se expidan";

Que, el proceso de adecuación es el conjunto de actividades tendientes al funcionamiento de las Municipalidades de Centros Poblados creados durante la vigencia de la anterior Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°23853 a lo dispuesto en la actual Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

Que, mediante Ley N°23853, se establece el plazo para la adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados a la Ley N°27972, e indica además que este proceso se inicia a solicitud de las Municipalidades de Centros Poblados o de oficio por las Municipalidades Provinciales;

Que, de conformidad al Art. 153° parágrafo 153.4) de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444 "Si un expediente se extraviara, la administración tiene la obligación, bajo responsabilidad de reconstituir el mismo, independientemente de la solicitud del interesado, para tal efecto se aplicaran, las reglas contenidas en el artículo 140° del Código Procesal Civil";



Municipalidad Provincial de Acomayo

Fuerza que Construye...!



Que, mediante Resolución Municipal N°001-CPA-92, de fecha tres de abril del año 1992, se Creó el Concejo Municipal del Centro Poblado de la Comunidad de MARCACONGA, comprensión del Distrito de Sangarara, Provincia de Acomayo, Departamento de Qosqo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°063-2005-A/MPA, de fecha 08 de abril del año 2005, se aprobó rectificar la Resolución de Alcaldía N°001-CPA-92, de fecha tres de abril del año 1992, donde se crea el Concejo Municipal del Centro Poblado en la Comunidad de Marcaconga, debiendo ser lo correcto Creación de Municipalidad del Centro Poblado de Marcaconga;

Que, mediante Oficio N°118-MCP-M-2015, de fecha 11 de noviembre del año 2015, el Alcalde del Centro Poblado de Marcaconga Sr. Roberto del Carpio Salas, solicita la Ordenanza Municipal de Creación de la Municipalidad del Centro poblado de Marcaconga y (Sig...) y mediante Informe N°094-2015-MEBR-SG-MPA, la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Acomayo informa que se realizó la búsqueda en el archivo central de la Municipalidad la Ordenanza de Adecuación del Centro Poblado de Marcaconga, la misma que no fue encontrada a cuyo efecto solicita Opinión Legal, consiguientemente mediante Proveído de Asesoría Jurídica Interna N°92, refiere que en caso de pérdida o extravío de un expediente la autoridad ordenara una investigación sumaria y de ser el caso ordenara su recomposición de oficio o a pedido de parte, quedando estas obligadas a entregar dentro del tercer día, copias de los escritos y resoluciones que obren en su poder, vencido el plazo y con las copias de los actuados que tengan en su poder, el Titular del Pliego las pondrá de manifiesto por un plazo de dos días, luego del cual declarara recompuesto el expediente y (Sig...);

Que, en Sesión Ordinaria N° 04-2016-MPA, de fecha 18 de octubre del presente año 2016, el Presidente del Concejo Municipal pone a consideración del pleno del Concejo conforme al orden del día, el tema referido a la Recomposición de parte por pérdida del expediente, de la Ordenanza Municipal de Adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Marcaconga a la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en cuya virtud se emitió el Acuerdo de Concejo Municipal N°21-2016-MPA/C, de fecha 19 de febrero de 2016, que aprobó el proyecto de Ordenanza de recomposición del expediente de la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Marcaconga a la Ley N°27972; por lo que, el Concejo Edil después del debate respectivo los Señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Acomayo, por **UNANIMIDAD** han dado lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO: SE APRUEBA, LA RECOMPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA ADECUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE MARCACONGA, UBICADO EN EL DISTRITO DE SANGARARA, PROVINCIA DE ACOMAYO, A LA LEY N°27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, con la delimitación territorial, régimen de organización, funciones, recursos y atribuciones que a continuación se detallan.

I. Delimitación territorial.

Por el Este : Distrito de Cusipata, Provincia de Quispicanchi
 Por el Oeste : Distrito de Sangarara, Provincia de Acomayo
 Por el Norte : Distrito de Chuquicahuana
 Por el Sur : Distrito de Pomacanchi

II. El Régimen de Organización.

ALCALDIA, Órgano Ejecutivo de la Municipalidad del Centro Poblado de Marcaconga. El Alcalde es su representante Legal y su máxima autoridad administrativa.

EL CONCEJO MUNICIPAL, El Concejo Municipal del Centro Poblado de Marcaconga, es el máximo órgano de gobierno, está conformado por el Alcalde y los cinco (05) regidores, que son elegidos democráticamente para ejercer funciones normativas y fiscalizadoras.

III. Funciones que se Delegan.

- Organización del Espacio Físico y uso del suelo.
- Limpieza Pública.
- Saneamiento Básico.
- Registro Civil.



Municipalidad Provincial de Acomayo

Fuerza que Construye...!



WAQRAPUKARA

IV. Recursos Asignados.

Estará constituido por el monto que apruebe el Concejo Municipal, de la Municipalidad Provincial de Acomayo, en consideración a las atribuciones delegadas, cantidad de habitantes y el Informe de disponibilidad presupuestal para la transferencia a centros poblados que emita el Responsable de Presupuesto y Planificación; además de aquellos recursos que aporte la Municipalidad Distrital de Sangarara y los recursos que genere la propia Municipalidad del Centro Poblado de Marcaconga.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Municipalidad del Centro Poblado de Marcaconga, cumpla con presentar su informe de rendición de cuentas, de los recursos transferidos y/o asignados, en forma mensual y de manera documentada, bajo responsabilidad de su Alcalde, lo que además constituye condición para la transferencia y/o asignación de los recursos para el mes siguiente.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición Municipal, así como todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal y demás Órganos de Línea pertinentes, tomar las acciones para la implementación de las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE, a Relaciones Públicas la publicación de la presente Norma Legal en el diario de mayor circulación, en el Portal Institucional WWW.muniacomayo.gob.pe, y otros medios de comunicación de la Jurisdicción de la Provincia de Acomayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO
Prof. Jorge Uscamayta Cruz
ALCALDE
DNI. 40248732



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO

Acomayo sano y saludable para todos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2022-MPA/A

ACOMAYO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO

VISTO:

El Informe N° 002-2022/GDSySM-MPA/E.C.P de fecha 15 de noviembre de 2022; Informe N° 07-RPECC.PP/JAVF/MPA-2022 de fecha 14 de noviembre de 2022; Informe N° 044-RPECC.PP/JAVF/MPA-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, sobre proclamación de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Quihuas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su inciso 6) del Artículo 20°, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el Artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, modificado mediante Ley N° 31079, Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de Centros Poblados que establece que las elecciones se realizan en fecha única, a nivel nacional, el primer domingo del mes siguiente a la fecha de elección de alcaldes provinciales y distritales, conforme a la presente Ley. El Alcalde provincial convoca a elecciones con doscientos cuarenta (240) días naturales de anticipación al acto del sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad. En caso de las nuevas municipalidades de centro poblado, la convocatoria se realiza dentro de (90) días naturales de promulgarse la ordenanza que lo crea;

Que, con Ordenanza Municipal N° 005-2022-MPA/A de fecha 04 de marzo de 2022, se aprueba la Ordenanza Municipal que convoca a elecciones de autoridades de Centros Poblados de la jurisdicción de la provincia de Acomayo periodo 2023-2026;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000003-2022-GG/ONPE de fecha 27 de abril de 2022, actualizan cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000002-2022-GG/ONPE;

Que, mediante Resolución N° 0362-2022-JNE de fecha 31 de marzo de 2022, se aprueba el Reglamento Marco para las Elecciones de Autoridades de Municipales de Centros Poblados de 2022, el mismo que en su Artículo 38° Proclamación del alcalde y regidores, a tenor literal prescribe: "El alcalde provincial proclama al alcalde y la lista de regidores de la municipalidad del centro poblado que obtiene la votación más alta; asimismo, comunica al INEI y al JNE el cuadro de autoridades electas";

Que, se tiene el Informe N° 044-RPECC.PP/JAVF/MPA-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, emitido por el Responsable de Procesos Electoral en Centros Poblados de la Provincia de Acomayo Sr. Joel Alberto Vera Frisancho, quien informa sobre los resultados del proceso de elecciones de autoridades en los cinco (5) Centros Poblados de la Provincia de Acomayo;

Que, con Informe N° 047-RPECC.PP/JAVF/MPA-2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, emitido por el Responsable de Procesos Electoral en Centros Poblados de la Provincia de Acomayo Sr. Joel Alberto Vera Frisancho, remite la relación de autoridades electas por cada Centro Poblado de la Provincia de Acomayo; por lo que, sugiere que la instancia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO

Acomayo sano y saludable para todos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

correspondiente emita el acto resolutorio y la proclamación respectiva de los candidatos electos en las presentes elecciones de autoridades de Centros Poblados de la Provincia de Acomayo; para lo cual, adjunta la relación de autoridades electas de los Centros Poblados 2023 - 2026;

Que, con Informe N° 002-2022/GDSySM-MPA/E.C.P. de fecha 15 de noviembre de 2022, emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales Ing. Edison Carlos Puclla, mediante el cual remite el informe de resultados de elección de autoridades de Centros Poblados realizado el día 06 de noviembre de 2022, en cinco (5) Centros Poblados, el mismo que se ha ejecutado a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, señala además que la actividad obedece a la Ordenanza Municipal N° 008-2022-MPA/A, donde en su Artículo Primero, aprueba el Reglamento de Elecciones de Autoridades de Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Acomayo, periodo 2023-2026 y en su Artículo Segundo, faculta al Alcalde que convoque a elección de las Municipalidades de los Centros Poblados conforme en los lineamientos establecidos en la Ley de autoridades municipales, por parte de la Municipalidad Provincial de Acomayo, la misma que se ampara en la Resolución N° 0362-2022-JNE; por lo que, señala que cumple en hacer llegar los resultados de las elecciones que se detalla en el Informe N° 047-RPECC.PP/JAVF/MPA-2022 e Informe N° 044-RPECC.PP/JAVF/MPA-2022 y SOLICITA que se proceda conforme al Artículo 38° del Reglamento Marco para las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de 2022,

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR, como ALCALDE y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES del distrito de Rondocan, provincia de Acomayo y región de Cusco, para el PERIODO 2023-2026, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

DISTRITO	MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO	N° ORD.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
RONDOCAN	SAN JUAN DE QUIHUARES		ALCALDE	FREDY VARGAS CALLASI	45461041
		01	REGIDOR	RAUL GUTIERREZ PAZO	40016951
		02	REGIDOR	EVANGELINA ROJAS DE LOPINTA	24299464
		03	REGIDOR	JOSE MAMANI QUISPE	25002144
		04	REGIDOR	DANY YUCRA QUISPE	24290286
		05	REGIDOR	NORA QUISPE GUTIERREZ	24293594

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCÉDASE, a la notificación y distribución de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales, Responsable de Proceso Electoral en Centros Poblados de la Provincia de Acomayo, Municipalidad de Centro Poblado de San Juan de Quihuares y demás áreas que tengan injerencia, para su conocimiento y fines de Ley, y al Responsable del Portal de Transparencia, disponer efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad: www.muniacomayo.gob.pe.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO
Alejandro Pucallpa Sutta
DNI: 46.60914
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
G.M.
C.C.I. y S.F.R.
P.F.
Centro Poblado
Portal
Asesor

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n
muni.acomayo2019@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO



E. ACOMAYO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2010-A-MPA/C.

Acomayo, 04 de Enero del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Acomayo, en Sesión de Concejo Municipal de fecha 04 de Febrero, visto la solicitud del Sr. Alcalde del Centro Poblado de San Juan de Quihuare del Distrito de Rondocan de la Provincia de Acomayo solicitando la emisión de Ordenanza Municipal de adecuación de la Municipalidad de CENTRO POBLADO DE SAN JUAN QUIHUARES; y,



Recibido
29/03/23

10:00 am

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 19 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es necesario regular la creación y adecuación según sea el caso de las Municipalidades de centro Poblado.

Que, para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 133 de la ley Orgánica de Municipalidades vigente, se hace necesario regular la creación y adecuación de las Municipalidades de Centros Poblado, dentro de la jurisdicción de la Provincia de Acomayo.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28458 ley que establece el Plazo para la adecuación de las Municipalidades de Centro Poblado a la Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales, bajo responsabilidad del Alcalde provincial, adecuan el funcionamiento de las Municipalidades de centros Poblados creados durante la vigencia de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 23853, a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades vigente - ley N° 27972, dentro de los noventa días naturales de presenta la solicitud de adecuación.



Que, mediante Resolución Municipal N° 021-92-MPA de fecha 09 de Diciembre del año 1992, se aprueba la creación del Concejo Municipal del Centro Poblado en la COMUNIDAD DE SAN JUAN DE QUIHUARES, jurisdicción del Distrito de RONDOCAN, Provincia de ACOMAYO, Departamento del CUSCO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 vigente a esa fecha.

Que, de conformidad a la Resolución Municipal N° 021-92-MPA, se crea la Municipalidad de Centro Poblado Menor de SAN JUAN DE QUIHUARES, con su respectiva delimitación territorial con las Comunidades Campesinas de Pirque, Kuñotambo, Mayubamba, Cucuchiray y sute; e integrada por las Comunidades Campesinas de San Juan de Quihuare, Yarccacuncu, Juan Velasco Alvarado, Ccochaccoyllor, Paroccocha y anexo Ttimpor, delegando las funciones de administración de Registro civil, servicio de Sanamiento, etc.

HEROÍNA TOMASA TITO
CONDEMATTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO



E. ACOMAYO

Cultura y Deporte, Abastecimiento y Comercialización de productos y servicios, deviniendo en necesario su adecuación a la Nueva Ley orgánica de Municipalidades ley N° 27972, a fin de establecer su régimen de organización Interna, funciones delegadas, asignación de recursos financieros y las atribuciones administrativas, económicas y tributarias.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9 de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972, ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ADECUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES- DISTRITO DE RONDOCAN.

ARTÍCULO 1°.- ADECUAR a la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 a la Municipalidad del Centro Poblado de SAN JUAN DE QUIHUARES con respecto a su delimitación territorial, Régimen de organización Interna, funciones delegadas, asignación de recursos, las atribuciones administrativas y económicas tributarias.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER como delimitación territorial de la Municipalidad del centro Poblado de SAN JUAN DE QUIHUARES de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Por el Norte: Limita con el Distrito de Lucre provincia de Quispicanchi.
- 2.- por el Sur con la Comunidad Campesina de Pirque. Distrito de Rondocan
- 3.- Por el Este, con los terrenos de la Comunidad Campesina de Kuñutambo del Distrito de Rondocan.
- 4.- Por el Oeste con las Comunidades Campesinas de Mayumbamba, Cucuchiray y Sutec de la provincia de Paruro.



ARTÍCULO 3°.- DE LA ORGANIZACIÓN

1. La Municipalidad de Centro Poblado está conformado por 01 Alcalde y 05 Regidores.
2. El Concejo Municipal, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.
3. La Elección de autoridades municipales se realizara conforme a la legislación vigente, para un período de 04 años, sin impedimento de reelección.
4. El Concejo Municipal, podrá aprobar convenios de cooperación institucional con la Municipalidad Provincial de Acomayo para la prestación de servicios, siempre y cuando tenga la facultad delegada para dicha finalidad.
5. El cargo de Alcalde y Regidores es irrenunciable y opera la vacancia por las causales que la ley señale.

ARTÍCULO 4°.- DE LAS FUNCIONES

Se establece como funciones de la Municipalidad las siguientes:

1. Registro de estado Civil, con autorización de RENIEC, numeral 2.7 inciso 2 artículo 73 ley N° 27972



HERNANDA TORRES TITO
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO



E. ACOMAYO

2. Servicios de saneamiento y salubridad, inciso 4 artículo 80 ley N° 27972.
3. Educación, cultura y deporte, artículo 82 ley N° 27972.
4. Abastecimiento y comercialización de productos y servicios, inciso 3,4 del artículo 83.
5. Defensa y promoción del derechos DEMUNA, numeral 2.8 inciso 2 artículo 84 de la ley N° 27972.

ARTICULO 5°.- DE LOS RECURSOS

La Municipalidad Provincial de Acomayo, así como la Municipalidad Distrital de RONDOCAN, están obligadas de acuerdo a ley a transferir recursos económicos del rubro FONCOMUN de acuerdo a su Presupuesto institucional de Apertura de cada año fiscal, que no podrá ser menor de 13 % de la UIT de cada una de las Municipalidades.

Así mismo constituye como ingresos de la Municipalidad de SAN JUAN DE QUIHUARES los ingresos recaudados por diferentes tasas como son Registros de estado Civil, cementerio, Licencias de Funcionamiento de establecimientos comerciales, extracción de materiales (piedra) y otros que son considerados como Recursos Directamente Recaudados.

La Municipalidad de SAN JUAN DE QUIHUARES, está obligada a presentar la RENDICION DE CUENTAS de los recursos asignados dentro de los plazos que se establezcan bajo responsabilidad.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS.

PRIMERO.- la oficina de planificación y Presupuesto o quien haga sus veces en coordinación con la oficina de Asesoría Legal, efectuaran las acciones para el cumplimiento de la presente disposición.

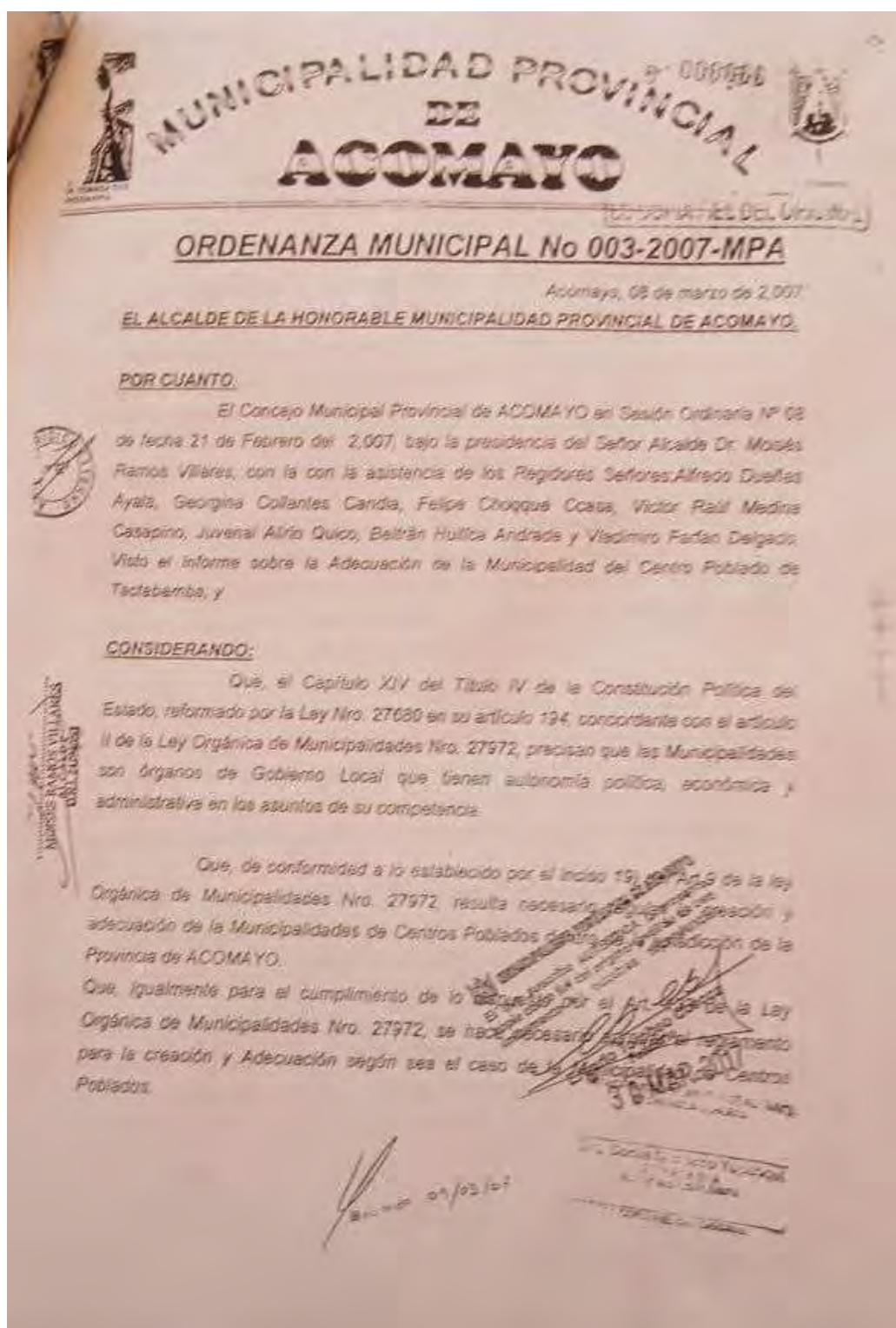
SEGUNDO.- todo aquello que no esté previsto en la presente Ordenanza Municipal, se regulara en forma supletoria, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27972 y normas conexas pertinentes.

TERCERO.- la presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Dado en el palacio Municipal de Acomayo a los cuatro Días del mes de Enero del año dos mil diez

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO

Que, el Art. 1° de la Ley 25458 - Ley que establece plazo para la adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados a la Ley N° 27972, establece que las Municipalidades provinciales, bajo responsabilidad del Alcalde Provincial, adecuar el funcionamiento de las Municipalidades de Centros Poblados creados durante la vigencia de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 23853, a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dentro de los noventa días naturales de presentada la solicitud de adecuación.

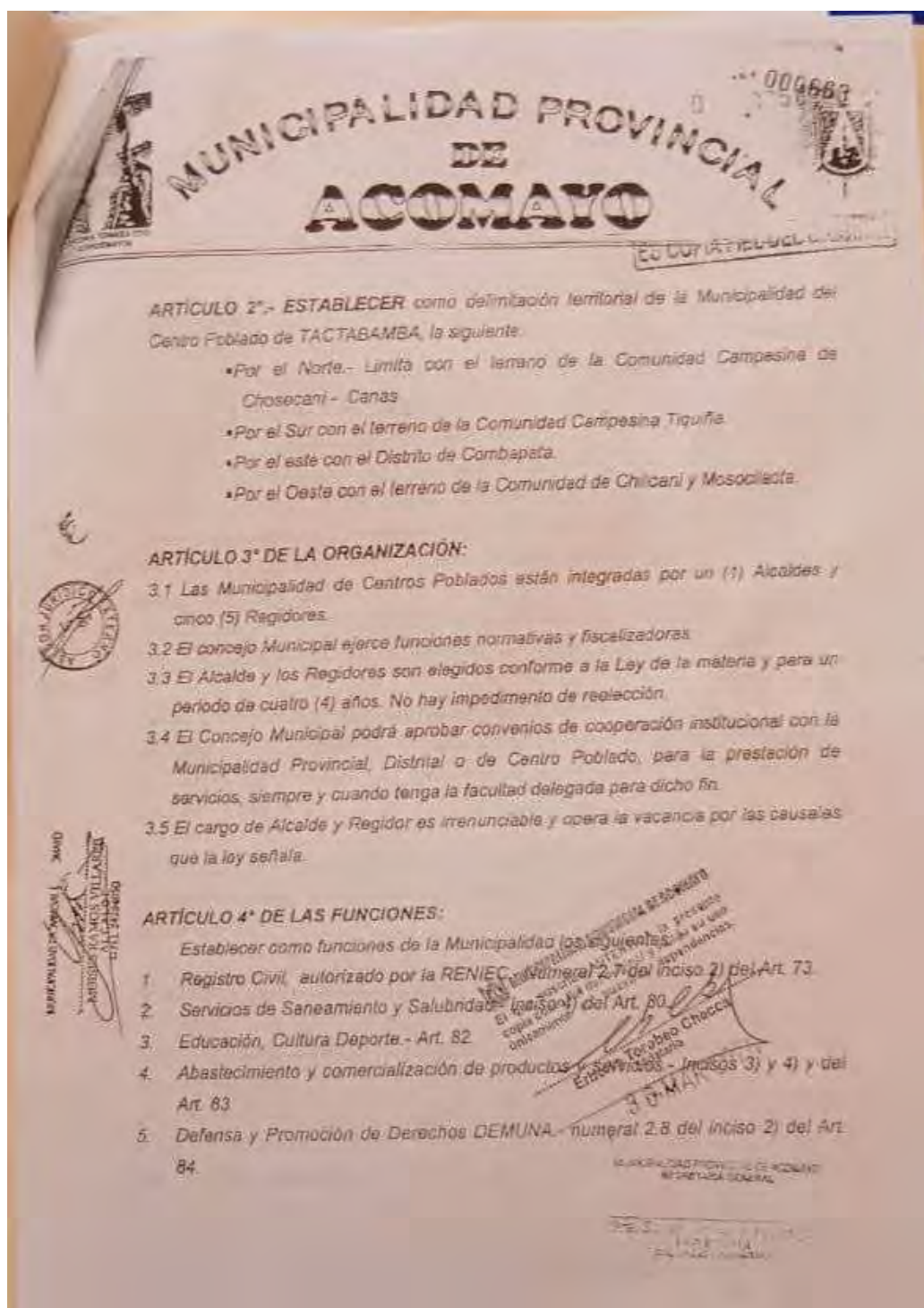
Que, mediante Resolución Municipal Nro. 13-92-MPC-V de fecha 30 de setiembre de año 1992, se aprueba la creación de la Municipalidad del Centro Poblado Menor de TACTABAMBA, jurisdicción del Distrito de ACOPIA, Provincia de ACOMAYO, departamento Cuzco, al amparo de lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, vigente a esa fecha.

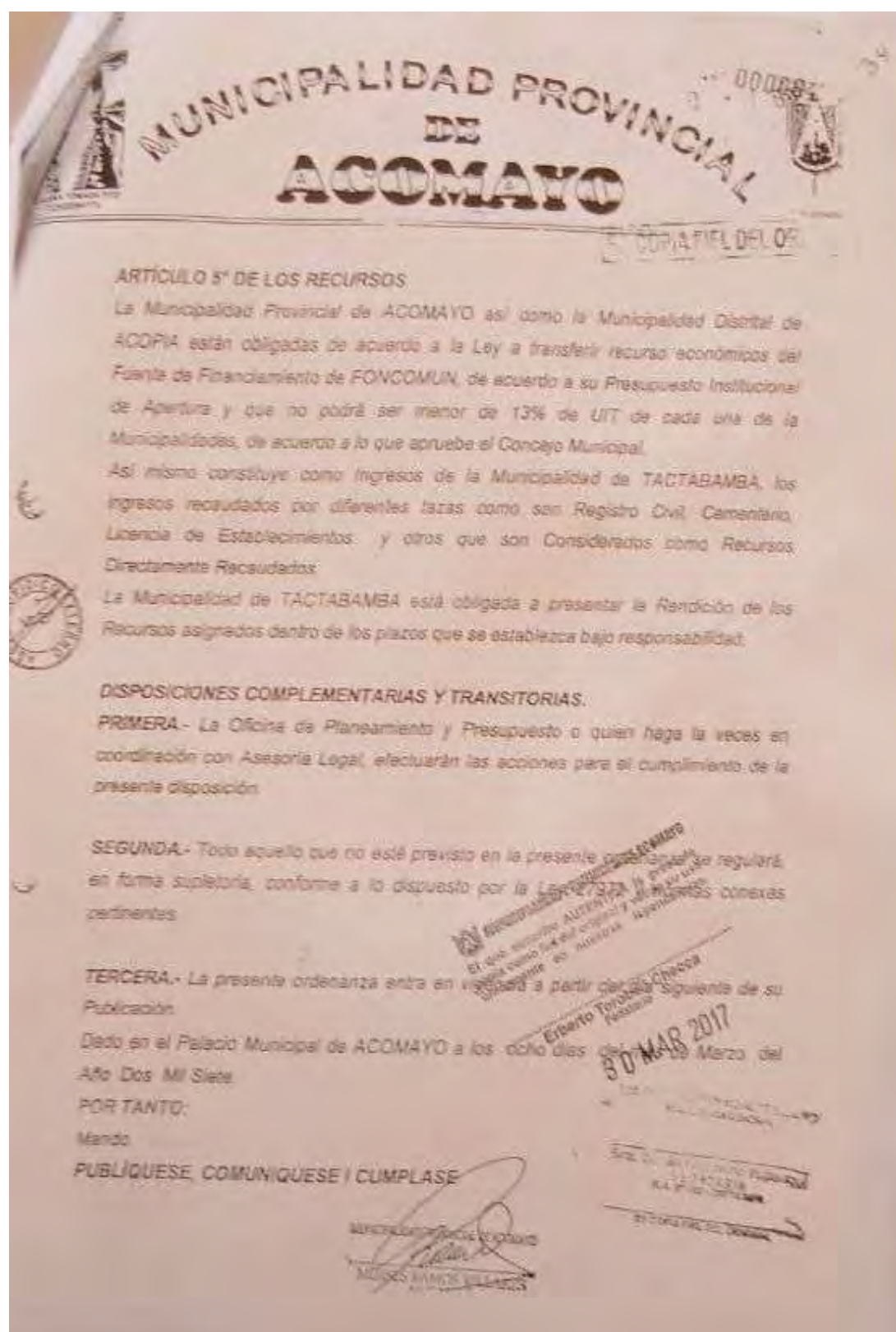
Estando a lo expuesto y a las coordinaciones efectuadas con las Comisiones Internas de trabajo y el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, de conformidad a las normas establecidas por el Art. 40 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y las facultades de autonomía política, económica y administrativa conferida por mandato de la Constitución Política del Estado se ha dado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ADECUACION DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE TACTABAMBA A LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

ARTÍCULO 1°.- ADECUAR a la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 a la Municipalidad de Centro Poblado de TACTABAMBA sobre su Organización Territorial, régimen de organización interna, funciones delegadas, creación de comités y las situaciones administrativas.

30 MAR 1997





Anexo 7: Panel fotográfico de encuestas aplicadas

Fotografías de encuesta aplicada a poblador del Centro Poblado de Chosecani



Fotografía de encuesta aplicada a poblador del

Centro Poblado de Chosecani



Fotografía de encuesta aplicada a poblador del Centro Poblado de Tactabamaba



Fotografía de encuesta aplicada a poblador del Centro Poblado de San Juan de Quijuares



Fotografía de encuesta aplicada a poblador del Centro Poblado de Marcaconga



Anexo 8: Estructura Organizacional de las Municipalidades de Centros Poblados

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS

1. Municipalidad de Centro Poblado de Tactabamba

MCP Tactabamba	
Cargo	Apellidos y Nombres
Alcalde	Efraín Alarcón Flores
Regidora N° 1	Ruddy Yindira Quispe Ccasa
Regidor N° 2	Alejandro Quispe Quispe
Regidor N° 3	Néstor Berly Viza Salinas
Regidora N° 4	Ana Marín Arones Aquino
Regidor N° 5	Alex Víctor Villafuerte Tinta

2. Municipalidad de Centro Poblado de Chosecani

MCP Chosecani	
Cargo	Apellidos y Nombres
Alcalde	Feliciano Quispe Suña
Regidor N° 1	Wilbert Loaiza Arqqe
Regidora N° 2	Rosa Alccamari Rosa
Regidor N° 3	Juan Dios Suña Paulo
Regidora N° 4	Rina Suma Gonzales
Regidora N° 5	Trinidad Pumachapi Fuentes

3. Municipalidad de Centro Poblado de San Juan

MCP San Juan	
Cargo	Apellidos y Nombres
Alcalde	Saturnino Chara Delgado
Regidor N° 1	Rolando Curi Puma
Regidora N° 2	Romualda Pila Tancayllo

MCP San Juan	
Cargo	Apellidos y Nombres
Regidor N° 3	Abel Mamani Lima
Regidora N° 4	Eduarda Valdes Hurtado
Regidor N° 5	Alan Fredy Muñoz Figueroa

4. Municipalidad de Centro Poblado de San Juan de Quihuare

MCP San Juan de Quihuare	
Cargo	Apellidos y Nombres
Alcalde	Fredy Vargas Callasi
Regidor N° 1	Raúl Gutiérrez Pazo
Regidora N° 2	Evangelina Rojas de Lopinta
Regidor N° 3	José Mamani Quispe
Regidora N° 4	Dany Yucra Quispe
Regidora N° 5	Nora Quispe Gutiérrez

5. Municipalidad de Centro Poblado de Marcaconga

MCP Marcaconga	
Cargo	Apellidos y Nombres
Alcaldesa	Bibiana Quispe Cornejo
Regidor N° 1	Marcelino Noa Soncco
Regidora N° 2	Gladis Llacma Durand
Regidor N° 3	Mario Llachi Ccasa
Regidora N° 4	Joanna Fernandez Cascamayta
Regidor N° 5	Leydy Dyana Puma Quispe_